

11

En once dias del mes de Julio de Mill siete e
ciento en que fuimos elegidos para Hno mayor
mandez, y para Mayordomos, D^o Joseph Garcia
Martinez, del Santo Rosario del S. S. Juan Juan
nas de devoto, de semanas, y obligaciones

D^o Gaspar Fernandez Presbitero en lo
en las semanas, que pidio, y obligaciones que
lo siguiente. — — — — —

D^o Joseph Garcia Mayor domo — — — — —

D^o Joseph Martinez Mayor domo — — — — —

D^o Joseph Qui — — — — —

D^o Joseph Garcia — — — — —

los que salieron el dia de inocente en marzo de
esta obligacion de calle Nueva — — — — —

Suma todo lo que se ha juntado
en este año 1530 sea

15.

del mes de Julio de mill siete cientos, y sesenta y uno
nos eleidos para Hermano Mayor, y Mayor de nos. En asu-
ado, empezamos a exercer nuestros cargos ha to el
y siete de Junio de mill siete cientos, y sesenta, y dos, y n-
de la duimo, la limosna, y mas, en lo siguiente.

Los Meses que canto de baxo D^o Francisco Broyn, adios
de reales cada mes, se le dieron — — — — — 102 reales

El chacho, que que ha cantado en el
canto desde principio de Diciembre hasta
fin de Junio que son siete meses, a razon
seis reales cada mes, y los gastos de la
for — — — — — 62 reales

En las noches que se ha ido de funcion,
como el dia de S^o Juan. — — — — — 70 reales

Se dio a Brucila por una carta que obtuvo
como es a nuestra congregacion — — — — — 25 reales

Se dio a la panilla con su cadena para
— — — — — 20 reales

Se dio por que nos hizo D^o Christo-
de tener en su escudo la
— — — — —

Al Sr. Francisco Bibler por el pleito, del Señor,
Cura con las Hermandades

2

Por una queita con un bastidor y tres cerraduras
con sus tres llaves, para archivo, en que se custodien
los libros, mas por 5 tablas, que forran interi-
ormente el archivo

por encuadernar, y escribir las constituciones

por lavar los Manteler

en distintas composiciones de faroles en todo el año,

en aceite para la lampara

en cera para el gasto de todas las noches

en cera que se ha gastado las noches que se
fue al conventico a S^{to} Domingo al Carmen
la Noche Buena la de la Cruz quando se
recibió a S. Pablo, quando se fue a la fun-
cion en todo se ha gastado en cera

en el daxonista la noche de la Cruz y los cla-
rines

en
S

la Parroquia por Nueva

25.
Alaxineso ————— 30 reales
Al Altareo ————— 72 reales
Al Predicador ————— 60 reales

Coma que se le dio á los Pastores que
pasando delante del Sr. Juan en
posesion, en el alquiler de los ros-
y pellicos, y encuendas para
argumentos ————— 30 reales

Coma que consumio el altar
Procurador, en renuevo, y alquiler. — 400 reales

Suma todo lo gastado
en este año 2732
reales

Lata 2732

Hemos suplico 1202.

Juan Fernandez

José
Joseph Martinez
de Ocho

avisos el
años 1762

este año no
asistió el Con-
de en Sp. Sin
tener

13

3

Estando en la Sacristía de la Iglesia Parro-
del Señor San Juan Bautista & esta Cu-
Malaga en nueve dias del mes de Julio
vecientos Sesenta y dos años al toque
cion, Juntos y Congregados en la jern-
biada los hermanos y Congregados
no cita en esta Iglesia para efecto de
Hermano mayor. Alayordomos. Sach-
ladores que sirvan sus Empleos desde oy
la fecha hasta otro tal el año que vien-
biene a saber D. Joseph Sanchez, & M-
actual & esta esta Parroq. que p-
do: D. Bartholome Gomez Cur-
yglecia: D. Gaspar Fernandez
Garcia, D. Joseph Marin de Valencia
el Dia, D. Antonio Guerrero D. Roque &
D. Diego Alfonsa D. Joseph Martinez
Dias, D. Joseph Garrido, D. Joseph
Isidro Martinez D. Pablo de la C-
zales Joseph Roman Uniquet Ju-
muños Joaquin Madrigal Juan
& Juan de la Cruz. todos Confes-
dos de la esta Congregacion los
si y en nombre de los doce e-
sente son y en adelante fueren
presentaro Vos y Caucion

propucieron para Hermano mayor a Don
Bartholomeo Gomes Cura Teniente de esta Ig^l
por Mayordomos a D. Antonio Dias. Don
Joseph Gavido. D. Pablo de la Cruz y Don
Joseph Martinex. para Sacristanes a Don
Joseph Ledesma Juan Gonzales y Joseph
Roman. y para Reladores a D. Gaspar
Fernandez, Presvitero. y a D. Joseph mar
tinez & Valcicia: Para que & estos se nom
brasen los q̄ tubieran por convenientes otros
Hermanos y se procedio a la Eleccion prin
cipiandose por votos y habiendo heuido al
canos por aclamacion de todos tubieron
votos para heram mayor el R^{mo} D. Bartho
lomeo Gomes por Mayordomos los quatro
brados por Sacristanes los d^{hos} cari
say por Reladores los expresados D. Gas
par Fernandez y D. Joseph Martinex y en
esta forma se fenecio el Cavildo q̄ firmaron
los Superiores

Joseph Sanchez
de M^o

D. Gaspar Fernandez

Joseph Martinex
& Valcicia

Antonio Roman

D. Juan de S. Bartolome y otros C. de
 de la D. N. de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 de la D. N. de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 de la Cruz y D. J. de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 en q. fué efecto, hasta el 3 de Julio 763
 Cavildo p. Nueva Oracion q. se desistió
 como de esta Carta se sigue.

Cargo.

- Mar de Julio. Es el Cargo de Ciento Cincuenta y
 los de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 a tal noche y año el 3 de Julio
 en la octava de la Virgen del Carmen
 y el Año de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 en el primer mes de Julio
- Ago. Es el Cargo de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 p. los Maestros en el mes de Ago.
- Sep. Es el Cargo de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 p. los Maestros en el mes de Sep.
- Oct. Es el Cargo de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 p. los Maestros en el mes de Oct.
- Nov. Es el Cargo de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 p. los Maestros en el mes de Nov.
- Dizi. Es el Cargo de S. Juan de Sta. Cruz Hermana
 p. los Maestros en el mes de Dizi.

1750

40.

quarenta y dos libras de queso p. año
 de algarrero la Noche q. fae el 55. de
 nario ala Concepcion y el Nro. Señ
 eador p. los Maiores dom. en el mes de Dic
 No. Co. Cargo treinta y quatro libras de queso
 tado en el mes de Abril 155. p. los Maiores
 Co. Cargo diez libras de queso p. los
 maiores dom. en el mes de febrero. ---
 Co. Cargo veinte y nueve libras de queso p. los Maiores
 dom. en el mes de Mayo y el Nro. Señ
 eador p. los Maiores dom. en el mes de Marzo ---
 Co. Cargo cinco libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Abril. ---
 Co. Cargo cinco libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Mayo. ---
 Co. Cargo cinco y cincos libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Junio
 Co. Cargo trescientos libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Julio y el Nro. Señ
 eador p. los Maiores dom. en el mes de Agosto p.
 ayuda a la fiesta p. el Nro. Señ eador
 Co. Cargo doscientos y setenta libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Agosto q. fae el 55.
 de nario a Cantado en el mes de Agosto.
 Co. Cargo Ciento y Setenta libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Agosto q. fae el 55.
 de nario a Cantado en el mes de Agosto.
 Co. Cargo Ciento y Setenta libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Agosto q. fae el 55.
 de nario a Cantado en el mes de Agosto.
 Co. Cargo Ciento y Setenta y dos libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Agosto q. fae el 55.
 de nario a Cantado en el mes de Agosto.
 Co. Cargo Ciento y Setenta y dos libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Agosto q. fae el 55.
 de nario a Cantado en el mes de Agosto.
 Co. Cargo Ciento y Setenta y dos libras de queso p. los
 Maiores dom. en el mes de Agosto q. fae el 55.
 de nario a Cantado en el mes de Agosto.

8257.

8330.

8034.

8010.

8027.

8050.

8050.

8055.

8300.

8270.

8160.

8172.

80677.

Cargo. ---

La Manera q Importa el Cargo de Regencia
de nuestra M mill. de setenta y
nueve, y separada de la Datta Corresp.

Datta

Elecc. de Decem. m. ^{o. n. o.} ^{o. n. o.} ^{o. n. o.} ^{o. n. o.}
Cada una de las quarenta y ocho q. gastados
la primera noche q. se hizo el 25 de Noviaño, de la Elección de este m. y finalizados...

Casa. It. Cada una de las quarenta y ocho q. gastados en el m. de casa p. el consumo de los 25 de Noviaño y hasta p. el día de 25 de Enero q. ban en chinos siempre q. el día de 1.º de Septiembre de este año...

Noviaño. It. Cada una de las quarenta y ocho q. gastados en el Noviaño en el año de la Regencia...

Mto. de fisco. It. Cada una de las quarenta y ocho q. gastados en el m. de fisco p. la compra de la compra en el año de la Regencia...

Noviaño de Concepción. It. Cada una de las quarenta y ocho q. gastados en la noche q. se hizo el 25 de Noviaño de Concepción, en el día q. se hizo en Concepción, y otros dieciséis q. gastados...

Noviaño de Sagay. It. Cada una de las quarenta y ocho q. gastados...

56
gastado en el nacimiento del Sr.
del Sagrado en su fiesta de las Cua

Do 2.^o
Do 34.

Gastos en la fiesta

- Do. Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
dones al Sr. Fr. Juan de los Rios
del 33. ^{mas} Don Calzador del Sermon
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
los capelos, equetas, y ^{mas} y siete
Do. Cédula ochenta y nueve. ^{mas} y nueve
gastado en ^{mas} y nueve
Cua, ^{mas} y nueve
huercio, ^{mas} y nueve
o otro, y o ^{mas} y nueve
ata ^{mas} y nueve
otado ^{mas} y nueve
de la ^{mas} y nueve
de la ^{mas} y nueve
Cédula ocho. ^{mas} y ocho
Cachera ^{mas} y ocho
Cédula Treinta y siete. ^{mas} y siete
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
los fuegos
Cédula ocho. ^{mas} y ocho
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete
Cédula Ciento Treinta y siete. ^{mas} y siete

Do 12.
Do 30.
Do 87.
Do 270.
Do 8.
Do 20.
Do 100.
Do 8.
Do 32.
Do 30.
Do 30.

38673. ^{mas} y 7.

Cabildo Año
1763

El mayor
este año no adm
ho el cargo
Gonzales

Q

Estando en la V.ª P.ª ¹⁷ Parroquial. D. S. Juan. P.
ra. Andalu. & Malaga en tres dias el mes de Julio 7
señ. se enaj. ju. d. al toque de la D.ª de la D.ª de la D.ª
Junto a todos los congregados que avaxo firmen, y out.
perom; como tambien D. Juan Carlos Vela. C.ª de la
D.ª Parrochial, los quales por. y en mte.
ponen d.ª Congregacion, que al presente
fueren, por quienes presentaron voz y e.
mayor p.ª p.ª p.ª Hermano m.ª a D.ª Cl.
ya D.ª Jph. Se. m.ª, para que de x.ª d.ª se sale
causa; y para Mayor domo, a D.ª Fran.ª Gonzalez
cal. Garcia, D.ª Rogu. & Luqui, D.ª Bern.ª
D.ª Lopez, D.ª Mig. L.ª de la D.ª, D.ª Pablo D.ª de la
D.ª D.ª. para que se nombra en y
Sachixtanes a L.ª Bernardo Rivera, y D.ª Jph
Gabriel M.ª y D.ª Leidro Martin et par
D.ª Jph. L.ª de la D.ª de la D.ª de la D.ª
para q.ª se quedare d.ª; y se procedie al

tos sacros y ha de ser acordado algunos
y d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª
wda qu.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª d.ª
Mayor domo, Fran.ª Gonzalez, D.ª Cl.ª de la D.ª
D.ª Jph. Se. m.ª, y D.ª Bern.ª & M.ª de la D.ª
D.ª Bernardo y D.ª Jph. Roman y
D.ª Antonio Diaz, y D.ª Jph. L.ª de la D.ª de la D.ª
necio el Cabildo y firmaron los q.ª sup.

Juan Moral
Xp.ª Garcia
Joseph Martin
Bernardo
Joseph L.ª
Antonio
Valencia

Relacion que Yo Dⁿ Joseph Ledesma heam^o para el
 S^{to} Rosario de S^{ta} S^{ta} Juan de esta Ciudad Dⁿ Roque de la
 Dⁿ Bernardo de Uta; Dⁿ Apobal Garcia Mayordomo
 S^{to} Rosario Lamer de la Simanas que hemos Recorrido do para
 Julio de 1763 hasta 1 de Julio de 1764 que se celebró el con
 eleccion que su Distribucion Cargo Como de Dor
 a forma

Cargo

- Mes de Julio - Limanas Juntadas en este mes por los
 Mayordomos
- Mes de agosto - Es cargo Sesenta y cinco m^s y tres m^s
 y Dos m^s
- Semp^l - Es cargo treinta y siete m^s y catorce
 m^s
- Oct^l - Es cargo veinte y seis m^s y dos m^s
- No^v - Es cargo veinte y nueve m^s y tres m^s
- Diz^e - Es cargo veinte y tres m^s y dos m^s
- enero - Es cargo veinte y siete m^s y catorce m^s
- Feb^o - Es cargo treinta m^s y dos m^s y seis m^s
- Mar^o - Es cargo treinta y dos m^s y tres m^s

85

Su a dela quenta antec² 318^s 4^m
 1^o Corp Dierz Diez m^s y 12 m^s 017 12
 2^o Beinte y Don^s y Diez m^s 0 22 10
 3^o Corp Dierz Diez m^s 0 20

Por lo mayordomia los dou meses del año 0 3 77 26

Tuntado Por lo mayordomia y en Sepa
 repartido a los Mayordos y sumas para
 Oficina p^o del Dia de S^o Juan sus
 Diez y Setenta y Cinco m^s 0 375

Corp Dierz Cuarenta m^s y m^s
 Vigaciones y Salves de dicho año 0 240
 Todo lo Juntos en dicho año 0 992 26

Data-

nente och^o m^s y m^s gastados en el año con
 P^o para la entrada de Mayordom^s 0 80

Data Dierz Diez m^s de y^o de Bein
 te y ocho lib^o de P^o q^o el her^o mayor
 adate por sí solo para los faroles anuales
 de todo el año 0 280

Data Seena y Diez m^s y m^s y catos e
 macedios p^o de a^o función de S^o 0 079

Data 0 362

La data antecedente. t. 19 8367

y da a el d^{ro} Xpto Data de la asistencia al Rosario del S^{to} ypto. 8016

del Rosario para
y a S^{to} Pedro Lt. Data de la asistencia a la fincion del Rosario
de S^{to} Pedro 8010

Rosario del Dia de
la Cruz y Zozadel
altar. . . Lt. por el Rosario que salio el dia de la Cruz y octava
y Zozadel Altar Cuarenta y Seis n^{os}. 8

el hermo xproba
por su asistencia
de seis mes. Lt. al hermo xproba por su asistencia de seis m^{es}
a el d^{ro} Rosario de chera de las lunas mas del Ro-
rio y a el d^{ro} por el hermo Mayor Cuarenta

Aygnacio por su
asistencia de Doce
meses Lt. Aygnacio por los Doce mes que asistio a el S^{to}
rio dado por el hermo Mayor Cuarenta y ocho n^{os}.

gasto de Dos Veses
que se aido a el
Calvario Lt. Por Dos Veses que se aido a el Calvario Doce

De componer el pena
cho y de harer la co
una pintarla y Do
xalo. . . Lt. Data de Componer el penacho y harer la Cama Doce
la y Pintarla Sin cuarenta y Siete n^{os}.

Don

95

Paroleto

Et dato al Maestro paroleto por componer los faroles todo el año Siento y quince n^o.

8115

Gasto De la fiesta

793

de 5^{ta}

Et dato Diades^{na} Joseph por el keam^o maya de echar el Rosario aruenta Biento y ocho n^o.

8028

Dato el Rosario que fue a cantar a Jesus de la misa andio Inocente de Contucion Dile y seis n^o.

8016

Dato Concedo el Rosario por aruentas^{na} Pedro y Diez n^o Roque p^o No^o Companero D^o Roque Biento y Siete n^o.

8077

Dato... 8864 14

Gasto de la fiesta Pral.

Es dato Ciento Sincuenta n^o al R.^o P.^o Toldado que se le dieron por el seromon.

8150

ta por la Asistencia de la musica de la Cathedral utonama Sesenta y Siete n^o.

8066

Et dato treinta n^o que se le dieron a los bombas Campas por la Asistencia de todo el dia y Noche

8030

ta Ciento y Sesenta n^o por los fuegos de la Cruz y Dia.

8460

Et dato tres Sientos Cuarenta n^o por el Consumo de cuarenta Lib^o de Zira Consumidas y gastadas en fiesta y octava des^{na} Juan y por el Remedio de la Sebovia.

8340

10680 14

Impresos Lt. Es data de Esquelas de bellas y flores trinas. 08030

Parapay y Tuncia Lt. Es data por tres cargas de taraje y Tuncia para el altar y Calle Biente y Inzad. 0024

Rafaelco Lt. Es data Ciento cuarenta y ocho ⁵ y quince de Biscocha Resolyn pino. 0148

Sacacisear ² myaco Lt. Es cargo Diez ² de sacacisear muna y acotera por la Asistencia del dia. 001

Organisa Lt. Es data ocho ⁵ de el oxungua por todo el dia. 0

Bona y lena Lt. Es data por Basiles y lena pelleya por el dia para onser. 0

Intrusmento Lt. Es data treinta y cuatro ⁵ por la Asistencia del Bayon Boline y B. Fran. Brun lanoche de la fiesta.

Los Soldados y me udensio Lt. Es data por la asistencia de cuatro Soldados y aquadolor para la pila Ocho ⁵.

de Cinnocopias y rupa alas esquelas Lt. Es data Catorce ³ por Don Cinnocopias que fides opacion y de repartir las esquelas.

Roche y Saumes Lt. Es data Diner ⁵ alu cochus para traer el Picador y Saumes.

100.

data - 18906. ¹/₂₂

Yt. Redata Setenta y tres en p^oharan el el
 tar y de Benarzo y Asistencia del Dia de la
 fiesta lo que Seledino a pepico y otros 8073

Yt. Redata Cuarenta y Nube en llavon quita
 al filerus y otras menudencias 8049

Yt. Redata treinta y ¹/₂ gastados en los alarres
 de haran y de baxan el alar y otros Discu-
 ter mandados. Suelen 8030. 17

Exenta ix. que por Di-
 ouji on en el g^ota
 a Encanomen puy
 taque a lla Manjon
 las inay lo que q^o
 rya y el basan ton
 trayco que son la o^o
 a la Cofradia del S^{mo} y Conoz de S^o
 32

data - 28059. 5

gastos . . . 28059. 5

carro . . . 8992. 26

alcanse . . . 18066. 13

Memor . . . 8034. 13

manera que segun lo gastado Resulta Do mil sin cuenta
 Suebera y Junco mara victisid y lo Junto de todas las mor
 + Son Nube Sienca Kobenta y dos xx^s y Buentia y S^o xx^s
 Tueron lo treinta y Do xx^s quidio la Cofradia del S^{mo} y Con
 regacion del Caaron de Jesus Resulta a No favor mil Tre
 cata y hexatio ix^s y cese m^s lo mismo que an su Plido
 al harr.º mayor y alayondorno del S^o Rosazon y Perdmon
 ata Con regacion el al Canse que resulta arribadicho
 Malup y Julio 3 de 1764 / Joseph de lecler mag

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Relacion Jurada que yo ^{Don} Luis Rodriguez Hermano mayor del Sto Rosario al Sr Sr Juan de esta Cuid D. Bernardo Rivera D. Joseph Martinez & Valdivia y D. Nicolas R... Inayordomos & dho Sto Rosario, damos a las Limosnas q ha entrado en nro poder desde onze de Julio a Seten. Sesenta y no en que fuimos Electos, hasta el dia 1 de Es. que se celebró nueva Eleccion; y su Distribucion es en la forma siguiente

Cargo.

Julio	Quinte es Cargo ochenta y un Kales Jun tados por n y los Inayordomos en el mes de Julio	81
Agosto	Enas noventa Kales Juntados por no solos en el mes de Agosto	90
Septiembre	Enas ochenta y seis Juntados en el de Septiembre	86
Octubre	Enas en el de octubre sesenta y seis	66
Noviembre	Enas en el de Noviembre Juntados por no otros	60
Diciembre	Enas en el de Diciembre noventa y cinco	95
Enero	Enas en el mes de Enero Juntados seven ta y tres	63
Febrero	Enas cinquenta y cinco Kales en el mes de febrero	55
Marzo	Enas Juntados en el mes de Marzo qua renta Kales	40
Abril	Enas en el mes de Abril Sing ^{ta} y dos	52
Mayo	Enas en Mayo Seventia Kales	60
Junio	Enas Juntamor en este mes seven y siete Kales	67

Sigue el Cargo

288
283

12v.

Suma de la Cuenta - - - - - 80815 - - - - -

Inas de la obligacion de la Calle nueva
de doscientos Reales - - - - - 80200 - - - - -

Inas de las decimas Obligaciones - 80084 - - - - -

Inas de lo que se dio de Limosna
de cien Reales - - - - - 80100 - - - - -

Inas de lo que quedo del Toro de cien Reales - 80100 - - - - -

Inas de Ciento y veinte Reales gastados
por Fran^{co} Piñera e suon de latinas
Salvador e Diego Fran^{co} Gutierrez y
Santo Garcia para los fuegos - 80120 - - - - -

Importa el Cargo un mill quatrocientos diez y nueve Reales e 1/2 y se para dar
la data correspondiente en esta forma - - - - -

Data

Primera de esta data ciento y un Real e medio gastados en la entrada
de mayor de diez y de a del Carmen. 80100 - - - - -

Inas de la casa de la Alcazar de doscientos y ocho Reales e 1/2 - 80208 - - - - -

Inas de la casa de la Concepcion ochenta y dos Reales - 8082 - - - - -

Inas del Cantor por los doce meses del año ciento y ochenta e 1/2 - 80180 - - - - -

Inas a Ygnacio de quarenta - 8040 - - - - -

Inas de treinta libras de cera gastada en este año a Taron de
dos libras y media cada mes ympa
lante de diez y ocho e 1/2 - 80238 - - - - -

Sigue - - - - - 8849 1/2 1/2

8849. 7. 07

13

Gasto de altar	Inas de la cera consumida en el	
	Altar y Procecion trecentos y	8300
Predicadores	Inas a el Reverendo Padre Fray Balthazar de Analaga Capp ^{no} cien to y veinte reales como consta de su	8120
Música	Inas de la Inucica de S ⁿ Juan	8060
	Inas del sacristan, Altarero or ganista y Oficiario de la Noche de S ⁿ Juan	8092
Juegos	Inas de los juegos ciento y veinte	8120
	Inas de los instrumentos que iban en la Procecion de Santa	8060
Sacana y al fileres	Inas de dos cargas de Sacana Mo dador Guata y alfileres	8024
	De los Gastos que se ha hecho en este año en el Porambo los dias Grandes y octavas con Oficiarios	8060
	Inas de parte el dia de la Cruz su octava ciento y veinte reales	8120
	Inas de la Compañia de Farciles	8105
	Y importa la Gata mill y nueve	8191
	cientos y diez reales de vellon y el mill quatrocientos diez y nueve que Res ulta a nuestro favor y en Cont de la Congregacion quatrocientos ta y un reales de O ⁿ los 9 por Y que las partidas son ciertas	

154

tas sin colucion alguna salvo Yezze & pluma
o suma y por tal las firmamos en Bratogue
en ocho dias del mes de Julio & mill Setem
sesenta y cinco años =

Mis Caruquar y

Joseph Martinez

de Valencia

Bernardo Tuerca

cabildo celebra
do el dia 7 de 65.
en este año no
siguió el cargo
de Carrillo

Resolviendo en la Iglesia Parroq^l de Señor San
Juan Bautista de esta Ciudad de Salaga en siete
de Junio de este año de sesenta y cinco Junto y con
gregados los Hermanos del S^{to} Rosario de Señ
san Juan, a el toque de la Oracion como e Consta
bre (para efecto de nombrar Hermano Mayor y
Mayordomos) Dⁿ Bartholome Gomez Roxo Teniente
de Cura de dha Iglesia Dⁿ Joseph Martinez & Valero
Dⁿ Jph Ledezma Dⁿ Jph de Cuello Dⁿ Jph Garza
Antonio Diaz Dⁿ Bernardo Rivera Dⁿ Jhoselua No
res Dⁿ Luiz Rodriguez Dⁿ Fernando de larca &
Francel Diaz Dⁿ Pablo de la Cruz, todos Casados y
gregados del Santo Rosario q^o a el presente son y
lo q^o en adelante fueren por quienes prestaron vo
caucion en toda forma, propucieron los mayores
q^o desan de ser, para este año siguiente a Dⁿ Ju
& Flores Dⁿ Andres Lopez, Dⁿ Pablo de la Cruz y a
Jph. Gaudioso se procedio a la eleccion p^o a con
to y habiendome acordado algunos por ocl^o a con
don salieron electos por hermano Mayor &
Mayordomo y por Mayordomo Dⁿ Saloado
Jm^o Carrillo y en esta forma se fenecio el cau
el q^o supo Doña ~~_____~~ Teneste Cavildo
las quentas antecedentes = #

Or

Juan Morales

Joseph Ma
& Valero

Joseph
Rodriguez

Quenta de Cargo y Data que Yo Salvador Diez
 Sei como Inayordomo q he sido el S.^{to} Vizario del S.^{no}
 Juan de esta Ciudad desde el dia primero de Julio de 65 has
 ta el dia 6 de El mismo mes de este año de 66, de los Limonia
 que se han Recosido y es como se sigue

Cargo

Primeram^{te} me hago Cargo de quax
 xenta y ocho pesos q hasen Kales de
 tezieres y veinte Recosidos en el se
 po diario 0120

It. me hago de ciento veinte Kales de la
 rifa 0120

It. Ciento y veinte Kales del Bexxo 0120

It. Noventa y nueve Kales y ochoma
 xavedis Sientos por diferentes deuo
 los en bepor que han pedido 0079

It. Quinientos Ounio y quatro Kales
 dados de Limonia por D^{no} Joseph de
 Ledesma D^{no} Juan Cavallero D^{no} Luiz
 Rodriguez D^{no} Jph Coello y otros feli
 greses para la fiesta de dho nro Rosa
 rio 05

It. Trescientos Sineos Kales q produ
 zen las Inegrouas de las Salves de
 calle nueva Calle de Santo Domingo
 y otras que se pagan por ano y por
 tercior segun Estab^{do} de antecesoros. 02

Importa el Cargo de esta quenta 18
 ta Un mill ochocientos ochentay

Y de la Sera Consumida en la proceci
on y funcion (en la que me hizo de gra
cia Dⁿ Jph Lederma los setenta y cinco
& q me he echo cargo) Docien^{tos} ochenta 880
Importa la data doi mill doi cientos No 20220
venta reales, y el cargo mill ochocien
toi ochenta y ocho reales y ocho m^{rs}
que Restados Resultan a mi favor qua
trientos y un reales y veinte y seis maravedis los mis
mos q hago de gracia a D^{ho} S^{to} Torauo y para q lo
ce doi la presente en es^{ta} plaza en diez & Julio de sesen
ta y seis no fimo por no saber escribir

Nota Se presume q no se incluyen en esta cuenta los Ca
hechos en el año del Corto Diauo del S^{to} Torauo p
haverse echo con lo producido de Salves particular
que se pagavan; Y en esta inteliencia nada se abona

Stando En la Iglesia Paroquial del Señor San Juan Ba-
 ptista de esta Ciudad en la noche del dia Seis de Julio del año
 de mill Setecientos Sesenta y Seis a el Toque de la oracion Jun-
 tos y Congregados Como tienen por Constumbre, crasaver.

En este año, Dⁿ Dⁿ Martin de Olmedo Cura Teniente de esta para
 Luis de Aguirre, qual que precede este Cavildo Dⁿ Joseph Ledesma
 aun que en el pu- Dⁿ Joseph Martinez de Valdivia Dⁿ Pablo de
 nicipio, admitió el ca- Cruz Dⁿ Jph de Coello, Dⁿ Antonio de Do-
 go no lo siguió. Joseph Garrido Dⁿ Juan de la Cruz Dⁿ Fernando
 larco Dⁿ Fran^{co} Morales Dⁿ Fran^{co} de Vega
 Salvador Diaz Dⁿ Fran^{co} de Sierra Dⁿ Jose
 de Toro Dⁿ Rogue de Lugue Dⁿ Inmanuel Diaz
 Dⁿ Juan Lopez y Dⁿ Juan de Villanueva, todos
 frades y Congregados de dho S^{to} Tomas lo-
 tes por si y en nombre de los deomas q^{se} son y en
 adelante fueren por quenes prestaron Votos y
 on de Rato orato Judicatum Solvendo p
 ron para Mayordomes a Don Luiz de Al-
 Don Pedro de Albila Don Rogue de Lug
 Joseph Rodriguez, para que de estos o
 sen los q^{se} parecieren convenientes a
 hermanos, y para Zeladores a Dⁿ Jph
 y a Don Joseph Martinez de Valdivia
 procedio ala Eleccion por Votos Secretos
 endose Reciendo algunos por aclamar
 todos, ^{Salieron} por Mayordomes todos lo q
 ba Nombrados y por Zeladores l
 Dⁿ Joseph Ledesma y Dⁿ Josph

170

Valencia, y en esta forma se firmaron este Ca-
rtillo y firmaron los que supieron de que da-
see =

D. Juan de Olmedo Joseph Martinez
Juan Morales Juan & Valdivia
Secretaria

Don de Arula
Bernardo
Cruz

Joseph Ruiz
Joseph Garrido
Diego de la Cruz

Joseph Coello

Juan Rodriguez



Cuenta que nosotros Dⁿ Roque de Lague Dⁿ Pedro de Abila
 y Dⁿ Joseph Rodriguez Mayordomo que hemos en
 este año el d^{to} Rosario damos de lo juntado y en esta
 fecha año de 1766 a 67 y es como se sigue

Cargo

D ⁿ Roque de Lague junto Ciento y Sing ^{to}	150
D ⁿ Pedro Abila junto Ciento y Veinte	120
D ⁿ Joseph Rodriguez noventa	90
<hr/>	
De las obligaciones se ha recibido	
de la Calle nueva	200
de la Calle de S ^{to} Domingo	100
del Estanco	4
del Inaestio Conejo	20
Importa el cargo Seiscientos y Sesenta	660

Data

Julio	Punte	Don Libras de Dera	19
		de la ida a el Carmen con todo lo que se le y 24 Sion fresco Claunes Vaf. y Decimas	150
		de la Ida a S ⁿ Tiago con aguilas 24 Cion ruedas Claunes Vafon W	200
		Se ajusto en este año la Compañia de faxo lesen 120 D	120
		de este mes a Taxillas	008
Agosto		Don Libras de Dera y Taxillas	022
Septiembre		Don y media libras de Dera y Taxas	025
Octubre		Dose libras de Dera gastadas en las doliu minaciones grandes del dia del Rosario y de la virgen del pilar y decimas Salves de este mes por haverse comenzado esta 5 ^{ta} cons- tumbre el dia de la virgen del Rosario	084
		del organista y Taxas	1
		de la ida a Santiago con dore trachetas	8
		de nuevo y Consumo	
			<hr/>
			71

Cuenta que da Dⁿ Roque & Luque Mayordomo que
 ha sido en los tres años de 1768 = 69 = y 70 comensan-
 do por Septiembre del primero en la forma siguiente

año &	Cargo	
1768	En 15 de Septiembre se junto	8025.
	en dho mes de Octubre	8052.
	en el mes de Noviembre	8018.
	en el de Diciembre	8039.
	en el de Enero	8047.
	en el de Febrero	8051.
	en Marzo	8050.
	en Abril	8052.
	en Mayo	8064.
	en Junio	8073.
	de la obligación de calle nueva	8200.
	de la de D ⁿ Joseph Medina	8030.
	del Estanco de la puerta del mar	8040.
	de la calle de S ^{ta} Dominga	8040.
	<u>808.</u>	
1769.	Julio	8057.
	Agosto	8060.
	Septiembre	8067.
	Octubre	8057.
	Noviembre	8054.
	Diciembre	8018.
	Enero	8050.
	Febrero	8054.
	Marzo	8050.
	Abril	8064.
		<u>562</u>

190.

562 2/3

Mayo 8071 y 1/2
 Mes de Junio 8061.
 Limona y me Junto mi Compañero
 Dⁿ Xptal 8050.
 Del Sermon del dia de Sⁿ Juan y
 tres libras de Sera 8024.
 Dⁿ Jph Medina 8030.
 de la Calle de S^{to} Domingo 8040.
 de la Calle Nueva 8200.
 & algunas Limonas Recofidas el dia
 del S^{to} 8021. 1/2

8060 1/2
1060 1/2

año del 1770.

Julio 8064.
 Agosto 8075.
 Septiembre 8063.
 Octubre 8064. 2/3
 Noviembre 8058. 2/3
 Diciembre 8060. 2/3
 Enero 8053.
 Febrero 8053. 2/3
 Marzo 8062.
 Abril 8063.
 Mayo 8079.
 Junio 8073.
 Calle Nueva 8200.
 Medina 8030.
 Calle de S^{to} Domingo 8040.
1039

30

18.39.

de Frontiel. ----- 8.52.

de Morales el varbero ----- 8.00.

18131

Importan los Cargos en los tres años.

en el primero ----- 88.9.

en el segundo ----- 18060.

en el Tercero y ultimo año ----- 18131.

que todas tres partidas de cargo im- } 38000. 7 1/2

portan Tres mill reales de wellen y procede à la Data
en la forma sig^{te} -----

Data

año de
1768.

Sumaramte Ciento y tres Libras y tres quan-
terones de Saca gastadas en este año en el Posau
Salves de los Savados y las de iluminaciones
de dias de sⁿ Juan Bautista y Ceangelista
y Recorrimientos de los s^{tes} Martin y Combite a

sⁿ Tiago con machas de A pavilos ----- 8641 y 4

à l'opas por 6 meses que canto en este año ----- 8088.

à el Organistas por los salves y de la funcion do 26.

à el Uaxo ----- 9150

de Ruedas Trueno y fuego, Tambora y clarine-

tas en las funciones del año ----- 8171.

del demon quatro pesos ----- 8060.

de la Musica de la S^{ta} Yglecia ----- 8066.

de la Composicion del Altar ----- 8032.

de Refresco de velas y flores en todas las

funciones ----- 806.

18269

De dos farolitos Obuevos q̄ sirven en el altar		
y deemas composicion de Faroles	---	8111. R 17.
De Componer los paños & ombros	---	8016.
Importa la data en este año un mill trescientos Noventa y Seis D ^o y veinte y un mara	} 18396	21

Data del año 1769.

Primera ^{te} Sing ^{la} y Seis lib ^o de cera gastada en la funcion y da a el Carmen y deemas gastos del Toraxio	8A29.
ã el Oaxo en los 12 meses	8180.
de la composicion de faroles	8050.
de la Composicion del altar	8030.
de la musica de la Jolecia	8066.
de Tambores Pifanias y Clarinetas	8030.
de los fuegos y Refresco el dia de la funcion	8100.
del Sermon	8050.
de acolitos y organista	8012.
Importa la data Diebi treinta y ocho D ^o n	938

Data del año 1770.

Primera ^{te} por guarenta y dos lib ^o de cera en el gasto del Toraxio y da a el Carmen y lumina ^{on}	8323.	
de Composicion de Faroles	8095.	
del Canten en los 12 meses	8180.	
de fuegos	8016. -- 8.	
de Refresco el dia del 5 ^{to} en la Noche	8010.	
de una luna de cornucopia q̄ se Tonpio	8009. -- 17.	
del Refresco la Noche del Carmen	8010.	
de palmas conias para el Retablo. 19 pies de tama y pintax y Retocar los Candeleros	8010.	
Importa la data en este año Seiscientos y tres D ^o n y veinte y cinco mara	} 683	25.
Importa la data de las Tres partidas de Data de los Tres		

años en q^o he sido Mayor Domo en en la forma dig^{te} 21.
 y importan en el año de 68 mil } año de 1768 -- 1839 21 m
 trevecientos. Noventa y Seis } año de 1769 -- 8938.
 y veinte y un marav. y en el } año de 1770 -- 8683. 25
 de 69, Nuevecientos treinta }
 y ocho r. y en el de 70 Seis }
 cientos ochentay tres Reales }

39018	12
-------	----

y veinte y cinco marav. y en las tres partidas Comp.
 nen Tres mill diez y ocho D y dos marav. y el cargo en die
 tres años importan Tres mill N, por lo que alcanzo a la
 Cofradia en los gastos del Rosario en diez y ocho Reales
 y dos marav. y ademas en los gastos del Pleito contra
 D^o Manuel de Figueroa sobre q^o quitase un terrado q^o
 este tenia fabricado sobre la Sacristia propia de Dho
 Rosario y son los sig^{tes}

- Del Pedim^{to} de alegar de vien provado --- 800.
- Del Pedim^{to} para entrar en Sentencia --- 8086.
- de la Sentencia --- 8054. y 8 m
- Del Pedim^{to} de la apelacion --- 8020.
- de la Prov.^a en q^o se admitio en amor efecto --- 8009.
- de la Prov.^a q^o se llevara a deuido efecto la dentada --- 8020.
- del pedim^{to} para la execucion --- 8020.
- a D^o Fran^{co} Ramirez por sus Pedim^{tos} --- 8040.
- del Poder para el Nuncio --- 8004.
- del pedim^{to} pidiendo un testim^o para el
nuncio --- 8026.
- de un pedim^{to} para q^o interpusiese su
apelacion a Sevilla a falta del Nun.
cio y no haberla --- 8042
- Diã D^o Antonio Tardo para traer le-
tras del Nuncio --- 804

416

De don pedim^{to} que se dixon havendo venido
 la orden del Rey para q^e todos los pleitos segui
 da en este Tribunal pasen a Sevilla --- 802A.
 a el Notario sus d^{os} --- 802V y 8.
 del poder para Sevilla --- 800A.

Tres porciones de dineros para de villa por
 mano del Sr^e Ysidoro launa de 400^{rs} sta de
 450 y la ultima de 22 --- 8272.
 Unas de portes de cartas --- 802V 17.

Que todas las Partidas gastadas ultima- } 8758 33
 mente en el Pleito por mi Comproven Setezientos Singta
 y ocho ^{rs} y treinta y tres mara^v que juntos con
 diez y ocho ^{rs} y diez mara^v componen Setezientos Se
 tenta y siete reales y onze maravedis los quales
 hago de limosna a dho Sr^o P^{ro}curador. Cuya Cuenta
 esta bien y fiel^{te} Sacada sin fraude ni Colucion
 alguna y asi lo firmo =

Roque Luque y Sainco

1) Se preciene q^e las dos cargas de funcia gasta
 das en la funciones de los dos primeros años la dio
 Dⁿ Xptobal Garcia y el coche para traer el Predi
 cador para una de ellas, Dⁿ Fran^{co} Morales =

Estando en la Iglesia Paroquial de S^{to} Juan
 desta Ciudad en la Noche del Dia quatro de Julio
 de mill setezientos setenta años a el toque de la
 oracion juntos y Congregados como tienen por costu-
 umbre los Cofrades del S^{to} Rosario de esta Iglesia
 a saber = Dⁿ Juan Carlos Vela teniente de Cura de el
 Paroq^o q^e preside vice Cabildo = Dⁿ Pedro de Abila Dⁿ
 Joseph Rodriguez Dⁿ Roque de Luque Mayordomo
 que han sido en los años anteriores = Dⁿ Joseph de
 Dⁿ Joseph Martinez de Valdivia Dⁿ Joseph de Le-
 desma Dⁿ Pablo de la Cruz Dⁿ Fran^{co} Morales de
 Christobal Garcia Dⁿ Fran^{co} de Vega Dⁿ Anton
 de Joseph Garido Dⁿ Juan de la Cruz Dⁿ Juan
 de Nicolas Dⁿ Fran^{co} de Sierra Dⁿ Joseph de Torres
 Manuel Diaz Dⁿ Juan Lopez Dⁿ Juan de Villan-
 va Todos Cofrades y Congregados de dho S^{to} Rosar-
 lo, quales por si y a Nombre de los deomas q^e son
 y en adelante fueren por quienes prestaron
 y Cauion de Plato grato Judicatum Solo
 Propusieron para Mayordomo a Dⁿ Pabl
 Cruz Dⁿ Fran^{co} Morales Dⁿ Christobal
 Dⁿ Fran^{co} de Vega y para Sachristanes
 de Luque y Dⁿ Ignacio Batcazel y pa-
 res de la devocion en dho S^{to} Rosario a Dⁿ
 Ledesma y a Dⁿ Joseph Martinez de
 Yhaviendose Procedido a la Eleccion por
 cretos y Recibido algunos por aclamo-
 Todos Sabieron por Mayordomo los
 Morales Dⁿ Pablo de la Cruz Dⁿ
 Garcia y Dⁿ Fran^{co} de Vega y para

225

nes los Inencionados Dⁿ Roque de Luque y Dⁿ
Ignacio Valcarlos y por Celadores los R^{ex}udos
Dⁿ Joseph Martinez de Valdivia y Dⁿ Joseph de
Ledesma = Jasi Inimmo se aprovaxon las Juen
tas dadas por Dⁿ Roque de Luque y sus Compã
neros ~~de~~ Inayordomos q^e han sido en los años
anteriores desde el año de sesenta y seis hasta
el presente y les dan las gracias devidas
por su Devocion y Selo. Y de este modo se fine
liso el Cabildo y firmo el que supo Doifee

Roque de Luque

Joseph Martinez
de Valdivia

Pedro de ...
Joseph Garcia
Nicolobal Garcia

Secret.
Juan Morales

Table de la Cruz



Estando en la Iglesia Parroq. & S.^{ta} S.^{ta} Juan & esta Cui^{da} en siete dias del
 & Abul & mill Setez^{ta} Setentay un años a presencia de mi el Infrascripto
 Notario se Junto a Cavildo segun lo tienen de Constumbre la
 Cofradia del S.^{to} Rosario sita en esta Parroquia con asistencia de
 los S.^{res} D.^{no} Pedro de Molina Cura & esta Iglesia y D.^{no} Fran.^{co} Pando
 theniente de Cura; D.^{no} Fran.^{co} Morales. D.^{no} Christophal Garcia D.^{no} Pablo
 la Cruz y D.^{no} Fran.^{co} de Vega Mayordomos actuales de esta Cofradia
 D.^{no} Roque de Lugue y D.^{no} Ignacio Varcaszel vacitones D.^{no} Jph de Led
 may D.^{no} Joseph Martinez de Valdoria Zeladores, D.^{no} Jph de Tor
 Jph Coello D.^{no} Jph Garrido D.^{no} Luis de Abila D.^{no} Luis Pedrucoy. D.^{no}
 de la Cruz D.^{no} Fran.^{co} Rodriguez D.^{no} Fran.^{co} Martinez de Aguilera D.^{no} Man
 el & Iglesias D.^{no} Diego de Flores; y los demas que avajo firmaron
 forma de Cofradia y prestando Ven. y Caucion por los demas Cofra
 quedon y Fueren; y presentes D.^{no} Joseph Ferrer y Miguel Garcia Ma
 domos D.^{no} Fran.^{co} Alvedaño Clavero y Jph Garrido Albacea del atten
 de nro Padre Jesus de la Puente, sita en la misma Iglesia como
 nados para lo que se expresara: Dixeran los Mayordomos & Cofra
 Cofradia del S.^{to} Rosario, quediendo Dueña de la Sachristia que
 ocupan para Custodiar las halaxas de la Cofradia, situada en
 la Sachristia Mayor de esta Iglesia y la Capilla del S.^{to} He
 nro S.^{to} Jesus de la Puente con Puerta a ella, por antigua Com
 y^{ta}me S.^{ta} D.^{no} Diego de Toro y Villalobos Obispo que fue de
 Ocurio la Obvedad de que D.^{no} Manuel de Figueroa
 nra Sachristan Mayor de esta Iglesia y Mayordom
 cas avio paso desde su vivienda y formando terrados
 Sachristia del Rosario, se sirvio de el originando por es
 perjuicio de que lastimada y recalada la techumbre pa
 y inutilizasen en parte la Fabrica de dha Sachristia del
 was que en ella se Custodiavan, Causa por que para Co
 Reparacion, sigvio autor la Cofradia contra dicho D.^{no} F
 nida sentencia Favorable del P.^{ro}vison de este Ob
 de ella por el D.^{no} Manuel de Figueroa para ante el
 litano de Sevilla a cuyo Tribunal llevo los autos p
 en el permanesen pero haviendo Fallecido y baze
 pleo de Sachristan Mayor D.^{no} Juan & D.^{ta} Man

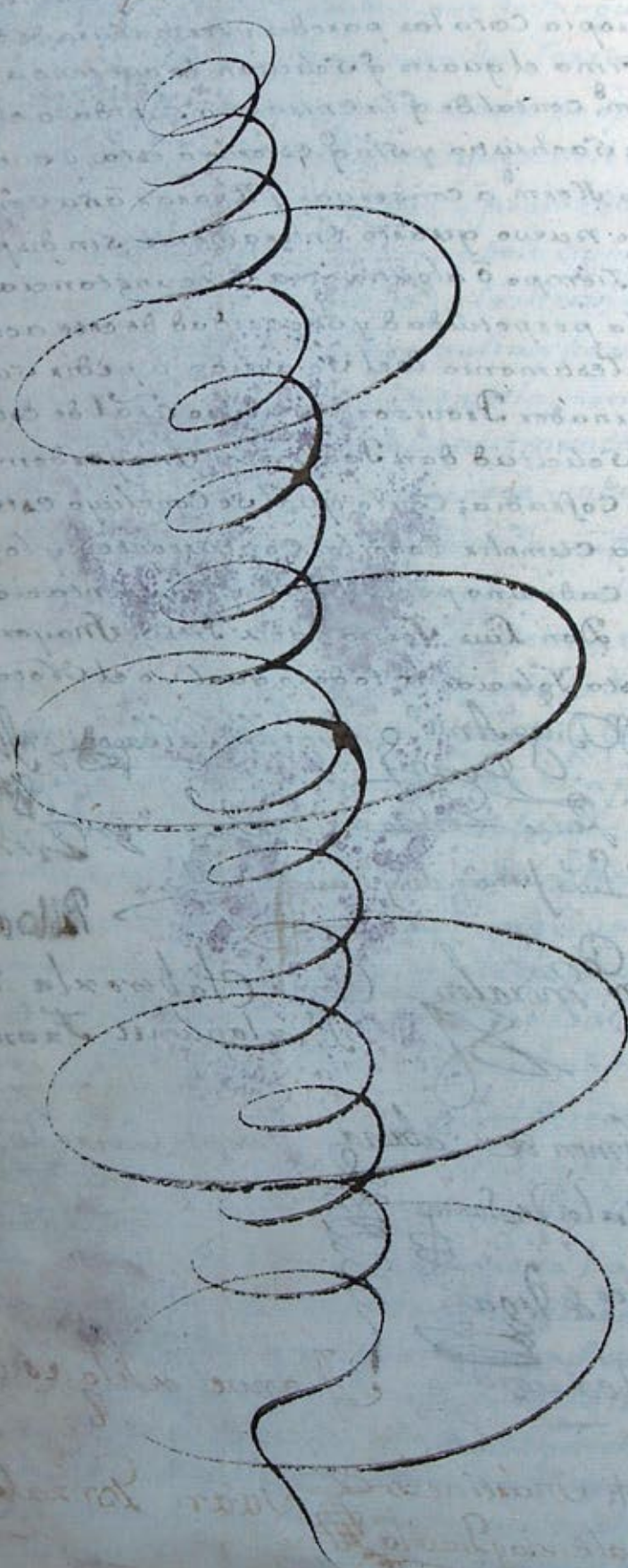
Saver a este El Recurso pendiente, por si lo quexia Continuar por Tazon de Oficio pero Respondio que de Ningun Modo; Y desde luego hizo avandano y dexacion del Texado en manos de la Cofradia; En este estado las Cortas propuso la dha Hermandad de nro Padre Jesus de la Puente que si se le Conzedia para labrar un quarto de q^{ta} tubiese uso y propiedad Sobre la dha Sachristia del Rosario proporcionandole Subida y entrada por defuera de ella y q^{ta} desde luego la Hermandad Fortificaria y renovaria las paredes a dha Sachristia y hania de nuevo su techumbre y enmaderam^{to} todo a Costa de la misma Hermandad, de forma q^{ta} la Cofradia no volviere a experimentar en sus Sachristia y Alhaxas los danos anteriores, y ademas ofrecieron dar a la Cofradia en propiedad una Taquilla q^{ta} tienen vaxo de la Mesa del Altar del d^{ho} S^{to} Joseph q^{ta} es el Colateral del lado del Evangelio, y el queco o Sitio de una vara en cuadro q^{ta} tienen vaxo del Obicho donde esta la Imagen de de nro P. Jesus de la Puente para q^{ta} gozase la Cofradia el uso y propiedad de ambos sitios: Y siendo esta propuesta de Utilidad a la Cofradia y Hermandad, sollicitan en este Cavildo los d^{hos} Mayordomos del Rosario y de la Hermandad Jesus q^{ta} se aprueve y Concienca para su Execucion y perpetuidad, esto en Consideracion a que acerca de este asunto dan su permiso los S^{res} D^o Diego Perez, D^o Pedro Salvago, Don an Simones, y D^o Xuraco Gallan Beneficiado de esta rogua que estan presentes, asi por el derecho de la cosa como por el q^{ta} pudiera tener la Parroq^{ta} y Fabrica en d^{hos} dos sitios que de de la Hermandad de Jesus; nterada esta Cofradia de la Resfenda propuesta haviendose todo y Conferido Sobre el asunto todos los Cofrades y deemas concurrentes teniendo presentes las utilidades q^{ta} se le siguen a la Cofradia como a la Hermandad, y que no puede la Cofradia rason Costear la obra q^{ta} neserita dicha Sachristia con admitir y admitieron la Resfenda proporcion y ofrecidos por la dicha Hermandad segun en el de contiene su consecuencia desde luego se entrega la Cofradia en

en la Taquilla y sitio vedidos; Y concede licencia a la Hermandad de Nro Padre Jesus de la Puente para q̄ renovando a su propia costa las paredes y armadura de d̄ha Sachristia labren ensima el quarto q̄ solicitan de que tenga el uso y propiedad d̄ha Hermandad, contal de q̄ la entrada o subida a el la hagan separada de la Sachristia y sin q̄ estorve a esta, y que ha de ser responsable dicha Hermandad a conservar y reparar a su costa el Suelo hollado de dicho nuevo quarto enteramente sin dispendio de la Cofradia si el tiempo o alguna otra circunstancia lo deterioraren: Y para la perpetuidad y seguridad de este acuerdo dispucieron con testimonio de el se acuda a pedir su aprovacion a el Sr Governador Provisor y Vicario Jral de este Obispado para q̄ ya solicitud dan Poder a los Mayordomos q̄ son o fueren de esta Cofradia; Con lo qual se concluyo este Cavildo q̄ se obligaron a cumplir todos los concurrentes y lo firmaron los q̄ supieron cada uno por la parte y Representacion q̄ le toca, Comol bien Don Luis Fernandez Preso. Mayor demo de las Taberna de esta Iglesia; de todo lo qual yo el Notario doi Fee =

D. Diego Ant^o *Don Pedro Salgado* *Don Juan Ximenez*
Don Juan fernand.
 D. Pedro Gomez de Urdin *Don Viriaco Gallan*
 D. Luis Juan de San Hieronimo *Abdolo Cau*
 Juan Moxalez Como Clavero de la Hermandad
 de la Puente Fran^{co} Hernando
 Como Abacoa de Jesus.
 Simon de Cabrera *Joseph Carrido* Como
 Carlos de Sotomayor *Don Juan Rodriguez*
 Juan^{co} de Vegas *Don Miguel*
 Luis Rodriguez Manuel de Nolasco
 Joseph Martinez *Juan Gonzalez*
 de Valdivia y Davila

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Small handwritten mark or number in the upper left corner.



Handwritten text located below the main flourish, possibly a signature or name.

Handwritten text located below the signature, possibly a date or address.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.

Cuentas que nos otorgan Dⁿ Fran^{co} Inoxales Dⁿ Pablon
 de la Cruz Dⁿ Christobal Garcia y Dⁿ Fran^{co} de Vega
 Mayor domos que hemos sido en este año de 1776 a 1777.
 y es como se sigue =

Cargos:

Dⁿ Mⁿ

Numeram ^{te} Juntaron en las tres y medio Meses en los Sepos q ^e se piden Sobre Tarde por Ma- yor domos y Sachustanes de ciento treinta y ocho reales y veinte y ocho maras	238. y 28.
Se juntaron en las Cinco Semanas Sig ^{tes}	127. y 22.
Yten juntere en las 3 Semanas Sig ^{tes}	106. y 16.
Yten en otras 3 Semanas Sig ^{tes}	50. y 10.
Yten en las 5 Semanas Sig ^{tes}	113.
Yten en otras 8 Has	107. y 26.
Yten en las 5 Semanas Sig ^{tes}	106. y 22.
Yten en otras 5 Has	126 y 30.
Dio D ⁿ Juan P de la de Lima	020.
de dos Sepos	028.
D ⁿ Joseph M ⁿ deo a el Noano por unaves-	008. y
de la obligacion de la Calle Nueva	200.
de la de Montiel	052.
de la Calle de S ^{to} Domingo	010.
de la Indiana	018.
de Inoxales	010.
de D ⁿ Jph Medina	030.
de Puerta de Espartea	01.
los Sepos de Inoxales	010.
Lima de D ⁿ Rogue	030.
Sepos de los A Mayor domos	06.

25.

de D ⁿ Thomas Clote	20.
de D ⁿ Franco Vivier	010.
de D ⁿ Joime Veta	008.
& Segunda	008.
& D ⁿ Santiago	008.
& la Plata quemada & los Cordones de el Estandarte	085.
& Jimenez	010.
de Morales	030.
& D ⁿ Pablo de la Cruz	045.
y & Cademana	015.
& Caramayor don	002.
Desuete q ^o lo Recovido en este año importa	} 2084. 33
Don mill y Catorce X ^o y yltantay tres marcos Se han Gastado en la forma Sig ^{te}	

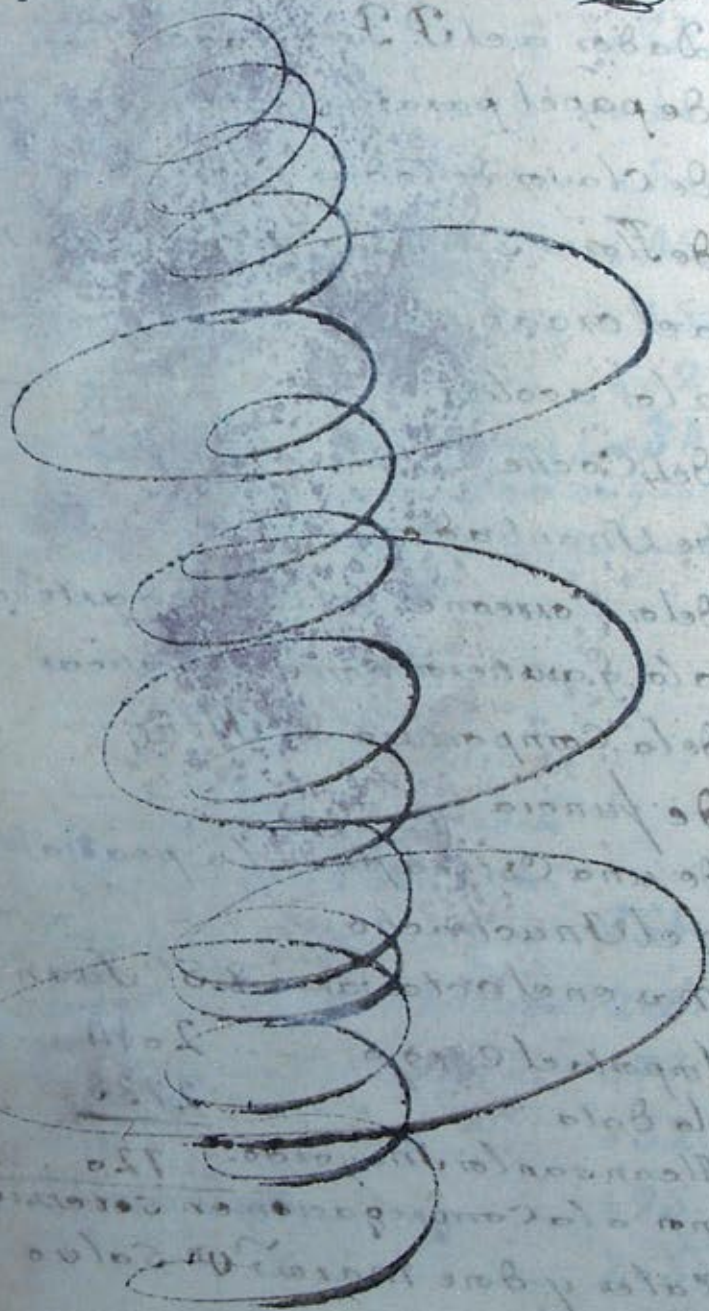
Data -	
umeramente Gastado en Noventa y ocho años y tres quaterones & de era a la su precio Importa	851 y 24.
El Vaso por su trabajo en todo el año	205.
los Refrescos en varias funciones	077.
las Clarinetas	052.
el Organista y Musica	195.
el Organ	205.

8585. 24

de Composicion de Taloles - - - - -	1A2 y	2
de la Composicion del Estandarte & Plata -	360.	
de la Composicion y Torario de la Cruz & Sine todas las Noches - - - - -	020.	
de la Obra de la Sacristia - - - - -	230.	
de teñir el Frontal y Galon - - - - -	01A.	
Dador a el P. Predicador - - - - -	100.	
de papel para las luminarias - - - - -	012.	
de Clavos de Todas Clases - - - - -	013. y	A.
de Flores Sintas alfileres y otras menud.	017. y	8
a el organista - - - - -	010.	
a los axolitos - - - - -	017.	
del Coche - - - - -	020.	
de Mandador - - - - -	017.	
de los Correones del Estandarte y aguilas	005.	
a los Gasistieron con Dalmaticas - - - - -	008.	
de la Comportura del Altar - - - - -	036.	
de funcia - - - - -	018.	
de una Estera para la peana del altar	010	
a el Muchacho - - - - -	012	
mas en el Octavario & S ⁿ Juan - - - - -	068.	
Importa el Cargo - - - 201A. 33	} 273.	
y la data 2735. 11.		
Alcansan los Mayordos - 720. 12		
mas a la Congregacion en Setecientos y Nales y done mara un Salvo Yerro		

264
los hazen los referidos Mayordomo y Sachis
tanos & Limona & el d^{to} Toraxio; y para q^e
asi Conste damos las presentes en Malaga
y Julio A de 1774 = Fran^{co} Morales

Pablo de la Cruz



Cariloo el año.

& 1774.

37

Estando en la Iglesia Parroquial de S^{to} San
Juan Bautista de esta Ciudad el día treinta de
Junio de mill Setezientos Setenta y un año
Juntos y Congregados al toque de la oracion co-
mo lo tienen por Constumbre a saber D^{no} Pedro
de Molina Cura de esta Parroqui, D^{no} Fran^{co} Fran-
co Cura theniente D^{no} Pedro Susoni Pbro. D^{no}
Fran^{co} Morales, D^{no} Pablo de la Cruz, Don
Christobal Garcia, D^{no} Fran^{co} de Vega Don
Rogue & Luque y D^{no} Ignacio Pascual
Mayordomo y Sachustanes q^{des} an de
del S^{to} Rosano, D^{no} Joseph Martinez & Va-
divia, D^{no} Joseph de Lederma D^{no} Joseph Gar-
do D^{no} Joseph Coello D^{no} Joseph & Toro Don
Luis de Abila D^{no} Juan de la Cruz & Anto-
Tivera D^{no} Fernando Holasco D^{no} Man-
D^{no} Juan Lopez D^{no} Juan de Villanue
Cofrades y Congregados de dicho S^{to}
por si y a nombre de todos los de-
son y fueren en adelante por qu
prestaron voz y caucion en for
Propuccion para Mayordomo
Luis de Abila D^{no} Fran^{co} Morales
no Duarte y D^{no} Simon Cabres
chustanes o D^{no} Juan Gonzo

Proque de Suque. y havien do se procedido
ala Eleccion por aclamacion de todos; Sa
lieron por Mayor domo y Sachistanes lo
axiba nombrados; Con lo qual se finaliso
este Cavildo y firmo el que dupo doy fee

Diego Suarez
+ Simon de Cabrera
Juan Broxalos
Juan de Nolasco

Joseph Martinez
de Valera



Cuentas que nosotros, D.ⁿ Luy de Avila, L.ⁿ fran.
Morales, L.ⁿ Xsidro Luarte, y D.ⁿ Simon de Cabrera, Mayordomos;
y L.ⁿ Roque de Luque, y D.ⁿ Juan Gonzalles, Sacristanes;
Damos de este año de 1772.

CARGO

Limosnas Juntas por los seys rs. 8^m
compañeros, en el seyo de por las tardes 1877

Recofido por los cuatro Mayordomos, en el curso del año, de diferentes de
votos 80128

De las obligaciones anuales 80406

Limosna Resuída, de la congregación del Sagrado Corazon de Jesus, por
haber dexado Arrojado el Altar para el
dia de su festa 8002

Resuído de el Mayordomo de far
brucas de esta parroquia, para el dia
del S.ⁿ Juan, tres lib. de cera y
beynte y Ciento Rs. 800

Balio la Plata de los lasos biesos 800

Se bendieron los pedasos de tira
que sobraron del estandarte 80

285.

En el Sepo que pidieron los cuatro Mayordomos en la Vispera de S.^m Juan por la tarde 80074-17

Item. De Limosnas Recofidas por los cuatro Mayordomos, para la fiesta del día del S.^m Juan 80800
 Suma de todo el Cargo 38599-17

Item. ~~del~~ del consumo de la cera de la noche de S.^m J.^m 800030
 en la pu
 de data.

Data.

Gastado en el estandarte Nuevo como consta del Inventario 10839-9

Gasto en el funeral y entierro de D.ⁿ Antonio Lopez Matorral 00130-17

Al bazo, por todo el año 00206

Cera gastada en todo el año, ochenta y ocho libras y tres cuarterones su Costo 00887-17

De Aceite para lampara 00008

Por comprar la Cruz del estandarte, y limar los mermates de la cruz del S.^m Cit 00020

na entrapies de phta que se 3121-9

hizo, para la Cabeza & la ³² S.^{ta} Cruz — 83171-9
 De tres lasos & Gasa & oro que se hicieron pa-
 ra la S.^{ta} Cruz — 00080 29
 De la Música & Catedral para el día de la
 fiesta — 00071
 Al Padre Predicador — 00066
 Del Bajonista, Clavinetes, tambores,
 Biolinistas, y Clavines y órgano — 00100
 De Luminarias — 00071
 Gastos menudos de todo el año — 00068
 Compostura de faroles de todo el año — 00223
 Compostura de faroles de todo el año — 00096-17
 Suma de la data R.^{ta} — 83959-26

Importa el Cargo 3599-17
 y la Data — 3959-26
 alcanzan lo Mayoridoms
 a la Congregación en 8360-3

Por Manera que sumado el Cargo y data de esta
 Cuenta Resulta deueve à los Mayoridoms
 entos, sinuenta y nueve y setenta R.^{ta} y
 no de suma ó pluma. los mismos que ha
 donasion y Limosna. Fran. ^{Co} Morales
 y ^{Co} Juan Simon de Cabrera
 Luis de Abila

295
Joseph Martinez
Waldioia
Secret



364

y D^o Juan, de la Cruz para Secretaris el dho
 D^o Josef Martinez, y p^a Celadores D^o Juan Aben-
 caño y D^o Luis de Arila, y ha^o procedido a la e-
 leccion p^a voto Secretos, salieron p^a Mayordomo
 Sacristanes, Secret^o y Celadores los dho hermanos
 R^ofixidos en el modo propuesto, y en esta forma
 se fincio este Cavildo que firmaron los que
 supieron y que doy fee = Y se aprobaron
 las quintas Antecedentes =

M^o Josef Martinero
 de Caldivia
 S^o

Juan de la Cruz

Rep^o de Laguna de Tabla de la Cruz Cantor de Santos

Juan de la Cruz con sanchez

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

AL

Cuenta que nos Raphael de Matta, Fran. Co 31
 Sher, Joseph Garcia, y Dablos de la Cruz Comb.
 y Mary y doña M. q. hemos sido el cofradia de
 S^{to} Rosario sita en la Daxschial de S. S. Juan
 de esta Ciudad, formados por los correspondientes a un
 año desde la de Julio de 1773. Ita otro y qual dia y mes el
 presente elafha: Delas limonias, y demas partidas en
 tradas en Nuestro poder, Como de las Gastos ocasionados en
 otro tiempo, cuyo por menor el daga, y Datta se Expone
 en la forma y manera siguiente

<u>CARGO</u>		
Limonias tra- via de 12 meses.	Primeramente por un año 1773. 38. m ^{rs}	
	Por que en el mes de Julio de 1773	8178. 30.
	Am. Por el mes de Agosto	8119. 11.
	Am. Por el mes de Septiembre	8122. 17.
	Am. Por el mes de Octubre	8111. 26.
	Am. Por el mes de Noviembre	8006. 4.
	Am. Por el mes de Diciembre	8089. .
	Am. Por el mes de Enero de 1774	8109. 5.
	Am. Por el mes de Febrero	8100. 17.
	Am. Por el mes de Marzo	8104. .
	Am. Por el mes de Abril	8107. 21.
	Am. Por el mes de Mayo	8114. 16.
Am. Por el mes de Junio	8107. 8.	
Rifa de una Berzenda.	Am. En las Cargas de 25 m ^{rs} producidos en la Rifa de una Berzenda, como de su por menor consta de Nros Cuadernos	8225. .
Sepos Pedidos por los Hermanos Damos	Am. En las Cargas de 768 m ^{rs} 23 m ^{rs} que de varios Sepos se han puntado por nosotros	833. .
Limonias He- chas por varios Deudos.	Am. En las Cargas de 43 m ^{rs} 2 m ^{rs} que Cofidos elimonias hechas por varios Deudos Cuyos nombres constan en nuestro & Nros Cuadernos	80. .
Ingreso de los Novena los Hechos.	Por el de los siete Años	2018. .
	Por el de los de Estrecha	2018. .
	Por el de la Plaza de San Juan	2018. .
	Por el de la Plaza de San Juan en Agosto	2018. .
	Por el de la Plaza de San Juan en Febrero	2018. .
	Por el de la Plaza de San Juan	2008. .
Tasa de la B ^{ta}		20

Cabildo del año de 1771

Estando en la Iglesia Parroquial de señor
 San Juan de esta Ciudad de Matapa en Quatro
 de Julio de este año de mil setecientos se-
 tenta y Quatro, Juntos y congregados a son
 de campana, como lo acostumbra la herman-
 dad de Cofrades del santo Rosario, sita en esta
 Parroquia, para efecto, se nombra Mayor Do-
 mor, Tachuritaner, Secretarios, Celadores
 que servan sus empleos, desde el día
 de la fecha, hasta otro tal del año que viene
 de mil setecientos setenta y cinco a saber
 Don Juan Vando Herbetero Cura then de esta
 Parroquia y Don Pedro Ruoni Capellan del Rosario
 Mayor que preside en este Cabildo, por auxen-
 tes señor Cura, Don Pablo de la Cruz, Don Joseph
 Garcia, Don Prospero de Matay, Don Juan Canche
 Mayor domar que dexan de ser, Don Roque de Luque
 Don Luis de Abita, Don Esteban Duarte, Don Juan de
 la Cruz, Don Fernando de Coran, Don Gabriel
 no, Don Joseph de Peña, Don Antonio Guerrero
 Don Joseph Pizarro todos Cofrades de la dicha
 gaderon, los quales por su y empuje de los seña-
 la componen, que al presente son y en a-
 fueren, por que no prestaron voz y causa
 toda forma Propusieron para Mayor domar
 Don Juan Jimenez Vallesos, Don Juan de Voz
 Don Juan de Vega y Don Julian Garcia
 tano, Don Pedro de Vega y Don Juan de
 Celadores Don Luis de Abita y Don

a los Jueces D. Pablo de la Cruz y a otros que
 dadas a la eleccion por votos secretos, saheion
 por Mayordomos, Sachristanes, Teladores, fir-
 cal, los otros hermanos referidos en el modo
 y proquesto non mayor numero de votos en
 esta forma se fenderio entre cabildos que fin-
 macion los que supieron de que se sepre
 aprovaron las que era antecedente y
 asimismo se acordó en este Cabildo que a todos
 los que ayen sido Mayordomos en adelante
 fueren, ayen de avirtir el Vestido con Cruz
 y estandarte a dhar, Mayordomoy a sus
 hijos en sus entremos, ochodias de sab-
 ves y Responsoy a los que ayen sido y
 fueren Sachristanes, fircales y Teladores,
 Pares y Mayores, hijos de Mayordomos, no
 avirta el Vestido, mas que con el estandan-
 te; Porque en todo se distinguan los Ma-
 yores.

Fran^{co} Jph. Acendo

Pablo de la Cruz, Fran^{co}
 Julian Garcia, Fran^{co} Domingo
 Rafael de los Angeles, Jph. que
 Fran^{co} 21a
 Fran^{co} 21a
 Fran^{co} 21a
 Fran^{co} 21a

Estando en la Iglesia Parroquial de
 señor San Juan de esta Ciudad de Ma-
 laga en Quatro dias del mes de Julio
 de mill setecientos setenta y cinco años
 Juntos y congregados a son de campana
 como acostumbra los hermanos Con-
 ciles del santo Rosario, sota en hallarse
 quiza para efecto de nombrar Mayor
 Comisario, Bachilleres, secretarios y con-
 dones que sirvan en su empleo des-
 de esta fecha hasta otro tanto de
 año que viene setecientos setenta
 y seis, combiene a saber D. Juan de
 Presbitero Cura then de esta Parroquia
 D. Pedro Sarran Capellan del Rey de
 Napoles, que reside en este Cabildo
 por ausencia del señor Cura D. Pablo
 de la Cruz, D. Joseph Garcia,
 et de Mata, D. Juan Sanchez
 no Duarte, D. Luis de Abila, D.
 de Luque, D. Juan de toro, D. Juan
 Cruz y los Quatro Mayordomos
 sidos en este año pasado, que son
 Juan Jimenez, D. Juan de Vega,
 D. Juan de Vega, D. Juan de
 Cofrades de esta Capana, los
 por su y em, a lo demas
 que al presente son por que

312

Seal. D. Juan de
gu. Jph. Garido
armitio el cal.
go para que no se
le note en tiempo
al granos.

no lo ad
publicacion
Ant. barz
Coman
militar
de la
de la

varon por y caucion, en toda forma y propositu
ron para Mayoradomas de D. Luis de Abi
ta, D. Antonio de la Cruz, D. Juan Coman
dary D. Joseph Garcia, los mismos que
no quisieron admitir, la ha e libran
y driendose quedados en favor de D. Pedro
de la Cruz a la calle sucesor e chepe se
demararon a los empleos. Quatro ex
manos feboraras que los son D. Pablo
de la Cruz, D. Juan Morales, D. Jo
seph Garcia, D. Julian Garcia, los
que quedaron electos con presencia
de D. Silvestre de Penabasa Cruz
e D.na Casio quiza, e consentim
e daron los de mas hermanos, para
que dexaran esos empleos, en este
dho año, en esta forma, se febo
este Cabildo, que firmaron, los ya
mencionados, se queda fecho,
Juan de la Cruz
Josph Bando

D. Antonio Sorzoni P. y Corp. del Reg. de
Inf. de Napoles firm. Fran^{co} Sanchez
Julian Garcia
Fran. de la Cruz
Pablo de la Cruz

35

Cuenta que como Mayordomos que hemos sido de los
 señores D. Juan, Vegara, D. Juan Jimenes, D.
 Juan, Vegara, D. Indiar, y en el año proximo
 pasado de 70, hasta Julio de 75. Damos e ha-
 mos pagado que han entrado en nro poder y si en
 breves en la forma siguiente

Cargos

Primeramente se ha de pagar en
 el sepó a todas las taxas
 y tribuciones las limosnas
 de las salvas que pagan
 de las salvas de octava y octava
 se han cantado en este año 10018
 Por las obligaciones an-
 nuales 0320
 De la limosna que da la
 fábrica 0054
 Cepos y limosnas de diferen-
 tes de otros, miso el co-
 po de nro de la Víspera de
 Señor San Juan 0330

Por manera que importa el cargo 16
 y 6 de esta cuenta se pua va a pagar
 mi Ciento sesenta y un y veinte y
 mas, procedemos a la Data en la fo-
 siguiente = Data

Primeramente es data de
 trescientos y un importe de
 aenta noias de cera que
 se han gastado en los

35 v.

meses et año a Yason ecrie
en cada hora - - - - -
Tiempo han pasado para
el culto del altar y saques
de los curules por las horas
que aho respecto suman
Cien xi - - - - -

0100-

0100-

Por las noches que se fue
al Palquero y la Plaza
Cavano cinco horas que
al mismo respecto hacen
Cinq. xi - - - - -

0150

Por siete entremeses que ha
asistido el Varano con
sus octava y en dos horas
y medio hacen - - - - -

025-

Por la sera con un medio dia
a Tener San Juan, tien
y tres horas para el
Cra. con S. M. manifestio
importar trescientos y
thenta xi - - - - -

0330-

Por la Merienda lasanta
de que asistio por el dia
de Ciento treinta y seis m.

0132-

Por la Merienda de los señores
sera que asistio la Vis-
pera y el dia Cientos y Cin-
quenta xi - - - - -

0150-

40787-

Salas luminarias Buena 10187 -

Yepiques Yepanta Tunica
y encender el altar. 0170 -

Por los de Pachustana 0024 -

De Tunica, Tuna, pan, pa-
gano, barrera 10 1/2 dife-
rentes mandados de aca-
ta por un 0002?

Por cuatro faioles nuevos
de mano que se compra
non ciento y cinquenta
xx 0150 -

Por composición de frailes
de todo el año ciento y
Cinq. xx 0150 -

At Prozar el curto, por
el tiempo que nos asistio
en diferentes partidas
de lehanadas ochenta
y cinco xx 0087

Por el apasajo a los Cantores
del coro en el año anghien-
terfres y siete xx 0171

De apasajo a Costa que se dio
a los Pachustana por el
Penacho a la Cruz de Palo
veinte y cinco xx 0171

364

En la noche entraron a las 9 e 10700-
ha llegado a la Cruz a las 10
ha echo el vaxo a las 10
y seis u.

0046-

Por cuatro horas a sera
que se expone en la Caucog.
a Santiago en la función
de N. S. de la Platería
a las 11.

0040-

Por feientes para monedas
que se han ofierdo en el año
el año como por menor
contados de otros foros u.

0210-

Del Tesorero a la hora de Penon
San Juan noventa u.

0070-

Por el Cerimon de la ma
ñana y Platería a la tar
de de Capitan Cien u
setenta u.

0170-

De la manera que esta data impon 20456-

De los mil cuatrocientos uing.

Capo 20464-23

Data 20456-

Segeven. a 20394-11-

epun y en la forma que va expresada
a las 11 de no faren presentes, 180-

ventay Quatro y conseruados
 apañados de haç Pannos a quena
 Yefuimos, los quales haçamos
 gracia, donacion a Sta. Cotha
 Cray para que conote firmada
 ta presente, que va conseruado
 sin fraude ni cohecion alguna
 como asy lo firmamos en ca
 neres a vno y lo firmamos
 Nataya de ocho e Julio de mil
 setecientos e setenta y cinco
 a die queros, Fel. — Tan en
 mos a esta quenta para que entor
 tiempo conote, que los Pachustanes q
 lo fueron en este año cortearon a
 de peras, un Penacho e Julio para
 fulmas e Pary marcho Vamos a
 flores que quionan a pñades y se van
 a Centos y Cinq. — a
 noncho Pachustanes Dr. J. J.
 Vega, Dr. Juan, a Cruz. —

Juan Joseph Rando

N. Pedro Ant. Torzoni P. y C. del Rey
 de N. J. de las firmes

376.
Cabildo

Estando en la Iglesia Parroquial de se-
ñor San Juan de esta Ciudad de Mataga
en veintey nueve dias del mes de Junio
de mil setecientos setentay seis años
Juntos y congregados a son de Campana
como lo acostumbra, los hermanos
Cofrades de Sta. Ig.^a e su Hermandad
de Santo Rosario, para efecto de nom-
brar Mayordomos, Tachistanes, Cene-
tarios y Celadores que sirvan sus em-
pleos y sesen en dia de la festa, hasta
otro tal dia, el mismo que venora de
setentay siete a saver D.ⁿ Carlos
de Sabaterra y her.^{te} de Cura de Sta.
Parroq.^a D.ⁿ Thomas del Valle Presbitero
que Preside en este Cabildo por au-
sencia del señor Cura D.ⁿ Pablo de
la Cruz, D.ⁿ Fran.^{co} Morales, D.ⁿ Jore-
ph Garcia, D.ⁿ Julian Garcia Ma-
yordomos que dexan de ser, D.ⁿ Fran.^{co}
Abendaño, D.ⁿ Luis de Abita, D.ⁿ Mig.
de Alquito, D.ⁿ Pedro Gomez, D.ⁿ Joseph
de toro, D.ⁿ Simon de Cabrera, D.ⁿ Pedro
de Mate, D.ⁿ Mathes de Vopas, et her-
mano Antonio Martinez, D.ⁿ Joseph
Garrido, D.ⁿ Bernardo Ventura, D.ⁿ
Joseph Pizarro, D.ⁿ Joseph Vaz, D.ⁿ Fran.^{co}
Cancher, D.ⁿ Antonio Waxampo, D.ⁿ
Diego del Valle, todos Cofrades de Sta.
Hermandad, por su y en nom.^{re} de los

semas Copades, que en adelante se en-
 seña y firmados, por quienes des-
 taron voto y causaron en toda forma
 propusieron por Mayordomos a D. Joseph
 de Yuz, D. Juan Sanchez, D. Diego del
 Valle, D. Antonio Xaranco y a D.
 Pablo de la Cruz y D. Luis de Abita
 por Celadores fiscales y Archiveros
 a D. Juan Garcia; Lariéndose pro-
 cedido a la eleccion por votos secre-
 tos y se sacaron por Mayordomos, Archiveros
 Celadores fiscales y Archiveros, los ya
 ultimamente mencionados en el mo-
 do propuesto con mayor numero de vo-
 tos y en esta forma sacaron electores
 los ya referidos = Lariéndose presen-
 tado en este Cabildo, las cuentas dadas
 por el anterior D. Juan de Torres, D. Pablo
 de la Cruz, D. Joseph Garcia y D.
 Gaspar Mayordomos que han sido
 en este proximo pasado año y 1.^o
 de Bexco ad bexum, segun se comen-
 esta se contiene, Interp. en el
 otro y firmados de su contenido
 poron las aprobadas y a par-
 quanto a lugar en D. Juan
 que para que en todo tien

380

se anoten en este Cabildo sus Partidas
que son a saber

Cargo

Primera^{te} se ha portado en el
sepo a todas las tardes en cin-
quenta semanas incluyendo
las limosnas a las sáber día-
uar un mil ciento y veinty
tres mis de vellon _____ 10106-10-

Item por los sepos que han Pedro
de algunos Devotos y tres-
octavanas de Sales _____ 01011-

Item por las quatro obsequi-
os annuales que se cobran
fin del año. 0310-

Por la limosna que da la fabri-
ca incluso el sepo de la Vir-
gen de Señora San Juan
Pedro P. no notios _____ 0311-

Por manera que impoda el cargo 10801-10
esta cuenta segun va mencionada Un
mil ochocientos Luarenta y un y tres
y se Proseño a tal data en la forma
briente _____

Data

Primera^{te} es data Luarenta
hora de Vera gastada entó-

Do el año que à Yason se dese ⁴⁹
xx, cada libra importan - 0440 -

Por veinte y cinco libras de le-
na que se partaron en la
Víspera de San Juan
Juan al Respecto de veint
cada una hacen - 0275 -

Por once libras de cera que
se partaron en el día
de la noche de honra de
Señor San Juan, a ho
pecto importan - 0121 -

Por el costo de la música
de la Santa Iglesia que
asistió por la mañana en
el expresado día. - 0088 -

Por luminarias, repiques,
barrunta y a regar la tur-
cia mandados importados - 0125 -

Por el de la Sachristía
oírano - 008

Por el parte de la Junta y
Viniapar. - 002

Al hermano xp. que haze
se va por todo el año al Res-
pecto de veinte xx, cada mes
hazer -

A Regar el Cantor p. todo el año 10

395

año a el Respeto de los señores
cada mes hacen. 10341-
0144-

Por el muchacho que cantuen
el Choro todo el año, a el Res-
peto de señores, cada mes. 0072-

Por la guarda del Refectorio e fe-
rituras en el día de la Señora
San Juan y noche. 0400-

Por el canto del Sermon del
día de la Señora San Juan 0120-

Por la composición del Altar
Clavos y Cruzes matabla
que se compraron a Herrer. 0037-17

Por el claustrero y su compañero
dieron por la arista de las
Viperas del día de la Señora
San Juan, lino. 0070-

Por el conserto por la retta
trader. Por año se le dieron 0057-

Por doce maderas de flores con
tracchar, que se compraron
para el domo del altar. 0008-17

Por componer el Penacho de la
Cruz de madera se gastaron 0040-

Por el coche que se compró
que se llevó para el Pre-
dicador. 0020-

Por la gratificación que se da
10982-

por el día de Navidad a los ⁵⁰ 10782 ⁴⁰
del Choro - - - - - 0050 -

Item por los servidias que
se hacen al Cabildo que
son día de todos Santos,
y Viernes Santo - - - - - 0025 -

Item por la composición
de Fanoles de todo el
año - - - - - 0057 -

Por manera que importan ² 0137 -

to la data de esta,
Luenta Dos mil Cientos treinta y
siete ⁵ y el cargo importa un mil
ochocientos Quarenta y uno con
dies más. Luda a favor de los
Mayordomos Doscientos noventa
y tres con veinte y quatro más.
En este dho Cabildo, en la propia
ma se acordó, que en adelante, por
siempre Tamas, tengan o bñpaci
los dhos Mayordomos y de mas que por
tiempo fuere de dha congregacion de
desir una Misa cantada con
gñha y Responso el día de los
tos de cada año, en el dho
Santo Vesano, por el añame

Congregantes e echo santo vosan. de
pintar en esta forma, que se fene si
o oho Cabildo, que firmaron los
y a mencionados =

Don Thomas del Valle

D. Carlos Es-
cudero, y Salva-
vierra

Julian Garcia

[Signature]

Juan Morales

Pablo de la Cruz

Juan Hernandez
Avenidañ

Joseph Garcia

Diego del Valle

Simon de Cabrera

Juan de Beatty

Juan de Brega

Pedro

Gomez

Dos D. Joseph Molina

Mag^o y Cavallero por la gracia de Dios, de la
Real Sede de obispo de Malaga del Cons^o
Mag^o de

Haviendo visto, reconocido las
Lunas omucidernes dadas por los

Su 41

Mayordomos de la Congregacion de l
santo Rosario, sea en la Parroq
de Senior S. Juan de la Ciudad, con
prehensivas hasta Turno de ano va
a mil setecientos Setenta y seis, no
encontramos en ellas cosa digna de
reproche, atento a lo qual, y a que
alcanzas q^e han resultado a favor
de los Mayordomos, se hallan tou
rematados y perdonados. Desembuego
aprobarnos dicha guerra q^{ta} aly
en dño: Y mandamos q^{ta} a dñm
luego q^e se former annualm^{te},
en el primer Cavildo q^e se Zelle
y se adicione a Comunicacion p^{ta},
los heramos, si se ofrece, on
Rosario en la parroquia de q^e
re; a efecto de q^e, en

415.

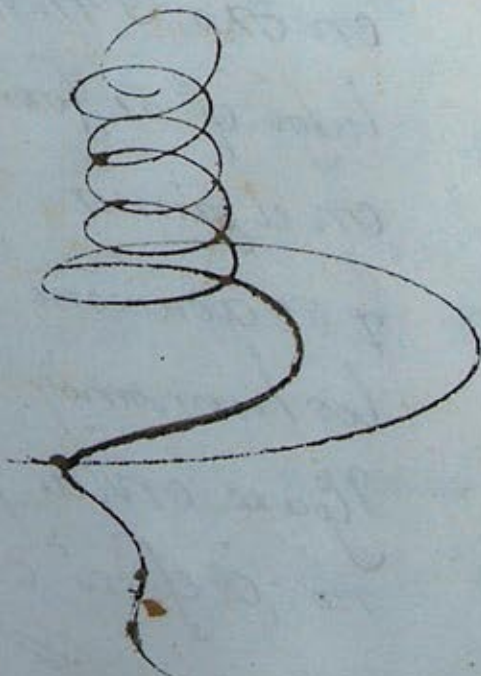
se provea del remedio conueniente, e se
cumplase todo con inuocacion del
Cinco de Ocho Parroquia, Segun y con-
prouen las Constituciones, y Sino-
de. No obispado. Dado en
mi Palacio de Malaga a 4 de
Marzo de 1777.

Josef de los Rios

Punto de sus Telopornis

D. D. C. tem. 2800
des. 8

Dios de Luna 56
del Volcano 2
58.



Cuenta que como Mayordomo que emorido morotio
 D. Joseph de Cruz D. Fran. Sanchez D. Diego El Valle
 D. Antonio Naranjo emente presente Año de 1777. damos
 delas limonias que an entrado en nro. Poder y Subdistri-
 bucion en la forma siguiente =

Cargo

R. V. n

Primera m. se a juntado en el Zepo todas las taxaciones
 St. Semanas incluyendo las limonias de Salve y no-
 venacion un mill seiscientos veinte y un reales vellon 18621
 Por las d. Obligaciones anuales que se cobran
 fin del año 08320
 Por un Zepo que pidio un Devoto 0002
 Por el Zepo que pedimos los d. la víspera de S. Juan 0232
 Por la Limonia q. da la fabrica 8055
 # 28237

Por manera q. importa el Cargo de esta Cuenta segun ha
 mencionado Do mill Do cientos treinta y siete reales y
 procedemos asi Data en la forma siguiente =

Data

Primera m. en Data de. Lib. de Seta que se an gastado en
 los Doze meses de año que al Respecto de. Nales hacen 0840
 Por Composicion de Taxacion de Aquilas en todo el Año 0815
 Por los Derechos de Palacio de haver Registrado el Libro de
 las Cuentas 8058
 Parto de todo el Año y Regalo alon del Cozo 001
 Por 28. y 1/2 Lib. de sedaca que se en consumido en la escoba
 de S. Juan y el dia y en la praxion al Respecto de dia
 Por la asistencia de la Musica
 Por la Musica del Regimiento
 Por los Salmistas que asistieron a la Misa
 Aunque se picaron las Campanas

1207

Por la Suma de la buelta	1847
Por tocar el Organó y alzar los fuelles	8016
Por la Juncia	8011
Por humillar la Torre	8030
Por imprimir las Ciguelas y Partiales	8022
Por el Sermon	8120
Por el Coche para el Predicador	8020
Por el Refresco de Virreyna; Dia y Noche de S. Juan	8105
Por componer el Altra	8070
Por el Virrago para el Altra	8004
Por los mandados que se han hecho	8012
Por el hecho de la Sacristia	8024
Por componer la Cruz de Plata	8010
Al hermano Christobal Fuente por 12 meses que a hecho de bata en el 1.º Noxio al Respecto de veinte Kalen cada mes	8240
Al Sr. Alonso Millan que a hecho de tenor al Respecto de quinze Kalen	8180
Al Muchacho al Respecto de 10. Kalen	8120
Al Sr. Miguel Carrillo se le dáron Diez Kalen por una tempo ada que asistio al 1.º Noxio por haver estado el herma no Christobal malo	8010
Por haver echado las Aquilas en el 1.º Noxio	8040

28454

Por manera q. importa la Data desta Cuenta dos mill Qua
trocientos cinquenta y quatro Kalen de 8^{va}

Resumen

Cargo	28237
Data	28454
Alcanza a nuestro favor	08217

Debyen la suma que ha exporado que dan a nuestro favor de veinte
y siete Kalen V. como aparece de las Partidas a que nos referimos
en Consta. Damos la presente en Anhalaga a veinte y nueve de
mill e trescientos setenta y siete años

En lo topa Rando
Juan Sanchez por Jose xxos
Miguel Garcia

del Bañe

Año de 1777.

Estando en la Iglesia Parroquial de S. Juan en esta Ciudad de Malaga en treinta dias del mes de Julio de mill setecientos setenta y siete años al toque de la voz

Nota

Este Ayuntamiento admitió con el cargo de Ma yordomo D. Juan de Luna; D. Juan Lozano; y D. Juan Abendaño el menor y para que conste lo anotó Malaga y Julio primer mes de 1777.

Junta y Congregado en la forma acostumbrada con los señores Ma yordomo y Celador de esta Iglesia para efecto de Nombrar Ma yordomo y Celador de ella que sirvan sus Empleos desde el día de hoy a cada año que viene de mill setecientos setenta y siete Comienzo a saber D. Carlos Cuadros y Salbarezza y D. Francisco Cuzar Tenientes de esta Iglesia que Presidieren este Cavildo D. Juan Morales Actual Sacristan de esta Parroquia D. Luis de Abila, D. Julian Garcia, D. Juan Abendaño Actual Alcalde de Barrio, D. Zidou Duan, D. Joseph Pozarzo, D. Rafael de Matu, D. Juan de D. Joseph Pazido, D. Antonio Pazido, D. Miguel Carrillo, D. Antonio Naray, D. Juan Sanchez, D. Diego del Valle, D. Joseph de esta quatro ultimos Ma yordomo salientes y por orden de esta Congregacion por si y en nombre de los demas que adelante fueren por quienes prestaron voz y caucion toda forma propusieron para Ma yordomo a D. Juan de Luna Maestro de Grammatica, y para Celador a D. Juan Abendaño el Menor, ya D. Miguel Garcia para Celador a D. Luis de Abila y D. Julian Garcia y habiendose procedido ala Eleccion por voto secreto salieron por Ma yordomo los dños. Propusieron por Celadores igualmente lo mismo propusieron esta forma se Remate este Cavildo, Lpaxido la novedad de no admitir sus Empleos yordomo los Refeidos D. Ramon Lozano, y D. Juan Abendaño el menor admitio el suyo el citado D. Miguel Garcia con acuerdo de S. D. Silbarezza

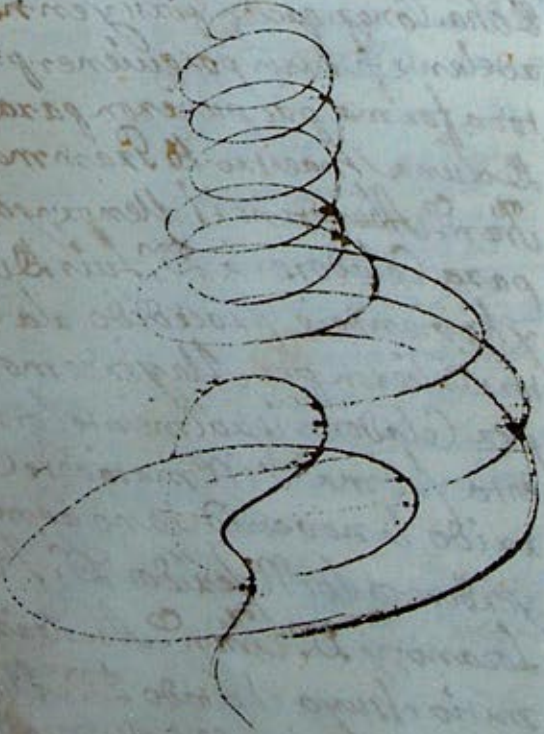
[Faint handwritten notes or signatures in the left margin]

435.
 Notadul^o d^o d^o.
 En este fin no adm^o
 tie el cargo de Ma^o
 yordomo de Villa
 theo de Rosari y pa
 ra que con este toar^o
 to Malaga y Julio
 tres de 1777.
 epubliene q^o lo s^o
 Mayor domo de
 de Añad 1777. que
 D^o Juan Gonzalez
 D^o Gabriel Munoz y
 Miguel Garcia
 woderu^o al^o
 mbraion para
 acristar a D^o.
 de Riveza ya
 nado di
 sube mano
 que egera di
 cargo y para
 e con este nom
 nre to lo anota
 amamos
 Julio de
 to xer^o
 72.

de dha. Parroquia se formo nuevo Cavildo a efecto de
 nombrar tres Mayordomos que sigan con el dho. D.
 Miguel Garcia su Mayordomia de dho. año en el qual
 concurren todos los sujetos que se expresan en el
 anterior Cavildo en la forma acostumbrada y de los
 que fueron propuestos para Mayordomo salieron
 electo por mayor numero de votos D^o Juan Gonzalez
 D^o Gabriel Munoz; D^o Matheo de Rosari y D^o Miguel
 Garcia; y de esta suerte se remato este segundola
 vildo en el mismo año que el anterior en doudias
 del mes de Julio del citado año el que firmaron
 lo que supieron lo que damos fe =

Juan Joseph
 Rando
 Miguel Garcia

D. Carlos Escude
 ro y Salvatierra
 Cur de Avila



24 44

En la Ciu. de Malaga a cinco dias del mes de Julio de millo
 diecienno setenta y ocho años, Exando en la Parroquial
 de S. Juan de Esta Ciu. Junto y congregados en
 de Cavildo, los Hermanos de la Congregacion del Santo
 Rosario de Nuestra Señora de la Concep. Quia en esta
 Parroquial, para efectos de Elegir Mayordomos, Seladores
 Archiveros y sac. que sirvan sus empleos desde oy deca
 de laffa, hasta otro tal del año que viene de millo diece
 setenta y ocho; Combien asauer en Fran. Josef
 de Cava de esta Parrog. y Precide este Cavildo
 Juan Gonzales y Mig. Garcia Mo. que dexan
 Josef Pizarro Diego Gomez, Pedro de Negra Juan de
 la Cruz, Pedro Duarte, Juan Martin Josef Garcia
 Fran. Pablo Abendaño Mig. Valles, Man. Zapata
 en 70 Morales, Ant. Garido, Mig. Carrillo, todo
 Hermanos de esta Hermd, los quales Eligieron y
 numero de Votos Diego Caveras, Josef Pizarro
 Garcia y Fran. Rivera, p. Seladores Archiveros
 Duarte, y Resuavan el nombram. de sac. al adbero de
 Mayordomos electos, y en esta conformidad se fero

~~Diego~~
 Fran. Pizarro Miguel Garcia
 Juan Morales y Pedro Jesus
 Joseph Pizarro Joseph Juan
 Fran. de Paula Abendaño

35 45

Cuenta q. Nos Miguel Garcia, Juan Gonzales, y Gabuella
 Compañeros, y Mayordomos q. emorvido a la Congregacion de S.
 Juan en la Parroq. de S.^{or} S. Juan de esta Ciu. formamos por
 desde 5. de Julio de 1777. hasta otro tal dia y Mes de despues de la
 de las Limornas, y demas partidas entradas en nuestro poder; como a
 ocasionado en dho. tiempo cuyo por menor a Cargo y Data se es
 en la forma siguiente = Cargo R.

Limorna diaria de los doze Meses	Primeram. es Cargo en el Mes de Julio	81
	En el de Agosto	81
	En el de Septiembre	81
	En el de Octubre	81
	En el de Noviembre	81
	En el de Diciembre	81
	En el de Enero	81
	En el de Febrero	81
	En el de Marzo	81
	En el de Abril	81
	En el de Mayo	81
	En el de Junio	81
	Delos Zepos repartidos entre año	81
Del Octavario de Piedad a Siete Arcos	81	
Del Octavario de Puerta Nueva	81	
Del Octavario de Puerta de Copaxteua	81	
Del Octavario de la Plaza	81	
De la Demanda q. se pidio la Víspera de S. ^{or} Juan	81	
De la Obligacion de Calle Nueva	81	
De la Via Jorda de D. Joseph Medina	81	
De la Puerta de Copaxteua	81	
De la Calle de S. ^{or} Domingo	81	
Recivido de la Fabrica en Dinero y Cera	81	
Recivido de la Congregacion	81	
Recivido de D. Juan Suarez	81	

Total

De forma que importa el Cargo de
 por menor ha expresado dos mil Nuebecientos
 y veinte y siete Mexavedis De Vellon y es
 en la forma siguiente.

DataR^o y más. no^o

Por el importe de la Data de 88 Libras de Cera a precio de diez reales cada una consumidas en el discurso del año	8850
Por la Comisión de forales de todo el año	8077
Por las impresiones de Cédulas y los Edictos	8078
Por los Clarines y Trompas	8080
Por llevar la Cruz en diferentes días del Año	8038
Por el agasajo del día de S. ^o Juan y otras Ocasiones en tres años	8159
Por las Tiropas Violines y Bañon de la Ocasión de S. ^o S. ^o Juan	8049
Por reparar las Cédulas en las Ocasiones del año	8059
Por fundir los Cepos	8108
Por las flores de la Cruz de plata	8200
Por la Música para la ida a S. ^o Domingo	8288
Por la Música del día de S. ^o Juan	8054
Por la Música del día de Defuntos	8052
Por la Música del S. ^o Provisor para la prorección	8120
Por el Ceremon del día de S. ^o Juan	8088
Por los Derechos de la Parroquia	
Al Campanero de las S. ^{as} Zelenia y el Sacayo que lleva la Cera en la prorección	8014
Al pregonero por los pregonos	8008
Por el papel para las Luminarias	8010
Por la Compañía de Fraxates que fue en la prorección	8024
En Encensario, incienso, y Dalmatias	8024
Acolito y Sacristia	8052
El Organista	8052
Por una Coaxetada de Junca	8034
Por la Botaxa por la Estación	8052
Por una carreta de Arroye para las Luminarias	8032
Por 250 tazillos	8052
Por el papel de las Cédulas para reparar a los Conv. ^{os}	8002
Por los gastos de la Audiencia en la Notific. ^{on} de S. ^o Domingos	8082
Por los mandados causados en el año	8016
Por los Cambres de todo el Año Vaso, Feno, y Fiple	8965
Por la puzpura para el S. ^o Christo	8035
Por una Calavera de plata para el S. ^o Christo	8020
Al presente Notario	8059
Total	39243

Data de Esta Cuenta como por mena ha figu
 Cantidad de Tres mill Doscientos quaxentay

Fues Reales con veinte y dos Maxavedis de
Vellon y viendo el Cargo dos mil Nuebe
cientos veinte y un Reales con veinte y
siete maxavedis resultan de alcanze con
tra la Congregacion y a nuestro favor Fues
cientos veinte y un Reales con veinte y
nueve maxavedis de Vellon cuya cantidad de lo mos
a venecio de dha. Congregacion en cuya conformi
dad queda fenecida esta Cuenta q. con la Protesta
salvo yerro la firmamos, y firmamos en Malaga a
cinco de Julio de Mill e setecientos setenta y ocho =

56 46
Cargo 2921 27

Data 32 12 78

Alcanze 321 27

Miguel Garcia

Miguel Garcia, y Gabriel Muñoz Mayordomos
 la Congregacion del Santo Rosario de esta
 misma villa en la Parroquia del Sr. S. Juan
 era Ciudad, y rimas congruentes que con
 vobros firmaron en presente ante Vn. de
 pr forma, que haya lugar en derecho para
 decirnos: que como aparece de este libro, que
 vida, solemnidad presente se adiere en el
 Mayor de los Caminos en ellos se obrados, y
 ma Congregacion se hallan diferentes de
 luntarias puertas, y colocados en ellos con
 rarias, ni firmadas persona alguna, ni
 con Orden de este Tribunal, que sin duda
 en el expresado libro, no se pueden con
 que los Cabildos de Desección, y Anual, que
 tiempos van los Mayordomos sea mis
 cada, que es para que se hallaren mis
 vado libro en cuya consecuencia se
 cho, y en consecuencia de lo expresado
 rarias que se son perpetuales, y en
 han demostrado muchos testimonios
 donado la expresada Congregacion en
 sea Desección sobre como ha
 rarias solemnidad, y en
 comprender que personas
 caso en el expresado libro

[Faint blue ink scribbles and illegible text on the left margin]

en sus causas, y para evitar demoras de por
juicio a el expresado Santo Realmo =

Supp. ^{mo} a Vmo que havienáo por presentado este
libro de susa mandos que con atencion
a lo q. Meraxmas referido de susa man
dar se viden, y baxen las expresadas moas
voluntarias buenas, y colocadas a los mar
genes de los Cavildos un orden en man
da de este Tribunal, y que se haga averua
a los nuevos Mayordomos nombrados, y en el
primer Cavildo q. se celebre a sus Congre
sos, y abrenca qualquiera persona
a tener otras notas voluntarias imponi
endoles p. q. se ejecuten las dhas. penas y
aprovechamientos q. Vmo. tengan por conveni
ente, que así es just. que p. el m. de

Gabriel Muñoz	Miguel Garcia
Juan ^{co} Masam de Arendano	Manuel Ramirez
Juan Martin	Juan ^{co} Ribera
Juan ^{co} de Paula Arendano	Juan Martin
Gaspar Caballo	Juan ^{co} de Paula Arendano
Antonio Garcia	Matias de Lopez
Luis de Aguirre	Antonio Baer y Fernandez
Joseph Garcia	
Juan de la Cruz	

38

Galindo de Aragon, Jurisconsulto Abogado de los Reales Co-
 rrenadores de Navarra y Licenciado general Juan Alexamen-
 piás de este Obispado, mandó se notificase a los estra-
 de la Congregacion del Santo Rosario de Nuestra Señora de
 Concepcion, sea en la Parroquial de San Juan de ella, que en
 el Domingo diez del corriente, entre quatro y cinco de la
 Cien, a todos los individuos de dho Santo Rosario en
 de Cavildo en el dho y lugar acostumbrado de la dha
 Parroquial; y errandolo, se les haga notorio, la presentacion
 estas partes, y expongan por votos secretos si lea conueniente
 para la mas perfecta Paz, y union de todos, el que se
 dno, y se dexen y borren las naves que se hallan a los estra-
 de los Cavildos y Cuentas de dho Obispado, en el presente dho
 mar que solicitan, y se acordado, que assi sea por ante
 presente Rosario, y con asistencia del Arca, o qual
 de sus tenientes de dha Parroq. se llevare a cabo lo que
 Vista dar la providencia que conenga, y lo firmo
 Malaga a Nuebe de Mayo de mill e setecientos e setenta e tres

m

Galindo de Aragon
 (Signature)

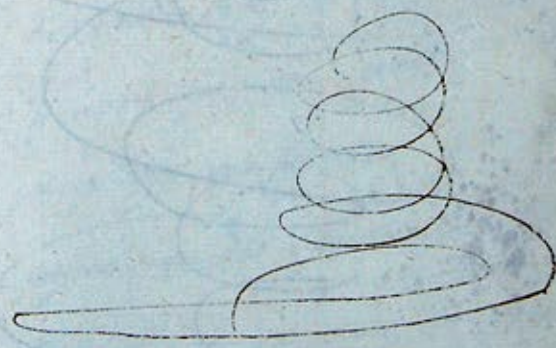
Pedro de Acilla
 (Signature)

casado e en congregacion en tanto
esta en la Penitencia sobre un
expulsi6n de y una en un venoso de

[Faint circular scribbles]
C
Juan Pantoja
de Espana

En el mes de Mayo en esta dia
de la fiesta de San Juan
como se menciona de la congregacion
del santo Juan en la Penitencia
de San Juan Pantoja en un
en el mes de Mayo en esta dia
de la fiesta de San Juan

C
Juan Pantoja
de Espana



D^{no} Francisco Vero y Linanes Notario Real
 del Juzgado de Encarnación y obras pias de
 este obispado confieso y doy fe que en el día
 diez de Julio de mil ochocientos veintena y cinco
 por Josef Bizarro y Antonio Garcia Notario
 de esta ciudad y vicarías de las Reales Audiencias
 de la Congregación de Santo Rosario de
 la Casacaquial de San Juan de una villa
 diciendo que no ha habido notificado que en
 el Domingo próximo en la Santa Iglesia
 Cavidad de los individuos de esta Congregación
 en orden a que se hiciera saber la instancia
 que deducian diferentes Congregaciones de Santo
 Rosario sobre y en razón de la que
 hacia habido de inmemorial tiempo de una parte
 se se pone notar en el libro de Cavidad
 expuestas de los individuos de esta Congregación
 que no habían escusado ocurrido una instancia
 emplear con provida peticion y intercesion
 a que en sus particular, qual no me
 el caso y si una Congregacion que
 persona es que se componian y n


cuando se concurren con qual se re-
 sista a ella, y no se le obligaba a cumplir
 ninguno alguno causa por que enseñan
 es caso no conocido antes por decision
 de una Congregacion y para que asi
 se comprehendiese y no se admitiese
 en los curiales obra alguna benona
 eivanas por ese medio eivadas conten-
 der y adiversiones, y con elio pidiendo
 que en el Excmo. Cabildo fuesen
 admitidos todos los officios antiguos y
 modernos que hubiesen admitido y
 servido antes en la ciudad de Mexico,
 y no los que hubiesen sido de otro
 lugar de curiales ni obra algunos
 y por esto provisto en el dia once de
 Julio de noventa y tres y otro se mandó
 por el Sr. Obispo y Vicario General de
 este obispado enmendarse el libro de conti-
 nencias el que asi fue notificado y
 por Miguel Garcia, y Gabriel Abasco
 en el que tienen relacion a insuenda
 se declararon diferentes no ser voluntarios

61
papeles y colocados a los margenes de los Caxiles
y uenen en orden en este Tribunal, y que se den
posicion de presencion al Sr. D. Josef Berasgo y
Antonio Garcia, y que se procediere en la
celebracion del Cavildo de este, y por auto
proveydo a su continuacion se mande suspender
la celebracion, y que se pudiese todo lo que
en este Tribunal, y por el Sr. D. Antonio Garcia
de Moxera y Sr. D. Berasgo decaerles en
yordama, diciendoles que los libros de la
Congregacion se hallaban en el oficio del Sr.
D. Nicolas de Caxa, a haverse unidas
por Miguel Garcia y Gabriel Muna, y
diciendoles que se pudiesen unidas
vildos, y mediante que se mande para que
el Sr. D. Nicolas de Caxa, y se pudiesen formar
los uenen de cargo y data, y concluido
endo se le entregasen los libros, y que se
se prosiguiera el auto del Sr. D. Nicolas de Caxa
En la Ciudad de Malaga en veinte y
dian del mes de Mayo de mil y noventa y
veinte y nueve años el Sr. D.
Galindo de Aragon Provisor y

Auto

Juan de Caramunco y otros hijos de este
 obispado: haciendo visto este auto, mandó
 que con el Cabildo de esta y demás principales
 oficiales, que son y fueren de la obispa^l de
 esta parte de la parte de esta y de otra, ni otra persona
 tiene para su gobierno un mandamiento
 de este Tribunal, y haciendo lo conseruó
 su providencia contra el inobediencia a lo
 que haia lugar en dho. y poniendole senti-
 monio con mención de una providencia
 en el dho. de Cavidad, y pagando las
 costas causadas hasta el presente se le
 entregó a estos señores para el efecto
 que los dhen. dejando a cargo de continuación
 y lo firmo D^o Galindo: D^o Juan Lazo
 y Linaxu. Verano maion — — —
 como lo he visto mas por menor conseruó y
 para a dho. auto y lo mismo conseruado.
 con su sig^l en dho. lugar me hermito y para
 que conseru lo firme en Malaga en ca. de
 Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

para sus indivi.
 con los señores
 de dho.


 D^o Juan Lazo
 y Linaxu N. m.

Cavildo año
1779

En la Ciudad de Malaga en quatro dias del mes de Julio ⁶²
de mill setecientos setenta y nueve años; Estando
en la Iglesia Parroquial de Sⁿ Juan de ella, Anterior
y congregados en forma de Cavildo ason a Campana
tañida y con citacion ante diem, los Congregantes del
santo Rosario de Nuestra Señora de la Concepcion de Maria
santissima Madre de Nuestro Señor Jesuchristo, Lida
en dha Parroquial, para efecto de elegir mayores domos
y demas oficiales, que sirvan sus empleos desde oy dia
de la fha, hasta otro tal del año que viene, de mill setecientos
y ochenta; Combienos asaver Dⁿ Juan. Josef Rando, cura
thematico de dha Parroquia, quien preside este Cavildo
Antonio Garcia, y Josef Pizarro Mayores domos que desan
deser, y que han cumplido el año de este Abminis^ora^o solos,
con el mayor celo y aplicacion union y Paz, Dⁿ Juan. Morales
Dⁿ Juan. Abendaño, Juan Martinez, Dⁿ Josef. Ferrer, Dⁿ Juan. de
Antonio Naranjo, Silvestre. Naranjo, Antonio Rivea, Isid.
Duarte, Bern^{do} de Roxas, Antonio Garrido, Gab^l Martinez
Dⁿ Diego de Flores, Antonio Arencio, Juan Rivea, Diego
Gomez, todos Congregantes de dho santo Rosario, los que
les por sy, y en nombre de los de otras que de p^{re}sent
son, y en adelante fueren por quienes presionand
y causion en forma, y ausiendo se p^{re}spuerto p^{re}
a Dⁿ Juan. Morales, Dⁿ Mathias de Roxas, Dⁿ J^o
dando el menor, y Dⁿ Josef Ferrer, en p^{re}sent

Segun el can... Sachin
D. Diego Gomez en el
año de 1777 al 80
52v.

gn^{te} co Juan Rosillo y Simon Gordillo, gn^{te} de Boza y
gn^{te} de la Pena, y concurriendo procedido ala Eleccion
por votos de nueve salieron Eleccion con el mayor nu-
mero por tales May^{ores} los dichos gn^{te} Juan Morales
gn^{te} Matho de Kovas gn^{te} co Abendaño el menor
y gn^{te} Josef Ferrer; y por Archiveria a gn^{te} co El
Vega y por Consiliarios celadores, a gn^{te} co Abon-
dano y gn^{te} Diego de Flores. En este Caudido sele
lexon las Cuentas que presentaron los May^{ores}
que desan, y no selos ofrecio Npaso contra ellas y
pidieron su aprobacion, perdonaron el Mearse y
sele dieron las Gracias, y en esta conformidad se
fencio este Caudido de que doy de

Juan^{co} Joseph Davido Joseph Praxo
Diego de Flores y Antonio de
Antonio Juan^{co} Ribera
Juan^{co} Ribera Gabriel Marx

Atentamente
Dicho Cadilla
J. Silveira

1778
1779
1780
1781
1782

en la ciudad de Mexico en 1778
ante mi el Notario y escrivano
Bisarro y Antonio Garcia
despues en la Congregacion
en la Parroquia de San
en la ciudad de Mexico
en el año de 1778
en el día cinco de Julio
mil quinientos ochenta y ocho
la fecha de las libranças y demas
de las libranças y demas
siguiente

Campo de San
monjas de San
de San

- En el mes de Mayo de 1778 - 8172.00
- En el mes de Agosto de 1778 - 8172.75
- En el mes de Septiembre de 1778 - 8135.17
- En el mes de Octubre de 1778 - 8133
- En el mes de Noviembre de 1778 - 8130
- En el mes de Diciembre de 1778 - 8130
- En el mes de Enero de 1779 - 8130
- En el mes de Febrero de 1779 - 8130

En el mes de Mayo de 1808 8125.08

En el mes de Junio de 1808 8128

En el mes de Julio de 1808 8162

En el mes de Agosto de 1808 8183

Que tras haberse montado 18590.15

en mil quinientos noventa y cinco

en valor y proceyendo de campo en la

forma siguiente —

2.º campo de un

campo annuo

En el mes de Mayo de 1808

En el mes de Junio de 1808 8200

En el mes de Julio de 1808 8050

En el mes de Agosto de 1808 8040

En el mes de Septiembre de 1808 8060

En el mes de Octubre de 1808

En el mes de Noviembre de 1808 8054

En el mes de Diciembre de 1808 8120

En el mes de Enero de 1809 8020

En el mes de Febrero de 1809 8118

En el mes de Marzo de 1809

En el mes de Abril de 1809 8120

En el mes de Mayo de 1809 8812

En el mes de Junio de 1809 se cita nueva ocho

108
82
82

debe dar en se Pelon y prosedo aladua
en la forma siguiente

Data

- 82.8 A los Cantos en todo el año
por un circuito 9560
- 82.8 De quarenta y seis dias de
bata guardada en el Roano
y alvan el su valor 8140
- 82.8 De diferentes gastos ocurridos
entre ano e otros como
tura de faroles y otros para
el alvan y otros gastos 8285.17
- 82.8 De gastos ocurridos en el Cabo
Cabo en el expediente con otros
compromisos 8030
- 82.8 Gastos de otra natura
Quero y ...
- 82.8 De la musica 8176
- 82.8 Del Bredicador y coche 8130
- 82.8 de los Polines y rompas, y
demas instrumentos de dia y
noche 8179
- 82.8 Con la bata guardada en el
dia según Juan y Roano

1080

545

que salió en la noche --- 9283-

Con la junta y fomento --- 9029-

Con repara de cambrera y
comprarse para doctores
doctores --- --- --- 9039

de la organica --- --- --- 9045-

Con los ^{de} libros que pertenecen
a la sacristia --- --- 9008-

Con los sumarios para los
cristianos y los indios y
los indios --- --- --- 9020-

Con la asistencia del sacro
consejo que acompaña a su Mage.
do. la reina --- --- --- 9004

Fueros y privilegios --- --- 9011-

Con los sumarios --- --- --- 9021

de lo que tiene la casa de
noche de las Indias --- --- 9008-

de Venas de Dios que confiere
de otras --- --- --- 9021-

Con un convenio nuevo para
las Indias --- --- --- 9003-

Con los libros y cofres
negros para fomento de reino

a hombros de damasco negro -

En el día de San Juan por el
apartamento mandado y obra de
ventiladores para la función de 20.

Por el presente se dio por
el cambio de elecciones - 8045.

Por seis faros de la guardia
de area y con se mane en

con se quinientos 25 y ocho
mas que han sido en 1851

El mismo como - 8500-08-

Por maneta

Moneda de plata - 28712-25

Moneda de 1º cargo - 28590-15

Moneda de 2º cargo - 2842-

Moneda ambos cargos - 28402-15

que moneda de plata de

esta moneda de mill na.

cientos doce 25 y seis.

ve y cinco mil; y el pri-

mero y segundo cargo de

mil quinientos de 25

y quinientos que se

estaban ambas partidas de

esta de alcance de favor de

alcance de favor de

con alcances de

alcance de 1º cargo

de 2º cargo y otros que

se han de pagar

de esta cantidad - 8510-10-

Antonio Garcia quinientos diez 25 y seis

de los quinientos reales por el y para

de esta congregación de fondo como el

por memoria seis faros que se

quinientos e y ochenta e cinco años. en esta
 ciudad de Sevilla a diez e siete de Mayo de mill e
 quinientos e ochenta e cinco años. Joseph Viziano
 Ant^o Garcia
 y vidoro deca
 Jugo de flores
 Pedro Padilla
 Silveira

auido año 1585. En la Ciudad de Malaga en dos dias de Lunes e Martes de
 mill e setecientos e ochenta e cinco años, estando en la Iglesia Par
 roquial de S. Juan de ella, juntos y Congregados en
 forma de Cavildo los Congregados de la Congregacion del
 Santo Rosario e Nuestra Señora de la Concepcion en la
 expresada Parroq. para efecto de elegir Mayordomos
 y Sachurran, que sirvan sus empleos, desde oy día
 desta fecha, hasta otro tal del año que viene de mill
 e setecientos e ochenta e cinco, Combienen acauor D. Juan
 Josef Rando, Cura Promeve de dha Parroq, quien
 preside este Cavildo D. Josef Ferrer, D. Matheo de Roxas
 D. Juan de Paula Abenciano. Mayordomos que defan
 de sex, Bern^{do} Sevilla, Juan^{do} de Vega, Diego del Valle
 Diego Gomez, Nicolas Martin, Juan Martin, Am^o

66 56

Ruiza, Bern.^{do} de Rojas, Antonio Naranzo M^o Garcia
 Juan Ruiza, Man^l Ramirez, Antonio Guizado, Josef Man-
 tin, Pablo de la Cruz y silv^o Naranzo todos Congregantes
 de dho Santo Rosario, los quales, por sy y en nombre
 de los demas queda presente son, y en adelante fueren
 por quienes prestaron voz y caucion en forma, y auendose
 propuesto p^o Mayordomos abaxi Congregantes, se pro-
 cedio ala Eleccion por votos secretos, y salieron electos
 con el mayor numero por tales Mayordomos Don Juan
 de Montiel y Josef de Barrion en Pablo de la Cruz, y el
 Hermano Diego Naranzo, y Remitiéron p^a la eleccion
 de Sachristan a los nuevos mayordomos p^a que la execu-
 don en el Congregante que les pareciere mas convenien-
 te donaron de les huviese sauer p^a q^o lo aceptasen y
 en esta conformidad se fenecio este Cauildo de

Juan Joseph Rando Juan^{co} Ribera
 Fran^{co} de Paula Avendaño Diego del Ba
 Miguel Garcia Mathcode Rofe
 Joseph Torren
 Pablo de la Cruz Antemy
 Pedro Padill
 J. Vilong

En la ciudad de Toluca en 10 de mayo
 y año mil y noventa y tres por el Sr. Juan
 de Dios de la Cruz y el Sr. Juan de
 Dios de la Cruz y el Sr. Juan de la Cruz
 de la Congregacion de San Francisco de
 Asis en la Parroquia de San Francisco de
 Asis de esta ciudad de Toluca en el
 mes de mayo del año de mil y noventa y
 tres cumplido el dia de la Fiesta de San
 Francisco de Asis de la siguiente manera

- Primera mente se repartieron a los
 señores de la Parroquia de San Francisco
 de Asis de Toluca en esta manera
 que sigue — — — — — 8150. 6
- 2.º Juan de la Cruz en esta manera
 que sigue — — — — — 8154. 2.
- 3.º Juan de la Cruz en esta manera
 que sigue — — — — — 8153. 8.
- 4.º Juan de la Cruz en esta manera
 que sigue — — — — — 8179. 32.
- De las limosnas de la Parroquia de
 San Francisco de Asis de Toluca
 que se repartieron a los señores de
 la Parroquia de San Francisco de Asis
 de Toluca en esta manera
 que sigue — — — — — 8150.
- De las limosnas de la Parroquia de San
 Francisco de Asis de Toluca que se
 repartieron a los señores de la Parroquia
 de San Francisco de Asis de Toluca en
 esta manera que sigue — — — — — 8200.
- De las limosnas de la Parroquia de San
 Francisco de Asis de Toluca que se
 repartieron a los señores de la Parroquia
 de San Francisco de Asis de Toluca en
 esta manera que sigue

en el año	8107.	57
De la obligación de Puerta de es- partería	8050.	
De la obligación de Calle de Santo Domingo	8040.	
De las fabricas	8054.	
De D ^{no} Diego Gonzalez vicario can del Noroaxio	8060.	
Del voto Grande	8260. 30	
que son partidas menores de mil res un y diez ms. y propios de la axca y en la forma siguiente	50006. 10.	

De los

Requerimientos a axca noventa y ocho libras de sexta cada año en la axca. Noroaxio, G ^{ra} cion y función de Colección aduanales pasados	8245. 22	
Del Remedio a casa de D ^{no} D ^o J ^o de Redemta	8170.	
de D ^{no} Joaquin Carralano cancon por nueve mes	8266. 16	
de Nicolas cancon por tres mes en lugar de D ^{no} Joaquin	8052	
de Alonso Millan cancon por dise mes	8180.	
de Josef Pozillo cancon por		

A Juan de Dios a componer el ... 28513

57 bis

Por la compañía de Granaderos - 8060.

Por una carrocería de Jencia y noventa - 8014.

De imprimir las escuelas y N.º fantásticas - 8060.

Del Memorial licencia y notificación para que valiere otra provision - 8060.

Del Comodoro de la Santa Fe por el repique - 8060.

Del Excmo. por las proposiciones para que ardean las calles - 8004.

Del que llevo la Sexta en la Provincia, y ocupada en casa del Excmo. de Sedesma - 8008.

Del D.º Juan Coronado Excmo. Excmo. por la compañía de ... vaciamiento por la venta - 8002.

A Manuel Vardicho por guardar el ... 8004

28512

por guasto en las en aguas de

de punto blanco ----- 8060

de punto blanco con el concha por

guasto en las ----- 8044

de los Enchinos ----- 8018. 11

de la misa con el día de

de punto ----- 8044

de imprenta con el guasto ----- 8011.

de la casa el viento con el día de

de punto con el día de ----- 8076.

de componer la casa con el día de

de punto ----- 8070.

de la casa de San Juan con el

de punto con el día de ----- 8037

de la casa de punto con el día de

de punto para el día de

de la columna ----- 8170.

de componer el día de ----- 8050.

de componer los guastos ----- 8088. 16.

de punto ----- 8120.

de la casa ----- 8025.

de la asistencia de la Misericordia

de la casa con el día de ----- 8300.

de los Enchinos y con el día de ----- 8020.

57v

Con los D^{os} de la Capitanía - 8088

De las Exemtas - - - - - 8086

de D^o Juan de Moscosú de - - - - - (1)

en sus, y Monasterio - - - - - 8082

de las Exemtas - - - - - 8080

De las Exemtas y Monasterios - 8082

del mandado - - - - - 8084 11

De los D^{os} de Indias y de

de las Indias - - - - - 8089 22

De las Exemtas de Indias y de

de las Indias - - - - - 8086

del presente D^o Juan de los

causados de Indias - - - - - 8085

Por manera que no sea ~~Monasterio de Indias~~ - 30182 - 02 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

de las Indias de esta Indias ~~Monasterio de Indias~~ - 3006 - 10 -

Pablo de la Cruz, Juan Monreal y Diego Naranzo, May.
 que desan desor, Josef Garcia, Bernardo Rivera, Juan
 Chicon, Salvador Valdes, Juan de Salva, Josef de la Cruz
 Antonio de la Cruz, Miguel Vaz, J. Juan. Morales
 Joaⁿ Diaz, Fran^{co} Rivera, Gab^l Munoz, M^o R^o
 Fran^{co} Rodriguez Antonio Garrido, todos cofrades de
 esta Cofradia, los quales por si, y en nombre de los
 deemas que de presente son, y en adelante fueren
 por quienes prestaron voz y causon en forma: Abi
 endore propueso abauo Cofrades y los referidos
 empleon se procecho ala eleccion por votos secretos
 y salieron electos con el mayor numero y tal
 Mayordomos, Fran^{co} Rivera, J. Juan. Morales y
 Antonio Morales y Gab^l Munoz, y de un acuerdo
 eligieron p^o sac^o a Pablo de la Cruz y Juan B^o
 cio, Tuvendose leyde las Cuentas dadas p^o los mayor
 domos que desan desor, deseron no se les ofrecio repans
 alguno, y en esta conformidad se firmo este Causi
 do de que dy fe

Don Thomas del Valle
y Padilla

Antony
 Pedro Padilla
 J. Rivera

En la Ciudad de Malaga En dos dias del mes de Julio de 1600
 mill setecientos ochenta y un años, Yo el Notario Publico y
 doy fe que al tiempo y quando se celebra el Cavildo de Elec-
 ciones antecedentes, por los Mayordomos que dexaron el sen-
 asauer Juan Montiel y Diego Naranjo, y el amo pante y de la
 otra Pablo de la Cruz se presentaron dos cuentas, de lo pmo
 deuido de Simonas en el año, que cumpla oy dia de la
 fha, y su distribución para mantener el culto de la
 Rosario de esta Parroquia de S. Juan las quales son
 el tenor sig. se

Pablo de la Cruz:

Cuenta de las Simonas que he recogido, como may. del
 santo Rosario de la Parroq. de S. Juan de esta Ciudad,
 particularmente de Banos deugeros devotos, hasta fin de
 Junio del presente año, y los gastos por mi ocasionados
 en dicho tiempo asauer.

Hagome Cargo de doscientos quarenta y nueve
 R. de N. que e Resueldo de varios sugetos
 por Simonas particulares y sepos pedidos
 en todo dicho tiempo

Data:

Por el Costo de Quarto Tanos nuevos	8170.
Por las Flores de ellos	80064
	<u>81764</u>

8217-

600

01764

Por primas las Baxas _____ 8007-

Por dos Libras de Cena _____ 8020-

Por el Costo que se originó en la Noche que se estrenaron dichos Faroles _____ 80534

Por lo pagado á las trompas _____ 8012-

0269-

Deforma que im- porta la data de esta Cuenta 276 L ^{rs} y 5 m ^{rs}	{	Cargo 0229-
		Data 0269-
		Amifavor 0020-

do el Cargo 229 m^{rs}, resulta ami favor 20 R^{ds} de V^lor mismo que Remito
(salvo yerro) Malaga 2 de Julio de 1781

Cuenta quedan Juan
Montiel, y Diego Naranzo

Cuentas que damos los Mayordomos de El Santo Rosario, de este año, que dexamos de ser de las Limosnas necesarias en todo el año de
saver _____

D.ⁿ Pablo de la Cruz en diez y siete se-
manas el Sepo de p.^a las banderas a jun-
tado _____ 8525

D.ⁿ Diego Naranzo en diez y siete
semanas el Sepo de por las banderas
a juntado _____ 8610 - 17

D.ⁿ Diego Montiel en diez y ocho se-
manas el Sepo sup.^a las banderas a jun-
tado _____ 8638 - 20

	De los Novenarios se todo año	8vos
0108	El Sepos de la Virreina se S. J. Juan	8269
	De de feantes sepos q. un pedido D. ^o	
1008	Juan Mantich. y su Compañera	
1008	Diego Nazamp	8352 - 28
	De la obligacion de Calle Nueva	8200
5008	La obligacion de la Calle de S. Domingo	8040
	Suma de todo de las Limas nay recibidas en	28808 - 17

este año

Cuenta de los gastos que ñ. hauidos en este año

1008	Primera mente D. Joaquin. y Portillo en el Mes de Julio	8330
1008	En el Mes de Agosto que entro el Cozo Nuevo con los enitracmentos en primer lugar a Bajonista p. ^o	8330
2008	Por onre Meses	8220
	El Beilivista	8252
0108	El Non Portillo	8220
	Ropas	8171
1008	Regaña	8048
	Aloxitillo	

615

La Noche de la Degollacion de
S^{to} Juan Bautista, Dos Tompos. 8010

La Noche que se fue a los Santos
Mártires, quatro Tompos. 8024

Comportura de Pasos de todo Año. 8031

Por llevar el S^{to} Christo a la Varra
el dia de todos Santos. 8007

Por imprimir las oraciones y re-
partirlas p^a 3^{os} dias. 8052

Por la Misa del Dia de Difuntos. 8015

Por llevar la S^{ta} Cruz a la Merced. 8005

Por llevar la S^{ta} Cruz a la Mar-
tires. 8005

Aquel que enseñó el Ave Maria
Nueva. 8008

Alq^{do} Acolit^{do} y Sinton. 8005

Por llevar el Niño Santo al S^{to}
Christo, y ofrenda. 8010

De Flores p^a el Altar el dia de
la S^{ta} Cruz. 8005

Por Aguardar a la Viipena en la.



vidas q. se dio a los Cantores — 8020

Por renta q. de loj librase sea
a diferentes precios que se an
gastado en todo el año — 8610

Por el Santo de Rosario ultimo. — 8030

Gastos ocurridos
en el dia de S. Juan

Por impresiones de cincuenta y Ocho
y treinta Eclesias y repartidos — 8032

Por la Musica de la S. Iglesia — 8220

Por el Sermon de otro dia — 8080

Por propinas a los Cocheros p. ha-
er el Predicador — 8020

Por derechos de Parroquia — 8088

Por una Carretera de Turcia y
regenta p. las calles — 8011

Por la Licencia p. la Proseccion — 8045

Por pagados al Sacristan y Acoli-
tos p. llevar los Santos en la Pro-
seccion — 8042

625.

Para el Entaxador que llevo
la cera en la Provecion _____ 8008

Por llevar los uncarazos en la
Provecion, y el Inuienio _____ 8016

Por las dos trompas q. se lleva
ron en la Provecion _____ 8016

Por el Concierto de la Virreyna de
Sr. Juan _____ 8050

Al Pregonero p. publicar la
Fiesta _____ 8006

Por repicar las Campanas de
la Sta. Iglesia _____ 8008

Por Virnagar _____ 8003

Papel p. las Luminarias de la
Vixta, Arco y baculas _____ 8057

Por mandados p. lo que ocurrio
en Tho dia _____ 8044

Por el gasto de cera de la Proveci-
on, con las Luras q. los Altarez 8113 - 17

Por el represo de Tho Noche y
dia _____ 8100

Cuias Cuernas de publi- cacion en el referido Cavil- do antecedente y no se les ofrecio reparo alguno contra ellas y pidiéron su aprobacion y p ^a que conste lo ponga por diligencia que firme de este	} Producto _____ } Gastos _____ } Gastos demas _____	288.8-17 ⁷³	63
		32167-17-	
		8661-	

Pedro Padilla
 J. Silveira

Consta Ciudad de Malaga en sus dias del mes de
 febrero de mil setecientos y dos ante mi
 en Martin de Oviedo Puro pascionero de
 morales y en lasz el menor malvidencia
 fueron nombrados en el antecedente cavildo
 dijeron q en atencion a sus ocupaciones y con-
 plimiento de sus passias obligados a hallar
 en disposicion de seguir este empleo y por tanto
 lo renunciaban y pidián a los admittire dicho
 atencion de q lo como cura de de este de
 quial soy en malaga en suya

Thomas del Valle
 Padilla

D. Martin de Oviedo

63 v. 8.8

En la Ciudad de Malaga a tres dias del mes de Julio,
 de mill setecientos ochenta y dos años, estando en la
 Iglesia Parroquial de S. Juan de ella Juntos y
 Congregados en forma de Cavildo, los Cofrades del
 Santo Rosario de Sta. Lucia en dicha Iglesia, ason de Campana
 tanta como lo han de uso y costumbre, para efectuar
 de elegir Mayordomos que sirvan sus empleos, desde
 oy dia de la fecha, hasta otro tal del año que viene, y
 mill setecientos ochenta y tres, y para ver, y
 conocer las Cuentas, que dan los Mayordomos
 que han dexado a ser de las limonas y demas efectos
 que han servido en el año cumplido oy dia de la fecha
 Combiene asauer J. Antonio Ruiz, Cura Honorable
 de dicha Parroquia, quien precede este Cavildo, J.
 Juan Morales, Antonio Morales y Juan Ruiz
 Mayordomos que dexan de ser, Antonio Garrido, Josef
 Morales, Juan Saldana, Joaquin de Nueva, Joaquin
 Mendana, Diego Gomez, Pablo Ruano, Juan de Paula
 Alhumada, Antonio de Montes, Manuel del Sol, Anto-
 nio Naranjo, Juan de Herrera, todos Cofrades y her-
 manos de dicha Cofradia, los quales por sy, y en nombre
 de los demas qd de presente son, y en adelante
 fueren si quicnes prestaron voz y Causon en

forma de Das; Jauindose leydo la Cuenta, que se ade
 Copiar a continuacion por mi el Notario, entezados en
 todas sus partidas asi de Cargo, como de data de fechos
 no seles ofrecio Npao alguno contra ellas, por estar
 arregladas y conformes, y pidiendon su confirmacion; y
 auendose propuesto para Mayordomos de D^{no} Ant^o
 de Huertas, D^{no} Josef Ruiz, D^{no} Joaⁿ de Ribera y D^{no}
 Juan Maxin en primer lugar, y en segundo, Juan
 Copasete, Simon Gordillo, Pedro Garces, y Juan
 de la Cruz, y se procedio ala Eleccion por votos secre
 tos y salieron electos con el mayor numero de vota
 les Mayordomos los dichos D^{no} Antonio de Huerta y
 D^{no} Josef Ruiz D^{no} Joaⁿ de Ribera, y D^{no} Juan Maxin
 y por Archivero D^{no} Fran^{co} Morales, y dieron poder
 y facultad a los Mayordomos electos en este cauit
 do a los Cofrades que gusten, y en esta conformi
 dad se fenezio de que D^{no} Joaⁿ de Ribera

D^{no} Antonio Ruiz Juan Morales del P^o
 Fran^{co} Ribera Antonio Garcia
 Juan Maxin Antonio Morales
 Juan Maxin Antonio
 Pedro Padilla
 Silvana

46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60

D. Pedro de Padilla y Silveira Notario Recop.
 y oficial mayor de la Notaria mayor del Juzgado de
 testamentos y obras pias de la Cuxia Ecc. de este Obispo
 Donifco, y de ofee; fue la cuenta, dada y presentada en
 el Cavildo antecedente, por D. Juan, y D. Antonio Morales
 y Juan de Huera Mayordomos que han desado de ser de
 la Hermandad del Santo Rosario, Tit. en la Parroq.
 de S. Juan de esta Ciudad, a tiempo de un año cumplido
 oy dia de la fha la qual es del tenor sig. ———

Cargo

Primera mente es Cargo, de las Semanas,
 obligaciones, y nobenarios, que se han re-
 cogido en los doce meses del año ——— 28077- 31-

De la obligacion de la Calle nueva ——— 8200-

De la Calle de Santo Domingo ——— 8080-

De la Demanda Grande ——— 8117- 04

De los Sepor pedidos por los Mayordo-
 mos y limonias de los que han pedido
 los devotos ——— 10310- 33-

De un devoto para el sermen ——— 8120

8218-

Data:

Primera mente es data, ciento y

cinco libras de Cexa, gastadas en todo el
 año, a diez R^s cada una libra ——— 10050-
 Mas gastados, en los Cantores, y los Instru-
 mentos en todo el año ——— 10076

Gastos del día
del N^o Juan

Por las Imprecaciones de Esquelas y papeles —	do 63-
Al Pregonero ———	do 6-
Allos Cocheros ———	do 30-
Al Tacayo por llevar la Cexa ———	do 8-
Ala tropa ———	do 28-
Por la Juncia ———	do 36-
Por echarla por la Estación ———	do 8-
A el Campanero ———	do 10-
Por el Incienso y Flores ———	do 16-
Ala Parrquia ———	do 88-
Alor Incensarios, Dulmaticas, y mungotes.	do 24- 17-
Alas trompas ———	do 40-
Ala Musica ———	do 38-
Repartir las Esquelas ———	do 16-
Costo del Altar, Compoñion de la Nazuela y el Aceyte gastado y mandados que se pagaron ———	do 137- 17-
De papel y pintura p ^a la Iluminacion —	do 33 17-
Por Sesenta tasillas ———	do 03-
Por el Algasajo de la tropa, a el Predicador, y	

655

señores que estubieron en Missa	806A-
Segastaron en el Combate de S. Domingo	8278-10-
Castador en el litigio con el Capellan de S. Domingo	8367-23-
Por el sermón	8120-
	<u>8221A-01</u>

Importa el Cargo de esta Cuenta 82218-
 Teniendo la data 8221A-
 Tenemos que boluex ala Congreg. 800A-

Por la composición de Farcles no lleba el Sr Juan Asensio nada ni por labax los Mameles
 Los Farcles que hizo el Sr. Ruera, dos torres con ellas la qual composuxa le conto quarenta Reales, no pme nada = Escopia de la original con quien concuerda a que me Remite, que queda en mi poder y entregarla a D. N. Magrdoma, y para que constele firme en Malaga a tres de Julio de mill siete^{tos} ochenta y dos años

Jedro Padilla
 Biloxera



En la Ciudad de Malaga en tres dias del mes

de setenta y mill setecientos ochenta y ⁷⁶ tres años. Es
tando en la Iglesia Parroq^l de S. S^{to} Juan de Ella.
Juntos y congregados en forma de Cavildo los Hermanos
mayores de la Hermandad del S^{to} Rosario de dicha
Parroq^l, p^o efecto de elegir Mayordomos, y demas
oficiales que sirvan sus empleos desde oy y para
adelante, hasta otro tal año que viene de mill
setecientos ochenta y quatro combiene a saber
Antonio Ruiz Pres^o cura presente de dha
Parroq^l q^o preside este Cavildo D^o Juan de Sierra
D^o Juan Marin, Mayordomo que desan de ser
Diego Gomez, Juan Navarro. D^o Juan. Nochebuenas
D^o Rafael Chua, Pablo Juano, Pablo Notario
Thomas Carratalan, D^o Juan Saldana, Josef Garcia,
Joachim de Clota, Diego Rubio y Juan Martin
doctos Hermanos de dha Hermandad los quales por su
y en nombre de los de mas que de presente son y en
adelante fueren por quienes prestaron voz y
causion en forma. Tuvieron propuesto a saber, de
manos de los referidos empleos salieron electos
tales Mayordomos con doze votos cada uno, Juan
Caparete Diego Rubio, Juan. Oates y Ant^o L^o Juano
y por suchastanes, Manuel Martin y Ba

665,

Rubio; Jauendo leydo la Cuenra de Caray y Batta, dada
por los Mayordomos, que desan, se que se pon
dra copia a continuation, no se les ofrecio Topano
contra ella, y pidiéron su aprobacion y diero
las gacias por el perdon que hazen del alcance
que a favor de los Referidos Resulta y del Es
mero y aplicacion q se han poruido en el de
sempño de sus en cargos, y en esta conformi
dad se fenecio este cauildo de quedos se

Don Antonio Parion
Don Diego Diaz
Juan Maxim
Antonio de la Cruz 2a

Diego Rubio
Joaquin de Nierca

Juan Navarra

Antemij.

Pedro Padilla
Silvo

Yo el Infraescripto Notario, publico, y Receptor de
la Curia Ecc. de esta Ciudad, y oficial mayor del Juzgado
de testamentos y obras pias de este Obispado, Lozifico y

do y fee, Luela Cuenta de Cargo, y data ⁷⁷ presentada alipi ⁶⁷
 y quando se celebró el Cavildo ante escriván, por los ^{mes} May.
 y sacristan de la Hermandad del Santo Rosario, Lita
 en la Parroquial de S.ⁿ Juan de esta Ciudad, su tenor es
 el siguiente

Cuenta quedan, los Señores Mayor domos D.^{no} Joa.ⁿ
 de Meisa, D.^{no} Juan Maxim, D.^{no} Josef Roos, D.^{no} Amador de
 Huertas Sacristan, D.^{no} Antonio Sarrido

Cargo:

Primera mente, es Cargo de la Sema na, Obligaciones, y novenarios, que se han recogido, en los doze meses del año	4873A-
De la Obligación de Callenueba	9200-
De la Calle de Santo Domingo	8040-
De la Demanda grande	8348-
De los sepor pedidos por los Mayor domos y devotos	8343-
	20665-

Data

Primera mente es data, Setenta y seis libras y media de Cera gastadas en todo el año	8731-17-
Mas gastado en todo el año, en los canto res, y los Instrumentos	10038-
Por componer los Juerales entodo el año	8158-
	12737-

Por las Flores para la Cruz	Do 79-
Por Componer la Cruz	Do 59-
Por Tornar el Libro	Do 07-
Por el Cavildo para el	Do 20-
Por la Cruz, para el altar	Do 16-
Por dos Esquelas para el dia de difuntos	Do 16-
y por repararlas	

Gasto del dia de
S^{no} Juan

Por la impresión de las Esquelas, y cartelas	Do 86-
Por reparar las Esquelas diez y ocho	Do 48-
Al Regoncio	Do 06-
Alor Cocheros	Do 30-
Por llevar la Cera en la Procesion y picas	Do 26-
Ala tropa	Do 30-
El dubre p ^a el oficial y Sargento	Do 45-
Por la Muncia	Do 20-
Por echarla p ^a la Procesion	Do 06-
Al Campanero de la Casa	Do 12-
Por el Sahuemexio	Do 12-
Ala Parroquia	Do 88-
Alor Inzenario Dalmaticas, y Acólitos	Do 24-
Ala Musica	Do 22-
Por Componer el Altar	Do 10-

	2897-17	78	
Por el Sermon	8120-		68
Por la licencia p ^a la Possecion	0015-		
Por el Arzobispo p ^a la Torre	0012-17-		
Por el Refresco de dho dia, y noche	3300-		
Por el Concierto, y las trompas de la Misica	0068-		
Mandados oueridos para dicho dia, pones	0012-		
Por el Consumo y Venuebo de la Cera de la			
Procion, y Altar de lib ^o	0028-		
Por el Refresco de Predicadores y Sacristia	0023-17		
	<u>38678-17-</u>		

Cargo 28665-
 Data 38678-17
 Alcázar del Sr. May^{mo}
 Sachⁿ 18033-17

Es copia de dha Cuenta presentada, a que me remito, y para que conste doy el presente en Malaga en diez e Nulio de mill setecientos ochenta y tres años.

Pedro Padilla
 y Silvera

En la Ciudad de Malaga en quince dias del mes de Julio de mill setecientos ochenta y tres años ante mi el Notario publico Juan Caparese Joaquin de y Antonio delgado. Por el doctor de la Congregacion del Santo Oficio Maxia continuada en la B.

685

de señor don Juan de esta ciudad
a efecto de que se le forme cuenta
del año de su encargo conforme
venida de lo que han recaído por
razon de limonca que han dado los
pobos, y granos curridos en el Dho
santo Rey, y es en la forma sig-

Cargos

Primamente a cargo de las venidas, obligaciones y necesidades, y de todas las cosas del año de mil ochocientos y noventa y tres.	
De la obligacion de la calle Nueva de ciento y dos	8200
De la de la calle de santo Domingo de sesenta y cuatro	8040
De la Demanda Grande que atrocientos y noventa y un	8411
De los Pobos Medida por los dos Alcaldes, y de votos quatrocientos y dos	8400
	<hr/>
	38394

VI-89-31-1000
VI-66-31-1000

Primamente ciento y doce
 libras de cera paradas en
 todo el año en la función
 de yglesia, y función de
 calle, culto de altar todo
 el año, y fanales de todas
 las noches un mil ciento
 treinta y seis rs. —

48476

Del Nuevo de la cera
 de ciento y cinco rs. —

8207

de la contada de todo el
 año cincuenta y cinco y
 ocho rs. —

9638-

de la Misa contada el
 día de los difuntos, cada
 ve rs. —

8044

de los velos que valió el
 santo Rosario de Gaba
 de los Violinistas y de fusión.

8070-

Por la impresión de egres.
 los y papeles —

8054



695.

Por imprimir las reglas del	
dia y de junta de la ...	800.
De la Musica y la danza	
de la Capilla ...	838.
De la Musica del ...	
de ...	845.
del ...	842.
A la ... para que ...	
... y ...	852.
Por una ... y ...	803.
Por ... por la ...	808.
Por el ... y ...	807.
Por los ... y la ...	808.
De los ... y ...	
... y ...	802.
Por ... y ...	
... y ...	806.
Por ... las ...	807.
A ... y ... por la	
composicion y el ...	
... y ...	805.

por el max el teatro para la
Musica, mandado, y arries
para las luminarias y pa
pel

80
70

8262.

A el Campanero de la cat.
por Npicas

8022-

Por Npicas las Campanas
en San Blas y se van
Juan

8040-

del Npico que se vende
en la Misra, y Mu-
sica, y con legador

8074-

del Tomero

8008-

A el Organico

8008-

A los Cantones de gratifi-
cacion, y entrada de Ma.
yordano

8074

Del Novenario del Cox.
men

8008-

Del exandante que se ha
hecho para ordinario

8404. 17

Por plascan la Cruz y
componen el berache

8700.

74

Por el Cavildo y cuenta del

año pasado

9020

Por manera que monta la suma tres mil novecientos sesenta y siete ms, y el cargo tres mil quinientos noventa y quatro rs que quedaron de los pasados años de

Data 38943-27

Cargo 38394

Que quedan

ambas partidas

Resulta de el

cuenta a favor

de los Maiores

como q. por

donar

8542-27

alcance a favor de los Maiores como quinientos diez y nueve rs

y diez y siete ms que quedan y perduran, que sumaron de todo

lo q. de los pasados

Joachin Devantia

Antonio Delgado

Juan Capaseta

Juan Capaseta

Juan Capaseta

Juan Capaseta

de España

Cavildo uno
1781

7

71

81

En la Ciudad de Malaga en quatro
dias del mes de Julio de mil setecien-
tos ochenta y quatro al cuando en
oficia Parroq. de Santa Juan de esta
Ciudad, los congregados en el santo Ho-
rario de Maria Santissima circa en el
Parroquial junto, y congregados en for-
ma de Cavildo con su corporacion con
como lo han de uso y costumbre de
de nombres nuevos Maiores y
chirreones que ~~estaban~~ ~~en~~ ~~empleos~~ ~~de~~
oi dice de la fha. haca otro ~~el~~ dia de
ano que viene de mil setecientos ochenta
y cinco conviene saber D.º Antonio
is cura. Veniente de la misma Parroq.
quien preside este Cavildo Joaq.º de
Antonio Delgado y Juan Caparosa Ma-
yordomo, Bernardo de Rojas, Man-
lantes, Juan de Pena, Juan de
Diego Baguero, Antonio Ribera

714.
Cristóbal Chaves, Juan Gomez, Nico
las Gonzalez, Antonio de la Cruz; Josef
de la Cruz, Manuel Muñoz, Josef Mexica
y otros difuntos congregantes de
quales por el y nombre de los demas
que se presentes son y mandasense
fueren de ella por quienes se
non son y caucion en toda forma
de propociones de difuntos indivi
duos de ella, y haviendose votado
vixtam. salieron abeto con el
maior numero D.º Rafael Chicon
D.º Vicente de Niveas i Antonio Na
ranjo, y D.º Antonio Ribera por tales
Maiondomos y por sacristanes Juan
El ureado, y Gabriel Mexines y
en esta conformidad se fencio este
cavildo, y haviendose leido los anteces.
suenta diferon no se les ofecia xguero
alguna por fee
Tochin enter

Don Antonio Ruiz

72 v.
este Oficio como Conxepone y lo
hago de que, Soyce =
Papael Chicono

Juan Ponce de
y España

11 m.
En Malaga en siete de Julio de
1700 año. Yo el Notario Notifiqué
el Causado antecedente á Don Vi-
cente de Sierra en supersona
estando en las Casas de su morada
da quien dijo no puede aceptar
el Oficio de May.^{or} de la Cong.^{ra}
del Sto Porario Cita en la Pa-
rraf. ad.^{ta} Juan de esta Ciu. am-
vino de las mudras o cupones

ner que le ocurran que le precisa
aristix achar p.^a el desempeño. es un
obligacioner y esto respondio afirmo a
que Doyee =

Dixente e Nivay Hyala

[Handwritten signature and scribbles]
San Sebastian
y España

n. n.

En Malaga en nueve de dho mes y año
io el Nbreario notificue el Cavildo ante
cedente a Antonio Naranjo con cargo
na cuando en una Nbrearia se certifi-
guieren dho no puede aceptar el nombramiento
miento de. Maixadomo de la Congregacion
don el Santo Roman de España
antissima. *[circled]* en la Parroquia
de San Juan de esa ciudad ante
tito de las muchas ocupaciones
que se hallan, que se pueria

735

a diez en la noche, como se nosche
y esto dio por su respuesta y lo firmo
Dor. J. J.

Antonio Narayg

Juan Padilla
Caj. Española

pagado por Antonio Ribera
por el dicho sueldo y no se
segun razon de su cargo
cinco

1785

En la Ciudad de Malaga en diez dias del mes de Julio de
mil setecientos ochenta y cinco años ante mi el Notario
parecio don Antonio Rivera Mayordomo de la Congregacion
del Santo Rosario, que en la Parroquia de S. S. Juan de
esta dha Ciudad a efecto de que le forme Cuenta de todas
las Cantidades que han entrado en su poder perteneciente a
a dicho Santo Rosario en el tiempo de su año cumplido y
dia de la fha, de Cargo y data, por aver sido todo el año
a su Ciudad y quedado solo en esse en Cargo; la qual es
la siguiente

Cargo:
Primera mente, de Cayan a dha Mayo
De mil Docien^{tos} Veinte y Cinco R^{es} V.

que en el año de esta Cuenta han entrado en su poder Recogido en el Sepo de las tardes, Saltes, Actos de Contruccion, y seis nobenarios hechos con dho Santo Rosario, segun declara _____ 20225-

Ju. Ciento, Recogido en el año de esta Cuenta con algunos Sepos sueltos que han pedido asolición y agencia de dho Mayordomo _____ 0100-

Ju. Ciento treinta y quatro xx, Junio En el Sepo que llaman grande asolición de dho May^{mo} _____ 0130-

Ju. doscientos R. V. que declara abex R. suido de las obligaciones, de saltes, y actos de Contruccion de Calle nueva del año de _____ 0200-
esta Cuenta _____

Ju. quarenta xx. V. cobrados por las saltes de la Calle de Santo Domingo el año de _____ 0040-
esta Cuenta _____

Ju. Vinte R. que R. suido de un devoro de la Calle de S. Juan _____ 0020-

Ju. tres libras de cera y veinte y quatro R. que R. suido a la fabrica en el año de _____ 0020-
esta Cuenta _____

Tera 3115.

De manera que monta el Cargo de esta Cuenta dos mill setecientos quarenta y tres xx V. y procedes a la Data en la forma siguiente _____ 20743-

Data:

Se abonaron a dho Mayordomo treinta y V. pagados por los dros de el Cavildo General de elecciones celebrado en el año pasado de 1744 y formacion de las _____

Cuentas Respectivas a dho año Como consta
 a Nroo _____ D. 3.

Tu Once^a y diez y seis^a mas pagados por dos
 Memoriales sus decretos y dilig^{as} presentados
 en dho año al trib. Ecd. _____ D. 11-16

Tu quince^a pagados por el Valor, & tres
 Varas y tercia, de tinta de dos anchos en
 Carnadina, y Vara y media de medio libro
 para los brazos de Santa Cruz & madera.
 de dho S^{to} Horacio _____ D. 15-

Tu. Dieciséis y veinte^a pagados en el
 año de esta Cuenta a los Cantores de dho
 Santo Horacio por sus Citados como audo
 Costumbres _____ D. 20-

Tu. Quince y nueve^a entregados a dho S^{to}
 Cantores por laaificación que se a corumbia
 dar, por el mayor trabajo en la octava del
 Carmen, Victoria y Pasqua & Navidad el
 año de esta Cuenta _____ D. 52-

Tu. trece^a pagados por quatro Varas de
 Vanda y mor manuales del Altar de
 esta Congregacion y labarlos _____ D. 13-

Tu. sesenta y cinco libras de Cera consumi
 das en el año de esta Cuenta, Rebasando de
 ellas las tres lib. que dio la Tabrica que van
 de pago las sesenta y dos, que a nueve y
 libra monta quarenta y cinco y ocho
 libras _____ D. 58-

Tu. Diez^a pagados por el Valor de diez
 libras de Aceyte consumidas en la Lampara
 de la Capilla de esta Nra. en el año de
 esta Cuenta _____ D. 20-

Tu. treinta^a pagados por el Valor de

Diez docenas de Flores de papel contrachecha 8
 y ocho Varas con que se adorno la Santa Cruz
 & Madera, y los Faroles nuevos ————— D. 30-
 Ju. quatrocientos cinco, por Anas dos torres
 alto Faroles e charles Cañones por medio para
 su mayor firmeza, y alas otras quatro compo-
 nentes, de diversos Vidrios, Knobas los quatro
 Soles, con una Compostura, echastes Cañones
 medio, dos Vaxas nuevas y componer todos
 los de otras faroles ————— D. 5-
 Ju. treinta y dos por dos Cerraduras con sus llaves p^a el
 Capon, dos Candados con llaves, y tres y almenillas
 y comprar la Cerradura & las fundas & los Estandares
 y ala 8^a Cruz de Plata, llaves nuevas, otro candado
 con llave y tres y almenillas, y cordetes p^a las dos
 fundas ————— D. 30-
 Ju. doscientos y dos pagados por el valor de quatro
 Faroles nuevos p^a el uso de otro 8^o Rosario ————— D. 20-
 Ju. diez y siete p^a la Impresion & Esqueletos p^a el
 dia y octava de difunto, ————— D. 10-
 Ju. Catorze y dos por la limosna & una Misa
 cantada en la Capilla el dia de difunto
 el año de esta Cuenta ————— D. 10-
 Ju. diez y ocho y dos por una Cruz y tres medallas
 de Plata p^a el Rosario de la Santa Cruz ————— D. 18-
 Ju. ocho y dos por el Rosario, y gantlombas, siempre
 vivas y Clavetes, para aderezar las 8^{as} Cruz en el altar
 en su dia ————— D. 8-
 Ju. diez y ocho mis p^a labas oro y pax & Mantel de
 Ju. siete y dos por un Vidrio p^a el marco de las
 indulgencias pintado y para y media & lino
 en carnado ————— D. 7-
 Ju. ciento setenta y seis y dos pagados p^a la asun-
 cion de la Musica en el dia de San Juan p^a Mañana
 y tarde el año de esta Cuenta ————— D. 176-

355

20225-

Ju. veinte y siete pagados por el coche que traxo y llevo
 al Predicador de la función _____ Do. 20-
 Ju. diez y seis por las Damaticas _____ Do. 12-
 Ju. treinta y tres por las casillas y Azote y Numi-
 na la torre vispeia día de S. Juan _____ Do. 30-
 Ju. nueve y siete por Vinagras Masetas y raras Flores
 que se pusiéron en el Altar dicho día _____ Do. 07-
 Ju. setenta y cinco pagados en el Vespicio que
 se acostumbró dar el día de la fiesta de los Santos de la
 Misra, Predicador y demás asistentes _____ Do. 75-
 Ju. cinco y veinte y siete del sermón _____ Do. 120-
 Ju. ocho y siete al sac. p. sustentencia _____ Do. 08-
 Ju. quatro y siete alos acciós _____ Do. 04-
 Ju. diez y siete al que dijo la Misra _____ Do. 02-
 Ju. cien y siete ala Misra del Regim. de San Juan elocabano-
 Ju. noventa y siete por la amarr y desamarr el Altar
 para la fiesta _____ Do. 90-
 Ju. por treinta Mandados, m. Papel de Apileses, Ro-
 mero, Guiso, media libra de Incienso y Clavos que
 se usaron en todo quarenta y cinco y _____ Do. 15-
 Ju. por nueve, se hizo de gracia el Marco de la tabilla de Trául-
 ni por poner las luminarias en donde las ni Espiguas, ni
 por la conspurca de los seis Candeleros, peana del Altar
 donde como la ^{ta} Casa, limpiar sus Venas del S. Christo, avo
 hándse de dho. May _____ Do. 12-
 Ju. diez y siete al organista por tocar en la función _____ Do. 12-

De manera que monta la suma
 de esta Cuenta de mill setecientos
 cinquenta y dos, por quala se avado
 los domil setecientos quarenta y tres

Moneda la Data - 20752-
 Monio el Careo - 20713-
 Me. a favor del Sr. Antonio
 Rivera May. que viene. Do. 07-

Malos que monio el Careo, y se alcanza a favor del dho. Sr. Antonio Rivera,
 nueve y siete y lo firmo de que sigue
 Antonio de Rivera

Antonio:
 Pedro Padilla
 Rivera

86 76

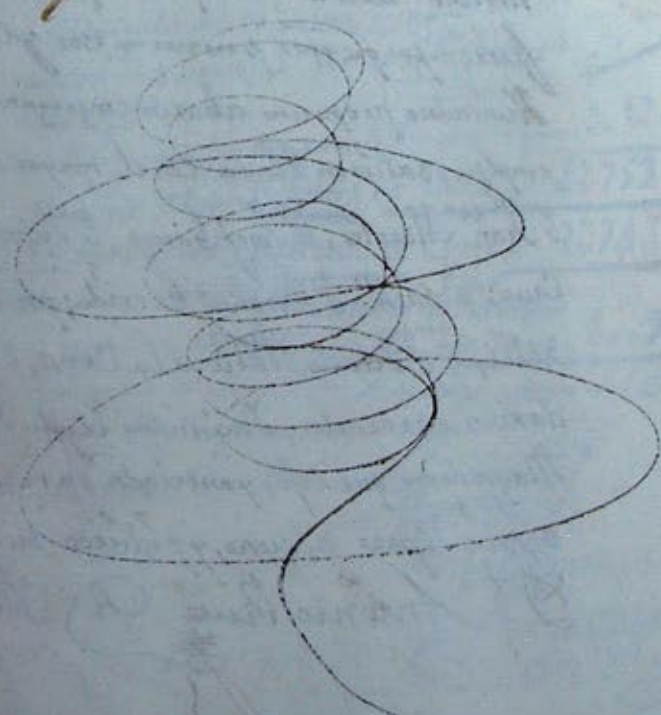
En la Ciudad de Mataga á diez días del mes de Julio
de mill setecientos ochenta y cinco años, Estando en la
Iglesia Parroquial de S. J. Juan de ella, Junto y congrega-
dor los Hermanos de la Congregacion del Santo Rosario
de Nuestra Señora en su Consejo de Santería, Sita en dha Parroq.
para efecto de celebrar Caudales y legie Mayordomos
y sacristanes que sirvan sus empleos desde oy día de la
fha, hasta otro tal al año que viene de mill setecientos
ochenta y seis Combienre asaua D. Antonio Rivera Cura
Procurador de dha Parroquial quien preside este Caudal
Antonio Rivera Mayordomo que de la casa, D. Lorenzo
Casas Pablo de la Cruz, D. Nicolás Duarte Juan de la Cruz
D. Juan P. Sanchez, Josef Rozety, D. Juan de Nieba, Juan
Murado, Bernardo Rivas, D. Luis de Abila, D. Miguel
Garcia Aquino, Juan Garcia, Alejandro Martinez
Lorenzo Luñeiza, Josef Ximenez, y otros varios todos
Hermanos de dha Congregacion, los quales por sy y en
nombre de los demás que de presente son, y en adelante
fueren por quienes prestaron voz y caucion en forma
habiendose propuesto abaxi congregantes y los referidos
empleos, salieron Electos con el mayor numero por tales May-
orales, y sacristanes D. Antonio Barrido; por Archivero D. Juan de
Morales, y por el dho Pablo de la Cruz, lo que hizo saber, y que
daxo n enterado, D. Antonio Rivera Mayordomo que de la
Mayordomo que de la, y enterado en todas sus partes no
ofrecio reparo alguno, y pidiéron su aprobacion seg. D. Josef
D. Antonio Rivera D. Thomas del Val
y Pad

765.

Antonio de Rivera
 Juan de la Cruz
 Juan Inxalio
 Indurion de Viera
 Antonio de la Cruz
 Pedro Martinez
 Lorenzo e Casar
 Joseph Pizarro
 Juan; Rivera
 Pizarro

Antemy:
 Pedro Padilla
 Silveira

Separacion de las cuentas
 de las Cuentas y Cuentas
 en el mes de Agosto de 1782



En la Ciudad de Malaga en ocho dias del
 mes de Julio de mill Setecientos ochenta y se-
 uen años ante mi el Notario Publico D. Juan
 Morales D. Antonio de la Cruz y D. Josef Garcia
 Alvarado de la Congregacion del S. to Roxario
 de la Parroquia de S. to Juan ecclia
 Ciudad de Malaga se fue hecha cuenta de todas
 las Cantidades que han entrado en su poder
 de diez años de dicho S. to Roxario en el tiempo
 de un año cumplido y via de la Sra. de Malaga
 data, por aver sido todo el año asueltos
 qual es lo siguiente

Cuenta

Del Sepo q. se pido para tener entado el año	01973
Delos Nobenarios q. se han cantado en todo el año	0077
Delos Sepos q. se han pedido en todo el año por diferentes de Votos	0086
Del Sepo Dicho de la Sra. de Malaga de S. to Juan	0310
de la obligacion de la Calle nueva	0200
de la obligacion de la Calle de S. to mingo	0000

77v.

de la oblicacion de la Fabrica	2689
Sien Callej q. se juntaron de Li	0024
mexina p ^o el Jubileo	0100
	<u>2787</u>

Data.

Del gasto de S ^a de todo el	
año en el Honorario y el Asist	
promocion y gasto de S ^a de el	
via de S ^a Juan en la Coleccion	1249
y tres dias de Jubileo	
de los Cantores	0709
de los enterramientos de el año	040
por sacar el Libro de la Audi	
encia	0030
del Capellan q. asistio tres meses	
del Honorario	0048
de los Esquelas de todos Santos y de	
las	0013
por llevar el S ^{to} Christo el dia	
de todos S ^{tos} y el que ofrecio	0010
por llevar el S ^{to} Christo el dia	
de S ^{to} del Castorio	0005
de la Misa de el dia de los difuntos	0014
por componer los fardos de el	
año	0052
de las Esquelas de el dia de S ⁿ Juan	
y Carreles	0055

del Pregonero	22027	88
	0006	78
del costo de luminarias para la Hipocorystes de S. ^m Juan	0020	
por repartir las crespas y etcia de S. ^m Juan	0007	
de la licencia para la Proce- cion	0006	
del Inventario para la Procecion	0006	
de la Juncion	0024	
del Predicador y el Coche	0140	
de la Musica de Aragon	0032	
del Campanero de la Catedral	0082	
de la Musica de la Catedral	0340	
de las Trompas y Clarines	0040	
del Enterrador de Mebo la Sera en la Procecion	0006	
de la Parronquia	0088	
Gastos de Sacristia de dia de S. ^m Juan	0030	
de las masetas y flores	0014	
de mandados	0006	
de componer el manifestador el Sr. Juan Martin	0010	
de componer el Anta el Sr. Juan de Dios	0015	
Gastos del Puerto	0638	

Data 37021 / 37021
 Careo 2787 / Lucer
 0955

785
endo la Congregacion a los
Mayordomos la Cantida de
novecientos quince reales y
medio rubbo Uexo

Libro del
elecciones
año 1787

En la Ciudad de Malaga en dos dias del mes
de Julio, de mill setecientos ochenta y siete años,
estando en la Sacristia de la Iglesia Parroquial
de S. S. Juan de ella, Juntos y Congregados en forma
de Cavildo, con citacion ante diem, los Congregantes de
Santo Rosario, sera en la dha Parroquial, para efecto de
Elegir Hermano mayor, Mayordomos, y demas ofi-
ciales que sirban sus empleos, desde oy dia de la fecha
hasta otro tal el año que viene de mill setecientos
ochenta y ocho; Combene asaveca don Antonio Ruiz Cuna
Herente de la dha Parroq., quien preside este
Cavildo, Antonio de la Cruz, y Antonio Garrido,
Luis Fernandez de Haro Previtero, Pablo de la Cruz
Rafael Zapata, D. Diego Diaz, Diego Narro, Juan
de Santos, Antonio Morales, Josef Lopez, Josef de la
Cruz, Diego Texel, y Martin de Cozar, todos Congregantes
de dho Santo Rosario, los quales por sy y en nombre
de los demas que de presente son, y en adelante fueren

por quienes prestaron voz y Causion en forma, y auendo ⁸⁰ 79
 propuesto abaxio congregantes, para los Votos empleos
 de prozedio ala Eleccion por Votos Secretos, Salio Electo co
 todos losellos Dⁿ Juan Perfecto Cavallero por Hermano
 mayor, y por Mayordomo con la mayor parte, salieron
 tambien Electos Dⁿ Joaⁿ Pacheco, Dⁿ Antonio Maxines
 Dⁿ Pedro de Vega, Dⁿ Martin de Coran, y Dⁿ Antonio de la
 Cruz, y por selador Dⁿ Pablo de la Cruz, por Archivero
 Dⁿ Antonio Garrido y Bachuranes Dⁿ Rafael de Vega
 Dⁿ Josef del Pino, y Dⁿ Juan Ruina menor en edad
 que haze presente, y en esta conformidad se fene
 ció este Cavildo que firmaron los que supier
 y otro Cuxa de de que voy fee =

Dⁿ Antonio Ruiz Dⁿ Luis fernandez y Hano

Dⁿ Diego Dias y Gonzalez Antonio de la Cruz
 Antonio Garrido Jose de la Cruz

Diego Naranzo Antonio Morales

Martin de Guzman Juan el Santos
 Dⁿ Pedro de la Cruz

Pedro de la Cruz
 Rafael de Vega Antemy

Pedro Padilla
 Dⁿ Silveira

Cuentra y Razon quedamos Andre D. Antonio Ruiz Cuxa Thome me de la
 Suroccidental de S. Juan & Alta Cu^a, y de mi el Notario, Antonio de la
 Cruz, por oy y anembie de los Mayordomos que han de fado ser
 de la Congregacion de el Santo Rosario, esta en otra Paroquia de el tpo.
 de un año cumplido oficia de la S^a, estando haciendo el Cavildo
 General de Elecciones, la que se publica a los Hermanos que
 del Concursacion, y su copia es el tenor sig^{te}

Razon de lo Recogido

de las Limosnas que se
 juntan en el año ^{de} Camp.

P. D. Juan de 1787.

Primera mente, en el sepe de por las tardes	28043-
Rosarios de todo el año	8183-
Sepe de Devoto	8117-
Sepe de la Pzera de Juan	8375-
De la Obligacion de Calle nueva	8200-
de la Calle de S. Domingo	8040-
Mas de un Devoto	8020-
Lo que se junto en la Puerta el dia del Jubileo.	8106-
De la Fabrica	8024-
Mas de un Devoto	8020-
	<u>38148-</u>

Gastos de este año:

Tantos de Cera de todo el año, Incluyendo el	
Altar, y los quatro dias del Jubileo	8782 $\frac{1}{4}$
De los Cantores	8703-
Comportura de Fajoles	8050-
Comenzos de todo el año	8060-
Gastos del Mayo	18124-
Musica de Cathedral	8088-
Predicador	8080

20887 1

Paxa Acyre p ^a las Luminarias	8010
Paxa Jugar la Jylecia	8008-
Paxa la Musica de la Calle y conuertes	8080-
Coche	8020-
Dalmarica	8012-
Romero	8016-
Juan de Dios	8012-
Organo	8015-
Paxa J ^o Diego	8004.

Jon rromera a que mornal
 la data de esta cuenta
 tres mill setenta y seis
 reales y quaxillo, los
 quales casados, de los

Montala Data	38076 $\frac{1}{4}$
Montro el Carep	38148
Alc e afaboz dela Congregacion	807 $\frac{3}{4}$

tres mill ciento quaxenta y ocho, ni⁵ que monto el Carep M^o
 sulca de alcanzo afuboz de d^{ha} Congreg. setenta y seis
 tres quaxillos y ¹/₂ de Tomoadas. de su contenido. D^{ha} D^{ha} no
 seles ofrecia. M^o para que expones contra d^{has} D^{has} D^{has}
 y pidieron su aprobacion de que dos
 Malaga a diez de Julio de mill seys^{to} ochenta y siete años =

Petro Padilla
 J^o Silveira



804

En la Ciudad de Malaga en seis dias del mes de Julio de mill setecientos ochenta y ocho años, estando en la sacristia de la Iglesia Parroq. de San Juan de la Virgen, y Congregados en forma de Cavildo los Congregantes del Santo Rosario, Sita en dha Parroquia para efecto de Elegir Hermano mayor, Mayordomo y de otras oficiales que sirvan sus empleos desde oy dia de la fecha, hasta otro tal del año que viene de mill setecientos ochenta y nueve, Combiene asauer a Don Antonio Ruiz Cura de dha Parroquia quien preside este Cavildo Pedro de Vega, Antonio de la Cruz, Joachin Pacheco, Ant. Martinez, Mayordomo, Pablo de la Cruz, Seleador, J. P. de Pino Mach. de Rosas, Josef de Reyna, Juan Martin Joachin Garcia, Diego Dominguez, Diego Naranzo, Salvador de Cuenca, todos Congregantes de dho Rosario los quales por sy, y en nombre de los deomas que de presente son, y en adelante fueren por quienes prestaron voz, y Caucion en forma; Unanimes y conformes Religioion por Hermano mayor Don Juan Perfecto Cavallero, por mayordomos Don Antonio de la Cruz, Joachin Pacheco, Don Antonio Martinez, Don Josef de Pino por Celador Don Pablo de la Cruz, y por Sacristanes Juan Rucira, Antonio Rucira, y por Archiveros a Antonio Garrido, y aviendo leydo las Cuentas dadas por los Mayordomos y Hermanos mayores que se pondran a continuacion, dijeron no se les ofusca reparo alguno y pidieron su aprobacion, y

dieron sus devidas gracias por el exmo conque se ⁹¹ dio
portado en sus empleos, y en esta conformidad se ⁹¹ referencio
este Caudillo se quedo ⁸¹

Tablo de la Cruz

Antonio Ruiz Josef de Perera
Juan Marin Diego Naranco
Pedro de los Reyes
Antonio de la Cruz Inag. Cacheco
Pedro de Vega Antonio Marin

Ante my:

Diego Padilla
Diego de Silveira

Se remigio el Pleyto que seguia el M. A. P. de Miguel de
Villalba, al orden de Predicadores, contra Pablo y Antonio de la
Cruz, y escaymura otorgada en esta Ciu. ante D. Juan Heronimo
de Molina O. S. de su numero a 30 de Mayo de 1788, en la que se
ordena lo que se ade observa y guardar entre el d. ⁹¹ Heronimo
de dho Convento de S. Domingo y el de esta Paroq. de S. Juan
= En el caudillo anterior se publico dho Caudillo Padilla

amra y Yason que ducen y da a la Sta. Anne C. Antonio
 Diaz, una Primicia a la Parroq. de S. Juan a esta Ciu.
 el Juan Perfecto Cavallero, Hermano mayor de la Congreg. de
 el S. Resaué, Cita en dha Iglesia Parroq. Antonio de la Cruz
 Fracchin Pacheco, y Antonio Maximino, y Josef el Pino, May
 todas las Limosnas Recogidas en el año cumplido en este
 día, para culto al dho S. Resaué y su soberana Imagen
 adorno de su Altar, y asimismo a Maxas, y su distrib.
 en que se incluyen los gastos de la Procesion que se Cele
 bra en Obsequio del dho S. Resaué que sale de esta Puro
 guía p. las Calles a la Estacion de la del Corpus costeada
 por dha Congregacion, con las limosnas de los señores felix
 y Congregantes y el Cargo es como sigue

Cargo:

Por el Recibo en los Sepos de todas las limosnas	399.8 - 20 -
Por los Novenarios de todo el año	223 -
Por la obligacion de la Calle Nueva	200 -
Por la oblig. de D. Josef Benitez	110 -
Por la Devocion a D. Luis Gomez	60 -
Por la oblig. de Calle de S. Domingo	40 -
Por un devoto p. ayuda al Pleyto	40 -
Por D. Josef Benitez p. ayuda a la Junion	60 -
Por D. Mig. Maximino deperario Puro	112 -
Por los Sepos Recogidos p. los May. y Levotos.	100 -
Por el Christoval hacia p. la Junion	100 -
Por una Divisa p. el Jubileo	30 -
Por el devoto de Santos p. ayuda a los Paros	227 -
Por el Sepos grande de la Viperia de S. Juan	222 - 26 -
Por el Recibo en los Sepos de Jubileo en la Junta.	60285 - 12

La b. Felix, el sacristan	6020-	12
Por la Salvia, en Cera y ómni	8054	12
total	76017-	12-

Data:

Del Gasto de Cera de todo el año, en el Rosario y Altar, Procecion dia de S. Juan y S. Juan de los Rios	28360-
Por los Cantores de todo el año, Felix, y Diego	8953-
Por las Esquelas p. el dia de los difuntos	8008-
Por llevar el santo Christo al Callau y amor	8030-
Por componer la Plata del santo Christo	8015-
Por la Misa cantada el dia de los difuntos por los vientos	8018-
Por la Cera de Juncos p. la taxona del Altar	8020-
Por componer la Cruz de l'estandarte de Plata	8028-
Por los Entierros de todo el año	8075-
Por las Esquelas, y Carreles p. el dia de S. Juan	8160-
Al Predicador	8068-
Por la Musica de Cathedral	8056-
Por 17 sacerdotes, que llevaron la Custodia	8068-
Por la Musica de Comendador Procecion y fiesta	8070-
Por la Juncia	8088-
Por la Parroq. por la Procecion	8020-
Por las Salvia y Cerales	8012-
Alto de Acólitos y otras los fuelles	8080-
Alto Cantores por asistencias en la Abad. de S. Juan	8006-
de Inienzo	8020-
Al organista	8016-
En dos Cargas de Arcajon, y Romero	8036-
Por 10 de Mique, p. las luminarias de la Procecion	8100-
Al Oteroano Juan de Dios p. comp. el Altar	8012-
Por los Sacellos que llevaron la Cera en la Procecion	8031-
Por la Cera	8088-
Por Mandades ocasionadas en la Juncia y echas	8011-
Por el tablado p. Musica	50022-

821

La Compañia y Rememorar las dos Aguas
grandes Conjes, y rezonas Nuevas, Astas
y Similares todo

8876-

Por las dichas Nuevas mas medianas, por
estar demandando las obras

8940-

Por los Aboles nuevos

8760-

Por los Aboles, e Armones nuevos

8460-

Por la Compañia de Barcos todo el año

8450-

Por el Licencioso

8012-

Por el Yamen e Flores p^a el Altar Conjes

8137-

Por el Gasto del Pleito de Audiencia Cauido y

8125-17-

demas Providencias

88762-17-

De manera que en esta
la data de esta Cuenta ocho
mill setecientos sesenta y dos
Reales y diez y siete ms^{os}, y
los quales gastados siete mill
diez y quatro rs^{os} y doce ms^{os}, que
monto el Cargo, Resulta se al
canze en favor de otros Ocam^{os}
mayor y Mayor domos y mill
setecientos quarenta y tres rs^{os}
y cinco ms^{os}, e cuyo alcance
se deuen pagar por esta Conja al Depositario desta, y en

Monta la Data

88762-17-

Monto el Cargo

79047-12-

Me a faba el H^o
mayor y Mayor

18743-05-

e cuyo alcance se
handepagar al Deposit
por aver los suplicados y
estarse deviendo

18255-

Y Mitran y perdonan
el Neto que son

9488-05-

al Depositario desta, y en

18743-05-

mill donientos, Cingenta y cinco rs^{os} por tener los suplicados
de su propio Caudal; Y Mitran y perdonan el Neto
que son quatrocientos ochenta y ocho rs^{os} y cinco ms^{os}, y
ademas las Cantidades siguientes

Lista & Memoria de lo q
han pagado y listado de sus
propios Caudales en el
año de esta Cuenta.

Que Nueven y Diez años

Por el Torneo que se echo ala entrada de Mayo	8222-48-
Por uno dicho y el conq. de la Encarnacion	8083-
Adorno de flores para la Cruz de Palo	8025-
Adorno y la Cruz de Plaza con Laceria y Laceria	8241
banderos en fino	8241
Por un Sete que asiste a Mores, a Ben	8180-
Por un tenor que asiste a Mores	8100-
Por Mocar los Santos del Altar	8040-
Por tres Aves marinas nuevas y prezagio en Musica	8021-
Por adorno de Colonias y la Custodia	8042-
Por el Adorno del Altar y Cera y la noche buena	8061-8.
Por lo suplido en la Musica diaña ses pias y recoger la limosna de algunos Feligreses.	8185-
Por el gasto en Sevilla. Causado en el Pleo	8022
que dhas partidas montan en mill trescientos	8362-26

Resentidos de y de ante y seis ms y; cuya cuenta dió en el Cabildo General de Elecciones antecedente; y no de los officios de los Congregados en el Reparo alguno conca ellas y para su aprobacion; como de el Comilla; y por lo efecto que aya lugar lo firmé en Malaga a siete de Julio de mill trescientos ochenta y ocho a

Don Antonio Garcia

Diego Padilla
Silveira

Santa visita Año de 1789

Autor En la Ciu. de Malaga a 21

y nueve de Enero de mi^{no} sesenta y ocho
 ta y nueve años. A^{no} M^o S^o D. Man. Fer-
 n^o y Siquero, mi^o, por la gracia de
 Dios, y de la^{ta} sede App^{ca} Arzobispo, obispo
 de Malaga del Consejo de S. M. & I. vivi-
 to en el libro de Cuentas de las limosnas
 de la Congreg^o de Nra S. de la Concepcion
 y S. Marcial, cita en la 7^a Parroq. de S.
 Juan de esta Ciu., y reconocidas las cu-
 entas dadas desde el año de mi^o sesenta y
 ocho, y visto en q^o se celebra la ultima
 visita por el M^o S^o anecesor, las halló su
 M^o S^o arregladas con formalidad, y expresi-
 on, por lo q^o las apravava, y apravó quanto
 ha lugar, interponiendo en ellas su amor
 ordinaria, y j^o D^o Decreto, para su ma-
 bolidacion, fuerza, y firmeza, y aplaude, y
 la devocion de los Hermanos mayores, y
 Mayordoms^o de esta Congreg^o en la libera-
 tionacion, y perdono, q^o hazen de sus alcances
 en obsequio de la Nra. Virgen, y les exor-
 ta a la continuacion de esta tan laudable
 devocion, sin motivos temporales, ageno
 de la pureza del culto, encargandoles la
 continuacion en la formalidad de sus
 cuentas, y Caxidor, q^o deberá preceder
 a la Curia, o qualquiera de sus tenient^{es}.

Conto qual dia por viriado este Libro: y
asi lo proveyo, mandó, y firmo v. s. de que
doyle =

Man. A. Obgo de Ma.



Dñs Nra Nra
Cuenta Nra = 64
dio 44

Ante mi.

El + J
Alto de la
Vna.



Cuentas, y rason de lo recabdo por la Congregaci.
 on del Santo Rosario cita en las Pannocui al
 de S.^{to} Juan cita esta Ciudad y su Distribucion
 on el año que cumplió por el día de S.^{to} Juan
 del mil. seisc. ochenta y nueve que damos Pedro
 de Vega, Antonio Vicerreyes Antonio de la
 Cruz, Joaquin Pacheco, y Josef del Pino co
 mo Maierdomos de esta Congregacion y el con
 go es como sigue

<u>Cargo</u>	
Simonia rebolivas cada deman da de las partes de todo el año	384
Simonia de cada en la Deman.	17
Simonia por D. ^a Catalina Lopez	100
Simonia por D. ^o Josef Benites	140
Por la obligacion de Calle nueva	200
Por la obligacion de Calle S. ^{to} Domin. go	80
Por las Novenacion de todo el año	145
Por Sepos de Devotos	175
recosidos en las 4 dias de Tuti.	

leo _____ 8167 95

Por tres libras de cera que da la Fabri-
ca, y veinte. y quatro r. para el
sermon del dia de S.^{to} Juan que

todo compone _____ 255-17

Cargo total R. V. 8167-95

Dota

Al Depocitarario del curro para

do se le ha pagado el dentro que

tenia suplido _____ 10255

con el garro de cera caurado en ro.

do el año = quince dias de Tu bi.

leo y Funcion de S.^{to} Juan Bautista 1087A-

Por asistencia del Rosario a la Proce.

sion de Santo Domingo _____ 826A-

Santos de Cantoras de todo el año _____ 8982-

Sueldo del dia de todos los Santos dia de

los difuntos y Viernes Santo _____ 8059-

Duo de Virtra _____ 90AA-

Comporturas de Anales de todo el año 826A-

Por Tuncia, y Cameno para la func.ⁿ do 22-

curricia para los repig.^s de Vespera

y dia de S.^{to} Juan _____ 8058

850

Por el concienno de la vespersa de
s.ⁿ Juan. ————— 8150

Por el tablado. ————— 8010

Por el Picicador. ————— 8120

Por el coche. ————— 8020

Por sacarina, Acólitos por los A dias
del Jubileo. ————— 8032

Dalmaticas. ————— 8016

Al Organista por los A dias de Jubi.
leo. ————— 8020

Por los camelos. ————— 8036

Misria de la redral por manana
y tarde. ————— 8176

Por las Suministras. ————— 8030

Por las Aranas. ————— 8060

Por armar, y desarmar el Altar. — 8060

Demandador. ————— 8023

Por seis canceleros nuevos plateados. 8180

Por componer los viejos y pintarlos. 8020

Por unos Mantelos nuevos con fran
jas de hilo de Malla Ancha. — 8080

Por manera que mon.^{ta} Monta la Data # 50885 *

El cargo de esta Cuen. } Monto el Cargo — 80446 - 6

el uno mil ochocien. } Me a Fabrica delos May^{ores}
de esta Cong^{ra} — 18038 - 28

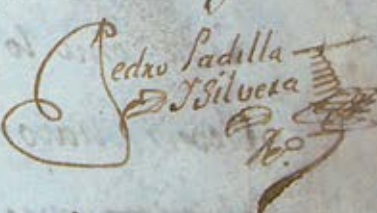
en ochenta y cinco r̄ v. de —
 los quales basados los quanto —
 mil quatrocientos quarenta y seis r̄ e
 monto el cargo resulta de alcancea
 favor de dho. Maiondomos mil qua-
 trocientos treinta y ocho r̄. y veinte
 y ocho m̄. que remiten y perden
 non por haverlos concurrido en ob-
 quio de dho. Santo Rosario y su so-
 rana Imagen. y lo firmaron en Ma-
 laga en seis de Julio de mil setec. ochenta y nueve

Rafaet Chicón



Pedro de Vega

Amemy:

Pedro Padilla
 Silveira


testimonio, del
Cabildo de
Elecciones, año
de 1789

Don Pedro Padilla, y si vera Noranio Me
ceptor de la Curia Eclesiastica de esta Ciudad
y oficial mud. del Juzgado de Tentamenos
y Obras pias de este obispo. Certifico y doy fe
que por un Libro de a quartilla con cubiertas de
tela de Damasco encarnado que es el de Tombo
tarios, y alajas del Santo Procurador de 1.^a Instancia
de esta Ciudad, en Chiqualek halla autenti-
cado por ante mi el Cabildo del renovo sig.^{te}
En la Ciudad de Chalapa en veintidós del Mes
de Junio de mil setec. ochenta y siete
tando en la Ig.^a Parroquial de S.^r Juan de
Merita de esta Ciudad juntos, y congregados en
forma de Cabildo los Cofrades de la Congreg.^{on}
del Santo Procurador de nuestra Señora de la Con-
cion cita en Cha. Parroquia a son de cambicome-
nida como lo han de uso y costumbre de efectos
Alexis Mayor-domos, Sacristanes, Zelador, y Ar-
chivista que sirven sus empleos desde el día de
fecha hasta como tal el año que viene de mil
setecientos y Noventa conviene a saber.

Tomas del valle, y Paeillo cura Teniente de
 Dna. Pernaquiel quien preside en la villa Pe.
 dro de Vega, Antonio Martinez Antonio
 de la Cruz Joaquin Pacheco y Josef del Pino
 mayordomos que desan de ser Antonio Pardo
 cristan Pablo de la Cruz Zelador Antonio Pardo
 no archivero Mateo de Roxas Bernardino
 Roxas, Joaquin Avendaño Martin de Coza
 Lorenzo Josef Pizarro Antonio Escorido
 Diego Diaz, y Josef de la Cruz todos Congregados
 de Dna. Congregacion los quales por si, y en nombre
 de los demas que de presente son y en adelante
 fueren de ella por quien es, prestaron voz, y con-
 sension en forma, y habiendose propuesto para
 en Dho. emplear, y el de hermano mrd. que lo sir-
 viese desde el dia de la fecha hasta otra tal del año que
 viene de mil secientos, y noventa y cuatro con-
 gantes, y habiendose procedido a la eleccion
 comun acuerdo de todos salio electo
 hermano mrd. a Dho. D. Tomas del Valle





cedido á las demás elecciones por votos secretos
salieron electos con el ma.^o numero para Ma-
ior-domos D.ⁿ Salvador Timoner, D.ⁿ Santiago
Fernandez D.ⁿ Masael Chicon D.ⁿ Antonio
Ortiz y D.ⁿ Vicente Barrionuevo, y por de-
crisitanes D.ⁿ Diego Naranzo D.ⁿ Antonio Sa-
rido, y D.ⁿ Pedro de Saena, y por Archivero
D.ⁿ Pedro de Vesa, y para lealador con todos
votos D.ⁿ Pablo de la Cruz lo que hice saber
haviendo leído la cuenta de cargo y Data
con separacion dieron en pliego vuelto resulto
haver montado el cargo quatro mil quatro
quarenta, y seis, y seis m. y la Data cinco
mil ochocientos ochenta, y cinco de veinte y
resulto de alcance á favor del Hermano Ma-
ior-domos un mil quatrocientos treinta
ocho r.^l y veinte, y ocho maravedis que se
den, y perdonar por haverles consumido en
el culto, y obsequio de Nra. Soberana y May

y se previene que la primera ban-
da de deca son un mil doscientos cin-
quenta, y cinco r. que se quedaron debien-
do a D.ⁿ Miguel Marriner Presbitero
Depositario que fue en el año de ochenta
y ocho, y no se les ofrecio reparo alguno
contra ella, y pidieron su aprobacion
dieron las devidas gracias a Dios. Oficia-
lasi por el referido perdon como por el es m
que son tenido en todo el año de su cargo
Y en esta conformidad se fincio este cau-

do que firmo el que suscribe D.ⁿ Joma
del Valle, y Padilla = Antonio Martinez = Ju-
seph Diaz, y Somalere = Martin de la Cruz = Ant.
de la Cruz = Inagrain Pacheco = Marco de An-
telo de la Cruz = Antonio Sarrido = An-
tonio Vega = Antemio = Pedro Padilla y
Notario

En el margen de dho. Cavildo se halla una Nota
 Nota) que dice así — No admito Salvador de
 menez y en su lugar nombro a Meneo

De Rosas

Concuerda con su Original que queda en el refe-
 rido Libro de Inventarios que existió en
 te mi uno de dho. Mayor domos quien a qui-
 su Recibo a que me remito, y para que
 lo vea doy el presente en Malaga en vein-
 te y uno de Mayo de mil setecientos y noventa

Pedro de Ortega

Jedro Padilla
 J. Silvera

En la Cuid. de Malaga en once dias del
 mes de Julio de mil setecientos y noventa
 años estando en la Iglesia Parroq. de S.^{or}
 Juan de esta Ciudad juntos y con-
 gregados en forma de Cabildo los Cofrades
 de la Cofradia del S.^o Rosario sita
 en dha. Parroq. para efecto de elegir
 Mayor domo, Hermano Mayor, Sacristan,
 y Archivero, y Selador, q.^o se acordó

Sur Empleo desde oy dia de la ²² Gha
 asta otro tal del año q. viene de
 mil setecientos Noventa y uno
 Combiene araver, D^{no} Rafael Diaz
 Cura therniente de esta parroq. q.
 preside este Cabildo, D^{no} Thomas
 del Valle, y Padilla, D^{no} Mayor,
 D^{no} Nat. Cuicon, D^{no} Santiago Fe
 nand. D^{no} Vicente Barris Suel
 D^{no} Antonio Montis, Sacristan. el
 H.º Diego Navarro, D^{no} Pedro de
 na, D^{no} Pablo de la Cruz Martin de
 Cosan, Antonio Diaz, Josef Come
 Antonio Parriso, Pedro Vegas
 Torres del Pino Nat. Vega, Thom.
 Saldaña, Antonio de los Rios, Nico
 las de Leon todos Comrades de
 esta Cofradia porri, y en nombre
 de los demas q. de presente son, y
 adelante fueren porq. prestaron
 y Cauvioro en forma de D^{no}., y
 viendose propuestos a Variaz Congregas
 para los referidos Empleos Vepo
 elecion por voto Secreto, y

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

94
electo contada ella por el.º Mayor
D.º Rafael Diaz Pres.º Cura Comienzo
de Sta. Porrayna, y con el Mayor ma-
mero salieron electo para Mayordomo
mo.º D.º Felix de los Reyes, D.º Lorenzo
Niquendo D.º Nicolas Gonzalez, D.º Mig.
Larcia por sacristanes D.º Pedro de
Reina, y D.º Juan Paredes por Archivero
vinto D.º Mat.º Chicon, y por Zela-
dor D.º Luis de Abila, y en esta confor-
midad, se vio presente, y protebio a dar
Cuenta de los Caudales limitados en el om.
cumplido en el dia de la Sta, y bendicieron
con los don mil quatrocientos, y como
q.º a favor de Dios Mayordomo remitieron,
y les dieron las gracias, y se
femero este Cabildo firmaron los
q.º supieron voy fec

Rafael Diaz D.º Thomas del Valle
y Padilla
Martin de Cruz
Santiago Fernandez Antonio de Rio

Pedro de Vega Antonio Martinez 100 90

Rafael Chicon

Antonio Ortiz

Antemey:
Pedro Padilla
J. Silveira

Malaga y Jullio W. & A. 1790

Cuenta y razon de lo recogido por la
Congregacion del Santo Rosario en la
Parroquial del Señor San Juan de esta
Ciudad, y su distribucion en el año que
cumplió por el día de San Juan de mil
setecientos y noventa años, que damos D.
Vicente Barrionuevo, D.
Rafael Chicon,
D.
Santiago Fernandez, D.
Matheo
Rojas, y D.
Antonio Ortiz, como Ma
yordomos que hemos sido de dha

905

gregacion es como se sigue.

Cargo

R. 8.^{to}

Recosido por los Mayordomos en los Sesos de las tardes de todo el año.....	180 ^{to}
Por las Novenarias de todo el año.....	8250.....
Recosido por diferentes Devotas de Sesos.....	9645.....
Recosido por la demanda grande que se ha- ce Víspera del Señor San Juan.....	2666.....
Recosido p. ^a la obliq. ^{ta} de Calle nueva.....	9200.....
Por la de Calle de S. ^{to} Domingo.....	8000.....
Por la de D. ^{na} Isp. ^a Beuiles.....	9400.....
Por la de Calle de San Juan.....	9120.....
Recosido por el Señor Martínez.....	8052.....
Recosido en los Adias de Jubileo en la puerta.....	8350.....
Recosido del Mayordomo de fabricas Sal- bras de Ceru y 2as. para ayuda del Sermon.....	2051-17
Recosido de Simesna del S. ^{to} Antonio de la Cruz p. ^a ayuda del Estandarte.....	9100.....
Producido del galon viejo que se quemó del Estim. ^{to}	9100.....
Por el decreto que hizo los cordones y borlas.....	9000
Por el Cargo seis mil y Setecientos	68100-17
diez y siete más de d. ^{os} y pasamos a la Data.	

Data.

R. V.

Del gasto de todo el año en el Rosario, Altar, Pro-
 cesion, Funcion de Señor S^m Juan y los dias del Sub. 28 611...
 Gastos de Cantores de todo el año. 181 2 3...
 Gastado en la compostura del Estandarte. 181 16. 11
 Por la Música de Cathedral por la proce.ⁿ y dia
 del Señor San Juan. 146 8...
 Por los Señores Sacerdotes q^e llevaron la Custodia. 810 0...
 Por dos Concieros à asistencia à la procesion, repi-
 ques, Vesperas y Animas. 157 3...
 A. I. P. Predicador por el dia de S^m Juan. 116 0...
 Por el Sermon del dia 21. 108 0...
 Por la asistencia de los Sacristanes por los qua-
 tro dias del Juuileo y procesion. 108 0...
 A los que oficiaron la Misa el dia 21 y de-
 más dias de Juuileo. 106 2...
 Gratificacion à la Tropa el dia de la proce.ⁿ
 y llevar à S.^m Miguel. 102 1...
 Por las Dalmaticas el dia 21 y 26 y asisten.^a à la proce.ⁿ 10
 Por dos Carretadas de funcia y estenderla. 10
 Por esquelas y Cartelas. 7

Por repartir las Esquelas.....	Do 46...
Por el tablado para el concierto.....	Do 80...
Por el organista por los 4 dias de Jui y alzar los fustes.....	Do 25...
A. A. Cantor a tor p. llevar la Campanilla en la procesion.....	Do 55...
Gratificacion a el Campanero de la Cathedral.....	Do 20...
Por el Coche del dia 2.º y 2.º llevar la Cera en la procesion.....	Do 70...
Derechos del memorial para la procesion.....	Do 10...
Por las Misas dichas en los 4 dias del Jui.....	Do 17...
Por los pregones.....	Do 20...
Por dos cabras de arrayan siempre vivas y algallos.....	Do 24...
Por 8. pebetes y el incienso para la funcion.....	Do 24...
Por la iluminacion de la Torre.....	Do 82...
Por afinar el organo.....	Do 08...
Pagado a la Parraquina por procesion y dia 2.º.....	Do 32...
Por armar y desarmar el Altar.....	Do 00...
Por todos los mandados acacidos.....	Do 52...
Por una purpura morada q. se le hizo al S. Crucificado.....	Do 15...
Por la compostura de favilas de todo el año.....	Do 60...
Por sacar los libros del oficio de D.º Juan de Se en por sus derechos.....	Do 57...
Por la Misa dicha el dia de los difuntos por los bien hechos.....	Do 14...
Por las esquelas del octavo y repartirlas.....	Do 16...

Por haber platicado los 4 ramos de plata, pintado el
marco del frontal y penacho de la Cruz diaria.....do 12.
Por una estera de esparto para la peana del altar:.....do 22.
Por el presente Cavildo.....do 20.

29111

Por manera que siendo
la Data de esta Cuenta
nueve mil, ciento, y once
11. y diez y siete mrs. de

Monta la Data.....29111
Monto del Cargo.....68100
Alcance à favor de los Ma-
yordomos.....22211

V.^o de los quales vasados seis mil, y setecientos 11. y diez y
mrs. de V.^o resulta de alcance en favor de los dichos Ma-
yordomos dos mil, quatrocientos y once 11. de V.^o los que han
suplicado de sus propios Caudales y remiten y perdonan
beneficio de dicha Congregacion. Rafael Chien

Antonio Cortés
Vicente Barrionuevo
Nathan de Cofaz

Santiago Fernandez, C.
Merito ante Cmy
Pedro Padilla
Silveira

205

En Malaga en quinze dias del mes de Julio de mill setecientos y noventa años, Yo el Notario hizo saber a D. Felix del Rey, la Eleccion & Mayordomia de la Congreg. del Santo Rosario, esta en la Parroquial de S. Juan & esta Cui. hecha por el Cavildo antes, en su persona quien dize, que desde luego renunciaba el dho. cargo mediante no poder cumplir, por sus muchas ocupaciones y diferencia con ministerio y familia, y esto Respondio & que doy fe

Pedro Padilla
D. Silveira

En Malaga en dho. dia mes y año, Yo el Notario, hizo saber el nombramiento y Eleccion hecha por el Cavildo antes a D. Lorenzo Esquerdo de Mayordomia de la Congreg. del Santo Rosario esta en dha. Parroq. en su persona quien dize no podia cumplir con el dho. cargo, por sus muchas ocupaciones de su oficio, y para como era notorio y esto Respondio & que doy fe

Padilla

En Malaga en dho. dia mes y año Yo el Notario, hizo saber a D. Pedro de Reyna el empleo de Sach^m en que fue electo por el Cavildo antes. del Santo Rosario & dho. de S. Juan de S. Juan, en su persona quien dize renunciaba el dho. oficio por no poder admitirlo por sus muchas ocupaciones y familia y tiene a su cargo, y esto Respondio & que doy fe

Padilla

Malagay Julio 16. de 1790. H

93

D. C. P.
or.
100. 100.

Mediante la pua excusa^{or}
que se propone, se concede
la lic. p. la nueva seccion
como se pide =

Dr. Gra^o

Or por p or
La m. al s. Tor. Los.
Pedro Padilla
D. Silveira

Rafael Diaz, Cura
de la Igl. Paroq. des. S. Juan
de esta Ciu. y Herm. mayor
de la congregacion del S. Rosar
cita en ella, puesto al abo
cua de V.S. con el mayor Veron
Dize: que vos dotos mayores
de dcha Herm. y Yne desus Sac
tanes electos en el Cavillo
este pres. año se escusan a
vir los Referidos oprios con
motivo desus queareus y a
dia consus traxafos atam
pencion desu familias y
impiden, y para que
delos Referidos

con elija otros mas desocupa
dos y que quedaran cumplia exa
tamente en los ministerios

Supp^{ca} a V.S. se le ha concedido
sustancia p.^a ouese celebre Ca
vildoy en el elijan otros dos
mayordomos y sacristan p.^a
el mejor Vestido y gouerno de
ella. favor q.^e espere Respon de
V.S. con avida q.^e Dios m.^a d.

D. Rafael Diaz

Quero inominenoi Jo el Notario Nro. señor el Sr.
nroo antecedente de D. Rafael Diaz Quero.
Cura M.^e de la Parroquia de San Juan.

Hermanos m.^a de las Hermandad del Santo
Espiritu cita en ella en su Persona

En la ciudad de Mataga en diez y seis dias del mes
de Julio de mil setecientos noventa y dos años en
los J. de Juan de el Conde don Juan de era

Ciudad de Panamá, y congregados en forma de Cavildo
 de Campana formados las congregaciones y del ante
 nia cira en dha. Panamá. para lo tanto se usó
 nombre para elegir un Alcaide para el mo
 gobierno de dha. Congregacion en lugar de F.
 Felio de la Roca, y de D. Juan de Inguiera
 y un Sacristan en lugar del mismo es Pedro
 de Peñina por no haver aceptado la susdicha
 la referida oficio en que fueron electos,
 el Cavildo de mercedina por las poderosas
 que mantuvieron al tiempo que por mi
 No rano se les instruye; y para la celebracion
 al proceso de los referidos vicenios
 por el Sr. Gov. Ovedo y vicario general de esta
 Obispa de combiens a saber D. Manuel Diaz
 cura theniente de dha. Ig. Panamá, y Juan
 mat. quien preside este Cavildo, D. Nicolas Don
 Antonio Oñez, Manuel Milan, Santiago
 usario de Pizarra, Pedro de Vega, D.
 Antonio Sene Juan Utrera, Nicolas de

945.

Rodrigo. Josef Gomez Nicolas Menor, Antonio
Escobar, Antonio Rieja, Jose Tridoro Pizarro
Diego Gomez, Antonio Mayani, Cecilio Gonzalez
Juan de Chaves, y todos Congregados de Sto. Domingo
por sus quales por si, y en nombre de los
demas que de presente son, y en adelante fuere.

ven por quien es presentacion con y ocaucion
en forma. Mandando que se ponga para ello.

Antonio Oyer,
por el dho. Elec
en este Cauillo
aparecio ante
el dho. Curia, y
no podia con
en el dho.
empeso a dho.
oficio, acuso de
imp. dho. la en
temedad de falta
de respiracion que
padecia como es
notorio p. q. ha
sido con dho.
p. dho. =
p. dho. =

mandamos a D. Josef de Caceres, D. Antonio Oyer,
D. Josef de Alcazar, y D. Antonio de Huerta,
y para Sacristan a D. Pedro de Vega de pro.

cedio a la eleccion, y se comenzo a mundo
de todos los con. uenientes se eligieron p.
Mandamos a D. Josef de Caceres, y a

D. Antonio Oyer, y por Sacristan a
D. Pedro de Vega a quienes les hizo
saber las dhas. Elecciones. y lo a resp.
tacon, y se obligaron a cumplir con
los referidos ejemplos, por ende confor

unidad de fenecio este lavidos y fir
non los que supieron a uno lo qual
doyse

D. Rafael Diaz + Rafael Chicon

+ Santiago Fernandez + Antonio Cortez
+ Matheo de Rojas

Antonio Sore + Cepilio Gons

Antonio Mayans + Juan Rodriguez

Nicolas Munoz + Juan de Rey

Ysidoro Pizarro + Diego Naranjo

Joseph de Cruz + Pedro de Vega
Antonio de la Cruz

Antemy:

Pedro Padilla
Y Silvera

En la Ciudad de Malaga en veinti
y seis dias del mes de Junio de
setecientos noventa y en ad
en la Iglesia Parroquial
Juan de ella juntos y con

95v.

en forma de Cavildo Los Congregan
 tes de este Pósito dentro de la
 Concepción sita en Dña Parroquial
 ason de Campana tañida como lo han
 verso y costumbre para efecto de ele
 gir Hermano Mayor Mayordom
 mos y Sacristan q. sirvan sus emple
 os desde hoy dia de la fecha hasta otro
 tal de l año q. viene de mil Seccien
 tos noventa y dos conbieno adaven
 Dñ Thomas del Valle y Padilla cura
 presente de Dña Parroquial quien
 preside este Cavildo Nicolas Gonzales
 Josef de Cruzes, y Miguel Larrea
 Mayordomos q. se fan de sex Josef
 del Pino Martin de Cozar Antonio
 Larraido Cristoval Nullan Dñ Fran
 cozulax Subdiacono Juachin
 Avendaño Antonio Castaño Felix
 Josef de los Reyes todos Congregantes
 de Dña Congregacion los quales por di
 y en vñe de los demas q. se presente
 ron y en adelante fueren de ella por
 quienes prestaron voz y Causion en
 forma y havendose propuesto
 para dnos empleos a varios co
 frades se procedio a la eleccion por
 votos secretos y salieron electos con
 el Mayor numero para Hermano
 Mayor Antonio de la Cruz para
 Mayordomos Josef Precio Cristoval
 Gonzales Fran^{co} Diaz y Fran^{co} Guerra
 ro y por Sacristan Fran^{co} Prodig^o

lo q^o se hizo Notorio y en esta
conformidad se fenecio este Cavildo q^o
firmo el q^o supo D^o y f^o
Thomas del Valle Fran. de Aguilera
y Padilla

Joseph de Caceres
Felix Ordoñez
Ellos D^{os} y f^{os}

Martin de Cora
Antonio Garza
Antonio de la Cruz

Ante my:

Antonio Caceres

Edro Padilla
y Silvea

Justificacion.

En las Ciudades de Mataga a veintay siete dias de Junio
mil setecientos noventa y uno años: Yo el Notario hic
ben a Torib. Precis Cristobal Romay Juan Diaz,
Juan Gomez, la eleccion que les ha sido hecha de nomb
miento de mayordomos de la P^o y S. N. Juan, he
en el Cavildo anteced. y dijeron que mediante su ocu
cion y asistencia a sus Casas y familias no podian arg
dor los D^{os}. encargo y antes si los remuneraban en
toda forma para que los Individuos de D^{os}. Conque
cion no huben y elijan otras que puedan cumplir
empleo y para que con se le ponga por dilig. de qui
f^o

Edro Padilla
y Silvea

Cuenta y Razon de lo Recogido por la Congregacion del S.
 Rosario en la Parroquia del S. S. Juan de esta Ciudad, y
 su distribucion en el año q. cumplió en veinte y seis de
 el presente mes de la fecha, y damos D. ^{N.} Rafael Diaz cura
 ten. de dha. Iglesia parroquial, Hermano mayor de dha. Con-
 gregacion, D. Nicolás Gonzalez, D. Josef de Cruces, y D. Miguel
 Garcia, como Mayordomos q. hemos sido de ella; y con
 expresion es de aver.

CARGO

Rs. de vellon.

Primera mente, por lo Recogido por los Ma- yordomos en el Año en las tardes y noche de todo el año.....	30653..57.....
D. Demanda en el día del S. S. Juan.....	2509.....
D. Por el Hermano Mayor, de distintos devotos.....	2435.....
D. De Cepas Agenciados por los Dhos. Herm. Mayor y Mayordomos.....	2562.....
D. De la obligacion de Calle Nueva.....	2200.....
D. Limosna de D. Josef Penzere.....	2520.....
D. Obligacion de Calle de Santo Domingo.....	2040.....
D. De lo Recogido en la Puerta el día del S. S. Juan.....	2036.....
D. Dado a Dhos. Mayordomos, por el de Fabrica de la ciudad parroquial.....	2057.....
Suma	59652..57

una el Cargo y Cinco mil seiscientos doce reales

Diez y siete mrs. De Wellon; y en seguida pagamos
à dâx la datta.

Datta.

N. S. de Wellon

- Primeramente lo son, por lo gastado en
el conuino de festa del Rosario todas las noches
del año, en los octadarios, Novenarios, ^{on} Noce^{on}.
en la traslacion del S. S. Juan y su fiesta 80357
D. Dado al S. Caberas en las bezes q.^e ha
sido llamado a familia 2038
D. Dado a los cinco cantores de Dño. Rosario:
adviertiendo q.^e no todo el año los ha tenido. 80509
D. En composicion de Fajoles 2089
D. Por la Misa dicha, por D. Tomas Garcia 2056
D. Por un Libro Indenario mcho q.^e curvado
el Archivo de Dña. Congregacion 2052
D. Por blanquear y limpiar el Rosario de
Plata q.^e lleba la Santa Cruz 2023
D. Por la Música q.^e ha tenido todo el año el
S^{to} Rosario 80875
D. Por las esquelas de Combite y su reparam^{to} 2020
D. Por la asistencia de la Música de la Cated.
en el dia del Sante 2088
D. al Padre Predicador 256
D. Por el Coche, p.^a ir al dicho, mandado de
todo el año, por lo dado al Carretero q.^e condujo
las tablas, p.^a los conciertos
D. Al Impresor, por los meined

20

#... 2.

Diez y siete mrs. Devellon, y la datta de seis mil cie-
veinte y tres r^d. diez y siete mrs. ex visto y oultan de alor
en favor del referido Hermano Mayor y Mayor domo
la familia de Guinientos onze r^d. Devellon q^e. de n^o 07
propioy Caudalez han suplido, para cumplir lo y no
se han ofrecido en el año de esta cuenta; cuya familia
su voluntad se paxa, como la depar, a beneficio del fondo.
de tra. hermandad del R^{no} Notario. Malaga veinte y
nueve de Junio de mil setecientos noventa y un
años =

Dⁿ Rafael Díaz

Joseph de Cuello
Nicola Ponsalce

Dixeronle ante My

Pedro Padilla
J. Silveira

~~ca~~

En la ciudad de Malaga en tre-
as del mes de Junio de mil set

985
noventa y en años estando en la Audiencia Parroquial de Sr Juan de ella juntos y Congregados en forma de Cavildo como lo han usado y Costumbre, lo Congregantes del No. Notario de esta Parroquia la Concepción suya en dicha Parroquia y en virtud de Decreto del Sr. Dn. Antonio Garcia de la Camara Mayor o Lev. Pro. y Notario General de este Obispado en el día veinte y ocho del presente y Refrendado por mi el Notario q. se coloca a Continuación con el Memorial q. lo motivo, para efecto de electores cavildo y en el electo Mayor-domo q. sirban sus empleos desde hoy día de la fecha hasta otro tal año q. viene de mil setecientos noventa y tres por la renuncia q. hicieron los Mayordomos electos en el anterior Cavildo y para ver y reconocer las cuentas dadas por Dn. Rafael Dias Presvitero Teniente de Cura de la misma Parroquia y Hermano Mayor q. ha cesado cesen y por Jose de Cruz y Nicolas Donzales y Miguel Garcia Mayor-domo q. han cesado cesen de todas las limosnas que han recibido en el año de su encargo a su distribución y exponer lo q. tengan por conveniente conviene a saber Dn. Thomas del Valle y Paula Cura Teniente

acuerdo de todos eligieron Portales
 Mayordomo a los ocho propuestos
 y por sacristanes a demas de electo
 en dho Cavildo a Lsidoro Duarte
 y Lsidoro Pozanco para q' todos tres
 sirvan dha sacristia lo q' se hizo
 notorio y haviendo hecho presente
 las cuentas antecedentes enarado
 en el contenido de ellas de p'xon no
 les ofrecio reparo q' es poner contra
 ellas y pidieron su aprovacion
 a dho Con. Provisor y de este Cavildo
 para su maior validacion y fir
 mera y dieron las devidas gracias
 al Hermano Mayor y Mayordo
 mos q' mande faga oeder por el
 p'xon q' han hecho y de esme
 ro con q' han cumplido en sus en
 cargos y en esta conformidad se fene
 cio este Cavildo q' firmo el dho Con.

Don Thomas del Valle
 y Padilla

D. Rafael Diaz

Joseph Pixaxo
 Martin de Lozano
 Miguel Guzman
 Rafael Nicon
 Pedro Puse y Eto
 y otros

Juan de Aguilar
 Antonio
 Martin
 Antonio de la Cruz
 Juan Garcia

Ante my:
 Cecilio Padilla
 y Silveira

Visto el Cavildo

ante...

100 460
D.º D.º Antonio Garcia del
Maroto, Cav.º Rev.º y Vicario gen.
Obpdo. Dixo: aprobara, y aprobo
Citado Cavildo quanto ha usar e
Eno. Condenava, y condena
tes a estar y pasar, por su contenta
y lo firmo en Malaga a siete dias
del mes de Julio de mill setecientos
noventa y un año =

D.º D.º Antonio Garcia
de la Camara Maroto.

Pedro Pachilla
y Silveira

Dixi el Cavildo
notif. y aprobacion
todo 53 de Agosto
pagaron Pachilla

Cuenta de Cargo y Data que
Nos D.º Juan de Acosta Ben
la Igl.ª Parroquial de S.º S.º Juan
dad y Hermano mayor de la Con

100 v.

del ^{to} Rosario de ella, y los Mayordomos
 Antonio de la Cruz - Santiago Fernandez
 Xproual Gonzales - Antonio Martinez - Jo
 seph del Pino - Rafael Chicon y Pedro de Ye
 ga, asi de las Limosnas recopidas en el año
 dentro, cargos hasta el día de esta fha, co
 mo de las asignaciones que por obligación
 del ^{to} Rosario se cobran annualm^{te}, y de los
 gastos ocasionados en todo el dho tiempo
 que con distinción e individualidad es
 como se sigue.

CARGO

R^{os}

Primera m ^{te} son cargo tres mil trescientos setentay nueve R ^{os} recopidos en todo el año por los Mayordomos en el Sepo pedido por las tardes. —————	38379
Lo en los Novenarios de todo el año Ciento Veinte y un R ^{os} —————	8121
Lo por la obligac ^{on} de Calle nue va doscientos R ^{os} —————	8200
Lo por la obligacion de D. J ^{os} ph Michana cien R ^{os} —————	8100
Lo por la del ^{or} D. J ^{os} ph Ramirez dos Cien R ^{os} —————	8100
	<u>38200</u>

N ^o . por la del S ^o Salvador de	38300	101
menez igual can ^o . ————	910	
N ^o . por la de D ⁿ Miguel Mar- nez del Valdivia quar ^{ta} R ^o .	901	
N ^o . por la del Her ^m o Nicolas Ponzales Veinte y ocho R ^o .	9028	
N ^o . Inuiientos treinta y dos reales de la Demanda Gran de. ————	9532	
N ^o . Por la demanda de la Ruez ta en los seis dias de Buuiles quatos en Junio y dos en el mes de Sept ^{re} ochenta y seis.	9086	
N ^o . Los Cinguentay siete R ^o q dan las fabricas p ^a el dia de S ^o Juan. ————	9051	
N ^o . Doscientos diez y seis R ^o del indulto de S ^o Carlos testa por no pedir las Semanas. —	9216	
N ^o . Setenta y dos R ^o dados por el S ^o Juan Suarez ————	9072	
Imp ^{ta} el Cargo Cincornil y treinta y un R ^o ————	98031	

Data

Primeramente son data

10/5

Por mil trescientos quarentay
siete ^{rs} gastados en el consu-
mo de cera en todo el Año,
en el Rosario, los seis dias de
Suñiles y función del día de
S. S. Juan.

28347

Do. Gasto en los Cantores en to-
do el Año ochoz ^{rs} quarenta
y tres ^{rs}.

8843

Do. a la Musica de Cathedral
el día de S. S. Juan doscient
veinte ^{rs}.

8220

Do. en los conciertos y Musi-
ca de la Puerta tres ^{rs}.

8300

Do. al Predicador Ciento y se-
senta ^{rs}.

8460

Do. del coche ^a del Predicador
veinte ^{rs}.

8020

Do. a los Bestuarios para la
Misa diez y seis.

8016

Do. por la compostura del Al-
tar a Diego Diaz ochenta.

8080

Do. a Diego y a Feliz Sacristan
por los seis dias de Suñiles
sesenta ^{rs}.

8060

48046

Al Organista por dos seis } 480 102	
días treinta R ^s ————	903
A los Acólitos quatro R ^s ————	904
Al Enterrador por los manda dos diez R ^s ————	904
Al Aleman por las Arañas qua renta R ^s ————	904
Por las Luminarias y Aceite de la Torre Veinte y cinco R ^s	902
Por el tablado y los Concierros Setenta R ^s ————	909
Por quatro faroles de mano nuebe cientos y sesenta R ^s ————	916
Por componer los faroles en todo el año ciento y siete R ^s ————	917
Al Organista en el Mesivo de Rosa rios y la Noche de las honrras de Pablo de la Cruz cinco R ^s ————	9005
Por la asistencia al Entierro ————	9004
Por blanquear y fregar el Sacus ^{ta} ————	9015
Por las Esquelas del dia de defunt ^o ————	9015
Por la Misa del dia de defunt ^o ————	9016
Por el Reparto de Esquelas ————	9040
Al Sacerdote q ^e acompaña el Rosa rios 8 Noches del Octavo de defunt ^o	9020
Por forros Galan y fleque p ^a doña nos de hombres que han comp ^o	9010
Por componer las Vafagas del S. Op ^o dos R ^s ————	901

Presen el Sr. Pedro de Vega Mayor
 dono y depositario que fue el conde
 don Alvaro de Sotomayor la parroquia
 de San Pedro de San Juan de esta ciudad
 de ciento y noventa reales vellon
 para el importe de la obra de la
 Penacho de la Cruz de plata de dicho
 conde para cuyo efecto de Taxon
 mayor cantidad, como constan el lib.
 ro de Cabildo. y por veracidad lo firmo
 en Malaga en veinte y cinco
 de febrero de 1793 = Juan Maxim

Sor. 290 PV.

Hecho en lo de Julio de 1793 segun la
 de libras =



104

En la ciudad de Malaga en cuenta
del mes de Junio de mil e setecientos
años estando en la N^{ra} Plaza de
Juan de esta ciudad los Conregantes
Cofradia de S^{to} Rosario, esta en
la de la misma N^{ra}, Juntos y
en forma de Cabildo, a efecto de ver
conocer y adiccionar las Cuentas
dan los oficiales que han curado
esta plaza como tambien Non
de nuevo q^{ue} situen sus empleos de
pase dia n^{ro} otro tal del año q^{ue} viene
mil e setecientos y tres; Combiens
ver D^{ho} Thom del Valle, Padilla
D^{ho} Rafael Chicor, J^{ph} del Piro y
la Cruz Mayor domos = Isidor
Isidoro Duarte: Fran^{co} de Puertas:
e Zapata: Andres Roxera: J^{ph}
zales = Diego Diaz, Diego Naranjo
tonio Pinedamuro J^{ph} Lopez todo con
gantes del mismo S^{to} Rosario, los que
si yanne de los demas que de pres
adelante fueren de ella q^{ue} quier
o ozy caucion en toda forma.

104.

leído la referida cuenta ad nos heon se manifiesto
 no tenian reparo alg^o que exponer y pidiere
 con su aprovaz^o y havien do e propuesto
 varios congre^{tes} para los oficios de ella q^e se ma
 nifestaron, se procedio en seguida a renovar votos
 secretos y salieron electos con el m^o N^o por
 Herm^o m^o D^o Rafael Diaz P^o = Por Mayor
 domos D^o J^o Capozete = D^o Ant^o delos Rios =
 D^o Thom^o Callejo y D^o Mathuro de Ropa =
 Por fiscal el dho D^o Thom^o del Valle y Archi
 vata Diego Naranzo = Ten esta conformi
 se ferecio este cargo de e^l do i^l fe =

D^o Thomar del Valle Rafael Chica
 y Padilla
 Diego Diaz y Gonzalez Antonio de la Cruz
 Ysidoro Duarte

Rafael Zapata
 Ysidoro Lizaso

Feche mi
 Juan Paskilla
 España
 Not^o

En Malaga onreis de Julio de dho año y el
 Notario hia saver el anted^o Cavildo a

D. Rafael Diaz Cerrothen. de la Bar
 n. Juan de esta Ciudad, en supersona
 que al referido corresponde, quien es
 renuncio el cargo de Hermano Mayor
 de la Congregacion de el Sr. P. Antonio
 Dna. Barroq. amolito de las ocupacion
 de su empleo, dando gracias a sus Conreg
 ter quienes en su lugar podran elegir a
 sergo por conveniente y esto responde
 de que doy fe

D. Rafael Diaz

Juan Padilla
 J. Silveira
 D. R. M.

Han entrado voluntaria mente por Mayor de esta Ciudad el Sr.
 Romano sita en la Barroq. de S. Juan de esta Ciudad. Juan
 maya y Juan Ruiz el menor, y Martin & Co. para
 a Antonio de los Rios, por no aver querido aceptar los
 y Verdad, lo firmaron en Malaga a diez de Julio de
 diez noventa y dos años

Padilla

Con el cavildo.
 de cuentas brevia

Padilla

Renunciado
 Thom Salgado

En la ciudad de Malaga a veinte y siete
 de Setiembre de noventa y dos años yo el Notario
 no se saven el cavildo anterior

~

105 v.

Verano de esta cūda en super^a quando en las Ca
sas de su morada que n dho que Renuncia
va el nombram^{to} de Mayor dorno que en
el se contiene p^o q^o sus ocupacion^{es} se mira
vilitan^{te} p^o su azeptaz, y esto dho p^o dho
que tray lo firmo doy fee=

Thomas fernandez
Gallego

Juan Caballo
de Sevilla

Sevilla
de las...

En Malaga en dho dia mes año Yo el Not^o
Notifique el Cavildo antes a Mathes de
Rojas contenido en el en super^a q^o dho
Renunciava la Mayor dornia en que ha sido
nombrado a causa de las ocupaciones que
expreso le asistiran y esto Respondio y
firmo doy fee=

Mathes de Rojas

Juan Caballo
de Sevilla

Sevilla
de las...

En Malaga en el mismo dia mes año Yo
en infra scripto Not^o hize saber el nombram^{to}
de Mayor dorno que consta del Cavildo antes
a Juan Capazete Herrera en su persona estan
do en su casa esquina C^o de S^o Juan, y dho Renun
cia a tal nombram^{to} a causa de q^o las ocupacion^{es}
de su ejercicio y fam^o no se le permitian y esto
Respondio y firmo doy fee=

Juan Capazete Herrera

Miguel Ruano

Antonio de la Cruz, y Pedro a
 Mayor domos que ande de la
 la Cofradia del Sto. Rosario de
 ma Cita en la qta. parroq. de
 en Juan de esta Ciu. ante
 mos q. Thomas Fern. Marco
 Rojas, y Juan Capasete
 Mayor domos electos en el
 de elecciones en Ferrn. su
 pleos como aparece de las
 de probado en e vida forma
 to. = Supp. ^{cam} a N. S. servia con
 su Licenz. p. la Celebracion a
 bo Cav. do y en el de nombres
 y ordomos que con el uno tiene
 tido, de enpenen este encargo
 mos. Justicia & = Antonio de la C.
 Pedro de Vega

Concede se a la Cofradia al
 C

106 v.

la Parroquial de S.^{to} Juan de esta Ciudad
 para q^e celebren Cavidos, y en el nombra-
 rse Señoras p^o el oficio de Mayordomía por
 el tiempo de un año los quales con Antea
 a los Rios, nombrase p^o el anterior Cav.
 desempeñen sus respectivos cargos con la
 exactitud y celo que corresponde y atan-
 table devoción, lo m^o el V. Gov. Pub.
 y Vicario General de este Obispado en
 Malaga en veinte y quatro de Julio de
 mil setecientos noventa y dos.

S. Gra.

Julio Pichón
 Silveira
 P. or
 h. ma.

En la ciudad de Malaga a veinte y quatro dias del
 mes de Julio de mil setecientos noventa y
 dos. Celebrando en la Iglesia Parroquial de
 S.^{to} Juan desta ciudad los Cofrades del S.^{to}
 sacramento en la capilla de S.^{ta} Ana y el punt
 nombrados en forma de Cavildo de defecto

de nombra tres Mayordomos que
cumplaxen la ^{te}actam y por el tiempo
q^{ue} eneres a en otro tal dia del venidero
q^{ue} ^{ta} nos y tres. combiene a saber =
fael Diaz curate en dha Parroq^{ua}
este cavildo D^{ho} Thom^{as} del Valle tambe
de cura: D^{ho} Ant^{onio} del Rio Mayordom^o
tonio de la Cruz: D^{ho} Gabrial Muñoz... y
del Pino: D^{ho} Ant^{onio} Davido V^{icario} de los
y es = Ant^{onio} Guadamuzo: D^{ho} Ysidoro
Nicolas de Leon y Juan^{co} de Cozar
Cofrades y Congreg^{es} de dho S^{antos}
quales por si y en n^obre de lo dema
sente son y en adelante fueren de
quienes prestaron voz y cauce
ma Nombrazon y eligieron de
acuerdo y por proclamar paz: N^{os}
mos de dha Congregaz del referido
saxio a D^{ho} Juan Rivera y Mo. el
Juan Rivera y Davido y ad^{os} Ma
Cozar, En atencion a haverse
con d^{ho} D^{ho} Zelo con D^{ho} Antonio de
otro Mayordomo ala a. i. e
S^{anto} Rosario con el mayo
ha sido posible para si

107 v.

Sea esta conformidad se foneció este
Cavildo Doy fe

D^o Rafael Diaz D^o Thomas del Valle
 Pedro Rodillo
 Antonio de la Cruz Martin de Cruz
 Gabriel munos Juan, Rivera
 Antonio D^o Rios D^o Jetro Robal
 D^o los Rios

D^o me mi
 Juan Pacifico
 D^o España

En la Ciudad de Malaga en tres dias del mes de Julio de
 mill setecientos noventa y tres años; Estando en la Iglesia Paroq.
 de S.^o Juan de ella; Juntos, y Congregados en forma de Cavildo ason
 de Campana Faria da los Congregantes de la Congre-
 gacion del S.^o Martin de Sta. Cruz. Parroquia a
 efecto de elegir a don. Mayor Mayordomo y
 demas oficiales que vibran sus empleos desde oy
 na de la fha. hta. otro tal del año que vie-
 re de mil setecientos ochenta y quatro y para
 tan y conformen lo que mas convenga para
 el govierno de tan loable devocion. Combien
 a saben D.^o Tomas del Valle Cura Feriente

de Ihu. Sarragoquia quion preta. 18
Porena Antonio de Ihu. Josef Pizarro. Ju
zalez, Antonio Gor. Jordon Pizarro
de Salas, eliquel Guirada D.º Antonio y
no. Josef Teneque, Juan delgado, Josef del
Joaquin de Arvidano, Gabriel Munoz
Sumada, Manuel Munoz, Todos con
tes de Ihu. Santo Poreno, los quales por
en me. e los demas que de preta
adelante fueren por quie. ita
causion de Ihu y para por lo que
se exponera, y haron. propuesto por
Hermandad Mayor a D.º Tomas del
al D.º Fran.º Verges; para May
D.º Juan Tomazi D.º Carlos Ferra,
y D.º Juan Caguia, D.º Josef Pro
vin Botado Juan Juan de Saras y L.
rido y para Archiveros a Diego
y delador a D.º Juan Gonzalez
a la eleccion y de comun acuerdo
vieron electos para Hermandad
Tomas del Valle Padilla y en
los Ihu. D.º Juan Tomazi D.º
D.º Josef Caguia y D.º Juan
Archiveros a Domingo Josef I.

donde Fiscal a Juan Gonzalez, y haruenda
leas la cuenta que sigue a esta forma dadas
por Antonio del Rio Fran. Mirera Man-
uin de Letran y Fran. Garcia Mirera dilla.
y como que estan de tener el año que cua-
ba en este día dizen no se les ofrecia repre-
no que exponen contra ellas y piden su
aprovacion y con las gracias por el cime-
to con que se han portado en el año y en
esta conformidad se fenecio este Censado
que se muestra en la suscripcion de los

Don Thomas del Valle Juan Co Rivera
Padilla Linan,
Lorenzo Joseph Pizarra
Antonio del Rio Miguel Puada
Antonio de Salas Antonio de las Pizarra
Gabriel manas Antonio Garcia
Antonio Enaco Amoros

Antemy:
Pedro Padilla
J. Silveira
N. ma

En la Ciudad de Malaga a tres dias del mes

de Julio de mil setecientos
y tres años ante
de Rivera el n.

Amo me alii y el n. de la casa
que exan eser de la congregacion
Cura en la parroq. de San Juan de
presencia de los Congregados con
cauldo antecedente se o la
su en cargo la qual a un tenor

Cargo

Primeramente escy

mil quatroenta reales y para
vedis precosidas por el ayuntamiento
domos en el Sepo perdido por las
rardes y Salves cantadas de

770

830

do el año

Item De un Zepo q. de
ytem de la Simonia a la Guerra
de los quatro Dias a Tub leocru
ro y ocho reales

84

Item De las Simonas precosidas
para la musica en el
lio ochenta reales

Item en el mes de Mayo
y tres reales

Item De un Zepo

Diez reales 8080
 deion a Caye ma
 va doru 8200
 Item Deia d' Jph Benites
 cien reales 8800
 Item Deia d' Mironio Carro
 tierras 8800
 m Deia Antichiana cinquien
 8050
 Item Miguel Mar
 nion reales 8040
 Item Deias Fabricas para el dia
 en San Juan cinquenta y siete
 reales 8057

 Importa el Cargo quatro mil
 nuevecientos sesenta y tres reales vellon

Data

Item a los Musicos, y Cantores
 de todo el año dos mil seiscien
 tos reales 28602
 Item del Consumo se sera ento
 mil trescientos noventa
 reales y veinte q. m. 80352
 de predicador